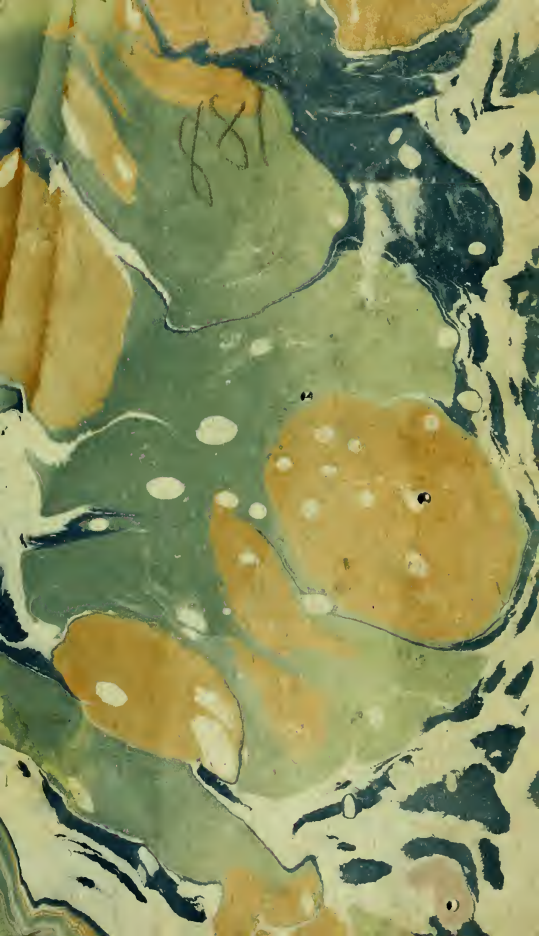






De José Bernardo del Valle.

CIRUGÍA FORENSE,

GENERAL Y PARTICULAR,

DIVIDIDA EN QUATRO PARTES,

QUE SON:

CIRUGÍA FORENSE CIVIL-POLÍTICA, Militar, Canónica y Criminal. Su contenido concuerda con el título y diferencias.

OBRA ORIGINAL

DE D. JUAN FERNANDEZ DEL VALLE, Profesor de Cirugía, y segundo Ayudante de Anatomía en el Hospital General de esta Corte.

TOMO I.



CON SUPERIOR PERMISO.

En Madrid, en la Imprenta de AZNAR. Año de 1796.

Se hallará en la Librería de Escribano, *calle de las Carretas.*

En libellum, mole parvum, gravem materiæ, nec sine labore natum.
Boerhaave. *De Cognoscendis.*

Á LA REAL JUNTA DE HOSPITALES.

EXC.^MO^ S.^R^ Y DEMAS SEÑORES.

El amor, celo y contínua vigilancia, con que la Real Junta ha procurado siempre, el aumento y perfeccion de todas las partes que constituyen la Cirugía, es y será un público y eterno testimonio, que acredite su pronta y fiel obediencia, á las pias intenciones del Monarca*, afecto á los Pro-*

fesores, y alivio de la humanidad desvalída y enferma. El contexto de este conjunto de verdades, está apoyado con el crecido número de sabios Maestros y doctos facultativos, que exîste, no solo en la Corte, sino en la mayor parte de los Pueblos de nuestra Península, de quien ésta es la escuela primitiva. Dos fueron las verdaderas y poderosas causas, que obligaron á los antiguos Filósofos á dedicar sus producciones, la prueba de su gratitud, y el deséo ó necesidad de que fuesen bien recibidas. Estas son las mismas que me han impelido, á poner báxo de la respetable y grande proteccion de la referida Real Junta, este corto producto de mis tareas y limitado talento, no para que le mire como á tal, sino para que le reciba y acoja, como fruto, aunque escaso, de las beneméritas fatigas que emplea en beneficio de aquellos y del Estado.

EXC.^MO SEÑOR,

Su mas humilde, atento y obediente súbdito,

JUAN FERNANDEZ DEL VALLE.

INDICE.

PRÓLOGO.

LA Cirugía forense es una ciencia, que solo se la conoce por el nombre, respecto á que de ella no poseemos ningun tratado que nos pueda dar idea de su objeto, límites y modo de practicarla. Esta verdad se halla apoyada con todas las obras que hasta ahora se han publicado en toda Europa, entre las quales no hay una que enseñe á los Profesores de toda clase de derecho, y á los Cirujanos, la extension de sus conocimientos, ni el modo y exâctitud con que se deben exponer judicialmente. Lo poco que de esta facultad se ha escrito, está unido á la medicina legal ó forense, y executado sin claridad ni método, por cuya causa es mas perjudicial, que útil. Todos los Jueces claman por una obra de esta ciencia, en la que estén reunidos y explicados con arréglo á los princi-

pios generales, y á los que les son propios, los casos que le pertenecen; medio por el qual puedan decidir en ellos con conocimiento de causa, lo que les es del todo imposible, porque los Cirujanos no les exponen los hechos de suerte que puedan ser entendidos, ni capaces de ser arreglados á las leyes que dicta la justicia y la humanidad. Sus declamaciones hasta el tiempo presente no han tenido efecto, y esta es la causa de que en esta parte no perciben mas que sombras, en lugar de conceptos ciertos, y espectros por hechos físicos. De aquí se sigue, que cada pleyto que se ofrece acerca de esta materia, es un nudo gordiano ó un caos de dificultades, para cuya solucion y arréglo en las Sentencias, no hallan otro alivio que el laberinto de una multitud prodigiosa de qüestiones y observaciones poco fieles, acompañadas de un conjunto admirable de objeciones, escritas por Autores que no han aclarado sus

ideas, de donde es imposible sacar la mas leve utilidad.

Sin duda las causas insinuadas han dado motivo, para que algunos Autores de este siglo de ilustracion y cultura, hagan presente la necesidad que tienen todas las Naciones de una obra completa, exâcta y metódica de la Cirugía forense. Es digno de reparo el que esta advertencia sea hecha, por los sugetos de aquellas Naciones que mas se han distinguido en todo género de instruccion y literatura, pues con dificultad se hallará asunto, acerca del qual no tengan obras exâctas y multiplicadas; pero no la tienen de Cirugía forense. Es verdad que lo confiesan, y al mismo tiempo dicen las circunstancias que deberá tener para que sea útil. El Señor *Sue*, en su Diccionario de Cirugía, tom. 3, pág. 640 y 41 dice: »Esta parte del arte »merecia ser tratada por un sugeto »instruído, que uniese á la teórica »y práctica de la Cirugía, algunos »conocimientos de las leyes civiles.”

Las circunstancias propuestas ofrecen obstáculos que no son faciles de vencer; y mas, si se ha de executar con arréglo á la escuela de las Sentencias, como se debe, por ser la mas propia para poder averiguar la verdad. Habiendo la precisa circunstancia de demostrar la uniformidad que debe haber entre la teórica y la práctica de la Cirugía, es necesario tener un conocimiento exâcto de estas dos partes en general y en particular; y como acerca de esta qualidad discordan los Autores en tanto grado, que no hay dos perfectamente uniformes, cada uno pretende que subsista su dictamen, exponiendo en su confirmacion la doctrina que le parece mas propia: requisito que aumenta bastante la dificultad de la empresa. Para decidir sobre el que merece la preeminencia, no he encontrado arbitrio mas seguro, que el de ver quál se conforma mas con la experiencia que demuestra la práctica diaria, teniendo siempre presentes

las excepciones y las causas que legítimamente las pueden producir. Estas indagaciones, y su aprobacion, exígen de parte del que las ha de exponer un entendimiento despejado, vasta lectura y muchos años de práctica. No obstante esta verdad, puede no falte quien tenga por muy facil su desempeño; pero juzgo dará una prueba evidente de que nada sabe executar. Las qualidades y conocimientos referidos no los poseo con la perfeccion que se debe; pero he procurado adquirir de ellos lo mas que me ha sido posible; y con arreglo á el grado adquirido, me tomo la libertad de formar esta obra, que presento á el Orbe Chîrúrgico y Civíl, en prueba de lo que llevo dicho. Espero que su prudencia, como efecto natural de la sabiduría, me disimulará los defectos que no sean hijos de una virtud aparente, y los que jamás puedan resultar en perjuicio del próximo.

La tercera circunstancia que debe tener una obra de Cirugía foren-

se es, que su teórica y práctica se arreglen y conformen con el código de nuestras Leyes. En esta parte muy bien puede suceder, que no esté desempeñada con la exâctitud y propiedad que merece; y la razon es, porque no estoy instruído, ni adornado de todos los principios y máxîmas que se necesitan para hacer uso oportuno de las Leyes, ni comprehender su espíritu. Bien pudiera haberme valido de algunos Autores Legistas y Canonistas, pero no lo he tenido por conveniente; en la inteligencia, de que era muy facil cambiáse su verdadero sentido, como les ha sucedido y sucede á todos los que se introducen á tratar de facultades que no profesan. En esta parte solo refiero los dictamenes que uniformes exponen los Autores de esta ciencia, y los que se deducen de los principios del arte, y que los dicta la razon y el amor fraternal. Como las Leyes de España estan establecidas sobre los preceptos que constituyen una Religion

santa; y por consiguiente, conformes con todas las máxîmas que enseña la verdadera humanidad; y por otra parte, he sujetado á estos límites todo lo que se expone en este tratado, juzgo distarán poco mis conceptos del espíritu de nuestras Leyes.

Hay una objecion que es comun, y á la que mas interesa satisfacer, de la qual son muy pocos los Escritores que se han vindicado con la propiedad que se debe: ésta consiste en hacer manifiesto, si las obras son ó no originales; y como doy ésta por tal, se sigue la necesidad de sincerarme de dicha objecion: sí solo se ha de dar el nombre de Autor original al que crea una ciencia. No hay quien le merezca, pues segun consta de los Sagrados Textos, nada hay nuevo sobre la tierra; de lo que se infiere naturalmente, que solo Dios es el que se puede llamar verdaderamente Criador original. Si ha de ser al que forma, se responde: que nues-

tras ideas siempre tienen origen de otras que les son análogas, como dice *Condillac*, y otros Filósofos; y es muy dificil que se verifiquen puramente originales, porque comunmente son puestas en movimiento por algun objeto. Algunos llaman original al Autor que reduce á reglas varios conocimientos empíricos, relativos á una facultad.

Si hay verdadero motivo para tener por original al Escritor, que habiendo aprendido la facultad de que escribe, con todos los fundamentos y requisitos necesarios, y ha adquirido los conocimientos que tienen conexíon con ella, aunque pertenezcan á otras ciencias, colocandolos báxo de una idéa principal y arreglada, en disposicion que no se halle escrita, la mia merece este nombre; y en este sentido es en el que entiendo los pensamientos originales, pues de otra suerte, repito, no es facil se presenten. Hay algunos sugetos, que sin mas averiguaciones y conocimientos que los su-

geridos por su capricho, ó los que han adquirido en la sátira intitulada: *República Literaria*, afirman con la mayor satisfaccion, que no hay producciones originales, que solo se traduce alguna obra, aumentandola, con lo que se extrae de otras. Por esta parte estoy esento de toda crítica, en atencion á que no hay, que yo sepa, ninguna obra de Cirugía forense propiamente tal, lo que hace imposible se verifique el hurto. Lo dicho no se opone á la absoluta necesidad que tenemos de creer, y aun tomar la doctrina de aquellos Autores que se tienen por mas doctos, y que exponen los hechos con verdad, siempre que se les dexe su debida posesion, pues de lo contrario no es posible poder averiguar por sí mismo, tanta diversidad de puntos científicos, dando por supuesto que haya quien sea capáz de conservarlos en la memoria.

La Cirugía es una cienca, cuyos cimientos apoyan sobre los hechos físicos. Esta es la causa de

que no tenga lugar en ella, la que se llama opinion. El dictamen que se declare, no será, ni debe ser mas que la conseqüencia de las causas conocidas y exîstentes. Me parece se puede contraer sin violencia á este concepto lo que dice el sabio Hipócrates: *Duo enim sunt, scientia et opinio, quarum altera quidem scire facit, altera verò ignorare.* Es muy limitado el número de los Autores que han unido á la escuela práctica, las luces y conocimientos sobresalientes que les subministró su entendimiento sublime, para que sus obras nos diesen el fruto de la utilidad que se debe esperar de todo escrito científico. Los mas han hecho y hacen uso, de las recomendables propiedades referidas, para probar su erudicion y modo de juzgar, que comunmente es opinable, contentandose con que aprueben sus ideas el mayor número, aunque sean falsas, y no quieren arreglarse á la sencilléz de la verdad, porque la aprecia el número menor; propiedad

que se alexa mucho de la verdadera sabiduría. Los Profesores que se hayan internado en los principios del arte, es imposible que se les oculten estas verdades, ni que desconozcan su contexto. No obstante que la opinion, y la infundada envidia, que comunmente se dirige hácia los contemporáneos, suele ofusçar los sentidos, ó hacer que no se haga el uso debido de ellos.

En toda la extension de esta obra se advertirá, una manifiesta contradiccion entre su contexto y la doctrina vulgarmente recibida. Las partes constituyentes de la Cirugía, son las que me han dirigido por la senda de la verdad: único medio de que me he valido para las decisiones, las que concuerdan exâctamente con las Sagradas Escrituras, con cuya autoridad apoyo su esencia, y espero que sea mi principal Mecenas contra los que me quieran impugnar. La supuesta doctrina de los Hermafroditas, de cuya exîstencia física ningun Anatómico depone como tes-

tigo de vista: la exîstencia de los monstruos producidos por la union generativa del hombre con las bestias, ó puesta directamente á los principios de nuestra creencia, se desvanecen enteramente; comprobando este juicio con la razon y la experiencia. Se da una idea completa de los monstruos que llamamos tales en el órden de la naturaleza, determinando los signos que físicamente indican dos ó mas individuos, para que con este conocimiento se les pueda administrar el Santo Sacramento del Bautismo. En este punto he puesto la mayor atencion, y creo he perfeccionado la apreciable doctrina que nos há enseñado el Autor de la Embriológia Sagrada y sus adictadores. El tiempo en que se anima el hombre, lo conduzco casi hasta la evidencia, y le tomo por polo para exponer los feticidios, ó sean abortos, delito el mas abominable. El misterio de la generacion va explicado hasta el punto en que nos es permitido, probando á

el mismo tiempo la falsedad y encubierta malicia, con que los Autores mas celebrados le imaginan. Repruebo enteramente los medicamentos abortivos, como contrarios á los designios del *Criador*, y á lo que enseña la experiencia. Ultimamente, comprehende esta primera parte todos los preceptos generales que son propios de la Cirugía forense, y los que le son comunes con la Medicina; pero sin mezclarlos, para que cada uno sepa hasta dónde llega su jurisdiccion.

La colocacion y enlace, de tanta variedad de asuntos como contiene esta obra, es una dificultad, que el vencerla me ha sido muy penoso; no obstante, por esta razon, y el encadenamiento de los capítulos y artículos, creo haber hecho facil su inteligencia. Asimismo se proporciona con sólidos fundamentos la decision de la mayor parte de los casos y dudas, que en forma de catálogo refiere el *Doctor Sanz*, en su tratado *de Re criminali*; particu-

larmente los que contienen las Controversias 49, 54 y 55, en las quales este ingénuo y docto Español, se produce con todas las propiedades que debe tener una verdadera erudicion: sin embargo, me han parecido demasiado severas las opiniones y sentencias, que otros Autores de nuestra Nacion imponen á los Reos en los casos mencionados; bien que la prudencia de nuestros *Legisladores* y *Jurisconsultos*, las modifican en lo posible. En la propia forma se advertirá, que hago patente el poco aprecio que se debe hacer de la mayor parte de las qüestiones y observaciones que nos dexaron el célebre *Zacchias* y *Valentini*, á pesar de que han sido y son para algunos, los Coriféos de la Medicina y Cirugía legales. No es mi espíritu el de vilipendiar á estos Autores, ni á otros, cuyo nombre omito; sí solo insinuar, que separando las qüestiones y hechos pueriles, contienen sentencias dignas de saberse, por las razones en que las es-

tablecen. Por otra parte, en su tiempo no se tenia la mas remota noticia, de varios conocimientos que en el dia son obvios. Además nos consta, que fueron hombres, y pudieron tener pasiones dominantes, como sucede á todos. Les somos deudores de varios descubrimientos, dignos de toda nuestra gratitud, y por mí no quiero, que con verdad me apropien aquel refran que dice: *Mortuo Leoni insultare, ignobile est.*

Esta obra va dividida en quatro partes, que son: Cirugía forense Civíl-política, Militar, Canónica y Criminal. Constará de dos tomos en octavo. El primero, además de los puntos expresados, contiene todos los preceptos generales, relativos á la Cirugía forense, y á cada una de las referidas divisiones. Uso de todos los arbitrios y esfuerzos posibles, para desterrar varios abusos introducidos, ó mal tolerados, porque no me sirvan de obstáculo quando trate de las diferentes materias que son peculiares á

esta parte de la Cirugía. Por este medio solicíto establecer unas reglas sólidas, fundadas en la razon y experiencia. Esta fué la causa que me obligó á dar mas extension á ciertos capítulos, como mas interesantes é intrincados, dexando en otros la difusion de que son susceptibles, para sus respectivos lugares en el segundo volumen. Este medio me exîme de episodios inoportunos, y proporciona la mayor facilidad en la continuacion de cada ramo, con exâctitud y claridad. De otra suerte, incurriría en los mismos defectos que pretendo corregir, de los quales no huyeron Autores por otra parte respetables. A los instruídos no se les puede ocultar, que el modélo cuesta mas fatiga, que la copia, quando es original; y que todas las empresas en los principios deben encontrar dificultades, porque jamás son perfectas, ni estan bien acabadas. Siempre que su objeto sea útil, y que la idéa principal se exprese con propiedad, todos los otros de-

fectos son disimulables. Omito la mayor parte de las citas, porque interrumpen la oracion, la hacen muy larga, y dan lugar á otros inconvenientes bastante perjudiciales.

El segundo volumen comprehenderá, los diferentes puntos que refiere el capítulo primero de éste, pertenecientes á cada una de las mencionadas divisiones. Su multiplicidad me impide hacer una larga referencia de todos, sin estenderme demasiado; razon por que solo daré una idea sucinta de los mas esenciales. Uno de los capítulos lo ocúpo en explicar, con la mayor escrupulosidad, la esencia física de las heridas, el qual es absolutamente original, en atencion á que ningun Autor se ha detenido en tan importante objeto. Despues se principia la descripcion particular de las heridas, que se pueden verificar en todas las partes del cuerpo. No omito ni la menos útil: establezco el pronóstico de cada una con separacion, y el que merecen dos ó mas partes inte-

resadas. Se hacen presentes las alteraciones , de que son susceptibles en general y en particular , para que el pronóstico sea arreglado á principios , práctica y justa equidad. Las heridas de las partes externas que forman la cavidad animal , son las primeras : luego siguen las de las internas , con todas las advertencias y requisitos que exîgen unas y otras. Al mismo tiempo se explica la conmocion y las fracturas de los huesos que constituyen dicha cavidad , exponiendo las causas y razones en que se ha de fundar el pronóstico , el qual se determina como en las heridas. Los afectos de mano ayrada , que experimentan los organos de los sentidos , y particularmente todo género de heridas, los describo con el mayor rigor Anatómico-Chîrúrgico-práctico , respecto á que no lo han executado los Autores , como lo acreditan sus obras. Exâmíno las causas mecánicas , con que algunas clases de homicidas quitan , ó pueden privar de

la vida á jóvenes y adultos, por los dichos organos. Con la misma exâctitud y prolixidad presento todas las diferencias de heridas que pueden darse en las cavidades vital y natural. Las heridas, fracturas y dislocaciones de la espina y de las extremidades, se explican con especial cuidado.

Con el mismo órden, y una brevedad comprehensible, se exponen las úlceras, que son consiguientes á las heridas, y se les señala el justo pronóstico. En la propia forma se describen todas las colecciones sintomáticas, y las dependientes de todo género de violencias hechas sobre las cavidades. Los aneurismas y otras enfermedades, provenidas á conseqüencia de las anteriores, se incluyen en iguales términos. Advierto quales son las heridas y demás dolencias, que se pueden equivocar por sinonimidad de síntomas.

Aunque la impotencia se trata en esta primera parte general, en la segunda se le dará toda la extension,

de que físicamente es susceptible, por ser objeto que tiene mucho influxo en la sociedad comun y particular. El modo é individualidad con que divido y determíno la impotencia, me pone en la precision de hacer uso de la extructura anatómica, para que sea mas comprehensible la exposicion de algunos hechos á los no Profesores, sin cuyo auxîlio me sería imposible, y á ellos de poca utilidad mi ímprobo trabajo. ¿Quién será capaz de formar una idea exâcta del mecanismo del acto venéreo, del de la *generacion*, de la impotencia y esterilidad, si antes no conoce el número, situacion, y la natural conformacion de los organos que exercen estas admirables operaciones? Para estos es indispensable, y para los Profesores con corta diferencia, porque no es facil posean descripciones de esta clase. Los muy consumados en la ciencia, y los que verdaderamente se pueden llamar Padres de ella, no la necesitan; pero este número es sumamen-

te escaso, y todos los restantes juzgo no la tendrán por superflua. Al tiempo que hago la descripcion anatómica de las partes pudendas de ambos sexôs, y especialmente en el femenino, incluyo muchas causas principales, y poco conocidas que lo son de la impotencia.

El homicidio, infanticidio y la embriotomía, se tratan con la debida extension y claridad. Algunas de las causas mas dudosas de aquellos, como la estrangulacion, todo género de sofocaciones, sean por el agua, tufos, gases ú otras causas, y la toxîcologia, &c. los haré lo mas inteligibles que me sea posible. El casi incalculable numero de los diferentes puntos que comprehenden algunas de las partes de esta obra, con particularidad la civil y criminal, pueden dar lugar al aumento de los volúmenes, por la excesiva latitud que piden. Ultimamente, el estilo es familiar, claro, y con mas propiedad descriptivo, cuyos defectos no es facil evitar en este género de

obras. Confesando, como debo, la riqueza y excelencia de nuestro *idióma castellano*, y que ofrece multiplicadas las voces para que se pueda escribir en el estilo elevado ó sublime,estas causas no me permiten el uso de aquellos, ni el del perifraseado, que llaman fecundo. Por no exponerme á la alteracion del verdadero sentido ó significado, que tanto interesa, repito alguna vez con todo conocimiento el verbo ó frase mas expresiva y directa. Espero con seguridad, que los instruídos y prudentes Censores,disimularán los defectos que sean de pura erudicion, procediendo con el candor, que es propio de su respetable carácter y ministerio. Si llego á conseguir el deseado objeto, de que mis tareas sean útiles, y merezcan la aprobacion de los doctos, me servirá de un nuevo y perpetuo estímulo para continuarlas en prueba de su bondad y mi gratitud. Con esta satisfaccion, y sus conseqüencias, nada me queda que desear sino el afecto de los Sabios.

INTRODUCCION.

Para llegar á saber y conocer el origen, periódos y estado de una ciencia, y poder estudiar en ella con adelantamiento conocido, convienen todos los hombres cuerdos en que no se puede usar de otro arbitrio mas seguro y propio, que el del saber la Historia de la misma facultad. Este medio no solo nos proporciona la inteligencia de los puntos referidos, sino que nos enseña sus progresos, las diferencias de Escuelas, sus sistémas, el modo y medios con que nuestros mayores curaban las enfermedades, y los signos que tenian por característicos para exponerlas judicialmente. Nos da una idea del origen de las dolencias, del modo de dividirlas, y de sus causas productivas, con relacion á diferentes circunstancias. Asimismo nos refiere los sugetos que la exercian, sus qualidades, y las prerrogativas que

se les concedian en remuneracion de su fatiga y notoria utilidad. Igualmente nos pone á la vista, las señales y propiedades que han tenido y deben tener los que merecen el nombre de Profesores, para que sean distinguidos, como es justo, de los charlatanes y de los ignorantes. Ultimamente, hace manifiestos los últimos y mas útiles adelantamientos, que se publican como nuevos en las obras modernas, para que se pueda dar el merecido elogio y premio al Escritor, que á costa de sujetar sus pasiones, y que por medio de sus tareas literarias, meditacion y práctica, hace ver al Público la verdad en los hechos, y su directa utilidad. Estas ventajas son fruto del estudio metódico y reflexîvo de la Historia; circunstancia que algunos miran como impropia, indiferente ó de mera curiosidad. Son varios los requisitos que ha de tener la Historia, para que se puedan sacar de ella las referidas utilidades, los que me es imposible poner en execucion, por

por las causas que no se pueden ocultar á quien conozca esta doctrina. Por esta razon me limitaré solo á dar una sucinta noticia Histórico-bibliográfica, única y evidente prueba del estado actual de la Cirugía forense, de mi trabajo y del merito que puede tener.

Si me es permitido hacer presente la verdad, en la forma que la conozco, y consta de las mas legítimas autoridades; debo decir, que á la Cirugía forense no se le puede señalar origen con propiedad; y por consiguiente, ni describir su historia, en atencion á que de ésta ciencia, ó sea parte del arte de curar, no se ha escrito ninguna obra directa. El Dr. Plenck en esta parte se remite á la única que conozco, y se halla escrita por el Señor Vigiliis, en su Bibliotéca Chîrúrgica, tom, 1, pág. 596: por esta razon extraeré de ella lo mas útil, advirtiendo que la mayor parte de las obras que cita, pertenecen directamente á la Medicina forense; pe-

ro en ellas se incluyen diferentes puntos, pertenecientes á la Cirugía legal. Lo demás se reduce á algunos tratados de ramos particulares de Cirugía, y otros de los que le son comunes con la Medicina, comprehendiendo algunas memorias acerca de casos legales. Quando haya concluído lo que refiere este Autor, expondré algunas noticias interesantes de otros que no se nombran siendo antiguos, y de los que han escrito despues del año de 1779, que es hasta el que dice el Autor comprehende su narracion. De lo dicho se infiere, que la Historia de la Cirugía forense, se ha de reducir á la de la Cirugía en general, ó á la de ésta, unida con la Medicina, especialmente la antigua. Qualquiera que estudie los Autores antiguos, ageno de la comun prevencion con que se leen sus obras, advertirá sin contradiccion, que las citas hechas por algunos modernos, tenidos por críticos y erudítos, no son las que con propiedad pertenecen á el asunto en

que las refieren, y que en aquellos se hallan con propiedad decisiva. Hipócrates, Celso, Esculteto, Vesalio y otros, en distintos sitios de sus obras, tratan del general descuido que observaban, acerca del modo de exponer á los Jueces los casos criminales. Vigiliis y Haller, á quien se suele remitir, no dexan de incurrir en este defecto.

Que habia Médicos y Cirujanos muchos años antes de Hipócrates, él nos da el testimonio en sus obras, en las que repetidas veces se quexa de que no estudiaban, ni practicaban como debian su profesion, causa por la que daban lugar á diferentes absurdos: entre otros, el que mas los reprehende, es el de la libertad y falta de conocimiento con que exponian á los Magistrados y Jueces, los casos que se debian litigar y decidir por el derecho, particularmente los criminales. Por el contexto de las obras de este gran Filósofo, y verdadero Reformador de la Medicina y Cirugía, aunque

Gentil, se ve que amaba la verdad y la Justicia. No es facil creer que en el curso de tantos siglos, haya estado tan defectuosa esta parte del arte de curar; y mas quando de su ignorancia se siguen los perjuicios que saben los doctos Profesores y los Jurisconsultos, y que sus estragos se estienden á todas las Naciones: es imposible satisfacer á esta objecion de suerte que no quede duda, por otro medio que el de la historia: ésta no ofrece á los literatos el mas remoto documento, ni noticia, de que hasta ahora se halle ninguna obra directa de Cirugía forense; de lo que se infiere naturalmente, que ésta es una ciencia nueva.

Vigiliis dice, tuvo origen la Cirugía forense el año de 1532, en Alemania; y que ésta fué la primera época en que se unió á las leyes, aunque era antigua la costumbre de tomar el dictamen de los Médicos y Cirujanos, acerca de las heridas mortales, de otras causas de la muerte, de los venenos, y de todas las

violencias que la producen, y se deciden por el fuero. Despues hace mencion de un texto de la Escritura, al que debió aumentar varios, en el que fundaban los Judíos una Ley que permitia el divorcio: que habian establecido algunas otras leyes relativas á las embarazadas, y á quien las ofenda: hace mencion de los Egipcios, y de una Ley impuesta por *Zaleucus*, relativa á los Médicos. A continuacion dice: que en Roma se establecieron muchas leyes pertenecientes á la Medicina: nombra la Ley Regia, que comprehende diferentes puntos propios de las embarazadas, y particularmente de las que mueren en este estado, para que se practíque la operacion Cesárea: »Codex Juris Civilis Justinia»næus, multa habet ad Medicinam »legalem fatientia, de vero tempo»re Partus, de custodienda fœmi»na ne partum posthumum suppo»nat, de Medico honorando, et pu»niendo, tot alia, ut tamen Roma»ni in universum fere Hyppocratem

»sequerentur. Sed et huc pertinet Ri-»cardo." Galeno escribió un libro del modo de aprender las enfermedades simuladas: »Ut ipse Galenus sanum »hominem morbum simulatum de-»prehenderit. Paris, 1578." La Medicina forense tomó su mayor aumento en el año de 1532, en el qual el Señor Carlos V publicó sus Constituciones criminales en Ratisbona, escritas en Aleman. Despues han sido traducidas á otros idiómas en 1743, un tomo en quarto; y al latin por Goglér, &c. Estas Constituciones tratan del infanticidio, del homicidio, del veneno, del aborto y de los abortivos: en todos estos casos los Autores imponen la pena capital, y asimismo hablan de los malos Médicos. En ellas mandan los mismos Jueces se tome declaracion á los Cirujanos, y á los que sean inteligentes acerca de las heridas que pueden causar la muerte. Igualmente disponen, que sean registradas por los Comadrones las mugeres sospechosas.

Elementos de Jurisprudencia criminal, por Boehmeri. Halae, 1766, en octavo.

Institutiones Juris criminalis de Koch. Serae, 1770.

Ambrosio Pareo y Valeriola, tratan de algunos casos.

Sivavio trata del homicidio, &c. 1590, en quarto.

Condruco expone diferentes puntos. Venecia, 1591, en octavo.

Hildano y Pinó hacen lo mismo que el anterior.

Fortunatus Fidelis, *de las relaciones médicas*, *&c.* Panorm. 1602.

Tomás Sanchez, *del Sacramento del Matrimonio.* Genova, 1602. El mismo un tratado *de la Solucion del Matrimonio*, *&c.* París, idem.

Roderico de Castro, *Oficio del Médico político.* Amburgo, 1614, en quarto.

Zacchías, *Qüestiones Medico-Legales.* Roma, 1621.

Bernardo Suevo, *Inspeccion de las heridas mortales*, *&c.* Marpurg, 1629.

Fragoso el II, y Bartolino, refieren algunos casos.

Welsch, *Racionario de las heridas mortales*. Lips. 1660, en octavo.

Pablo Ammán, *Medicina crítica, y varias resoluciones*. Rudolstatt, 1670, en quarto.

Juan Bohn, *Exâmen de las heridas mortales, &c.* Lips. 1689.

Gerh Feltmonn, hombre docto y de raro ingenio, *Inspeccion de los cadáveres*. Groning, 1673, en quarto.

Nicolás Blegni, *la Doctrina de las relaciones en Cirugía*. Leon, 1684, en dozavo.

Valentini, *Pandectas Médico-Legales, &c.* Francfort, 1707, en quarto. Publicó otra obra de Cirugía en 1710, en quarto.

Elías Prats, *Racionario Chîrúrgico*. Hamburgo, 1684, en quarto.

Juan de Vaux, *Arte de hacer las relaciones Chîrúrgicas*. París 1703, en dozavo.

Tratado de las heridas y lesiones externas, violentas y mortales. Breslau 1712.

Vater, *de los Signos del infanticidio supuesto.* Witemberg, 1722, en quarto.

Slevogt, *Tratado de la inspeccion de las heridas.* 1721, en quarto.

Hofmán, *Medicina consultatoria.* En diferentes tomos y capítulos de esta obra hace mencion de varios puntos.

Cittmann, *Medicina forense.* 1706.

Bajer, *Introduccion á la Medicina forense.* Francfort, 1748, en quarto.

Teichmeyér, *Instituciones legales de Medicina, &c.* 1740. *Inspeccion legal de los Cadáveres*, por él mismo. 1742, en quarto.

Heistér, *Tratado de la utilidad de la Medicina para la Jurisprudencia.* Helm. 1730, en quarto.

Alberti, *Tratado del Aborto, &c.* Halae, 1711: este Autor escribió diferentes obras, algunas se publicaron en el mismo año, y comentó las *Instituciones criminales Carolinas* en 1739, en quarto.

Antonio Serrano, Cirujano Es-

pañol, escribió un tratado, que se intitula: *Manifiesto Médico y Chîrúrgico defensorio, á favor de Don Diego de Aylón, en la causa criminal de un homicidio, que con impropiedad Médica se le atribuyó.* Córdova, 1711. en quarto.

Daniél Gohl, *Medicina práctica, clínica y forense, y coleccion de varios casos Chîrúrgicos forenses.* Berlin, 1735, en quarto.

Rosenstengel, el Médico práctico-clínico-forense. Francfort, 1717, en octavo.

David Mauchad, *Tratado de la Inspeccion y Seccion legales.* Tuving, 1736, en quarto. Otro *de la Muerte accidental.* Idem, 1750, en quarto.

Fwntenau, *Medicina forense.* Rinteln, 1752, en quarto.

Leisér, *de las Causas que hacen útil la inspeccion de los cadáveres.* Helm. 1731, en quarto.

Tencel, *Disputas acerca de la inspeccion legal de los cadáveres.* Erford, 1723, en quarto.

Wilh, *Escrutinio sobre la necesi-*

dad de registrar las heridas en el homicidio. Rostock, 1726, en quarto.

Richtér, *Digesto Médico, y Decisiones Médico forenses.* Budissin, 1731, en quarto.

Geirke, *de la Necesidad de registrar las heridas despues del homicidio*, 1737.

La inspeccion de los cadáveres muertos por homicidio, estaba en uso entre los Romanos. Helm. 1738, en quarto. Es del anterior.

Tropaneggér, *Decisiones Médico-legales.* Dresde, 1733, en quarto.

Hasenest, *Acta Físico-Medica-forense, &c.* y otras diferentes obras análogas. Ampach, 1735, en quarto.

Hebenstreit, *Antropológia forense, &c.* y otros tratados varios. Lips. 1753, en octavo.

Parrilla, *otro Manifiesto de Aylón.* Bonon. 1739.

Clein, *Disputas acerca de las culpas y disculpas, de los heridos moribundos.* Jen. 1742, en quarto.

Lincker, *Tratado Jurídico de las*

amputaciones de los miembros, y de quien delinque en ellas. Jen. 1742, en quarto.

Virrey, *De ambigue prolatis in judicium criminationibus, Consultationes Physico-Medicæ.* Bonon. 1742.

Cannegiesser, *Instituciones de Medicina legal.* Kiliae, 1777, en octavo.

Felipe Conrado Fabricio, ha publicado diferentes tratados relativos á la Medicina y Cirugía forenses. Helm. 1750.

Antonio Luis, publicó una Memoria sobre una qüestion Anatómica relativa á la Jurisprudencia, para *diferenciar las consecuencias del suicidio, de las del asesinato.* París, 1767, en octavo.

Viselius, *Tratado sobre la diseccion é inspeccion legales.* Giess. 1748, en quarto.

Volfohrt, *Disputas acerca del infanticidio doloso, y sus especies.* Francfort, 1750, en quarto.

David Gchulz, *Medicina forense, y diferencia de las heridas mor-*

tales. Regiomont, 1750. *Non dari vulnera per se lethalia, diversa ab absolute lethalibus*, dice este Autor.

Cristiano Hofman dice: *Los huesos de los fetos sirven para poder determinar su edad, en caso de que se sospeche hubo infanticidio.* Francfort, 1751, en quarto.

Claudio Josef Prevot, *Principios de Jurisprudencia.* Trata de las visitas y relaciones judiciales de los Médicos, Cirujanos, Boticarios y Comadres. París, 1753, en octavo.

Ludwigg, *Instituciones de Medicina forense.* Lips. 1765, en octavo.

Antonio Petit, *Dos consultas Medico-legales.* París, 1767, en octavo.

Marret, *Una consulta Medico-Chirúrgica.* Dijon, 1757, en folio.

Raht, *Tratado sobre la incertidumbre de los signos del infanticidio.* Praga, 1759.

Hermann, *Disputas sobre diferentes casos de infanticidio.* Lips. 1769, en quarto.

— *Constituciones criminales Teresianas.* Viena, 1769, en folio.

Lieberkiilm, *Tratado del origen y utilidad de la inspeccion de los cadáveres.* Alae, 1771, en quarto.

Ploucquet, *Compendio útil de la Medicina forense.*

Es muy crecido el número de los Autores que han escrito de las heridas mortales, colocandolas baxo de diferentes clases y métodos, los que omito porque son de poca utilidad: lo mismo sucede con aquellos que dice Vigiliis, que no han escrito con arréglo á principios, y con otros de Medicina forense, que son de poca crítica, y solo sirven pará multiplicar las obras de un mismo género. Esta historia está conforme á la que refiere el Señor Vigiliis desde la página citada, hasta la 621 del mismo tomo: su obra consta de dos en folio menor, está impresa en Vindobonae, año de 1781. Comprehende la historia de la Cirugía desde su principio hasta el año de 1779. En atencion á que despues se han escrito, y estan escribiendo obras de suma utilidad,

me parece necesario poner aquí sus títulos, y Pueblos en que estan impresas, para que por este medio se puedan buscar con mas facilidad las citas que hay en esta obra, y se tenga noticia de ellas.

Además de los conocimientos adquiridos por la asistencia y práctica, de once años seguidos en los Teatros Anatómicos, Cátedras de Cirugía y en los Hospitales, debo advertir que me he valido de los Autores que siguen: en la parte Anatómica y Fisiológica, solo haré mencion de aquellos que son mas exâctos, y que todo lo que dicen los restantes de útil, se halla comprehendido en las obras de estos.

Winslow, *Exposicion Anatómica de todas las partes del cuerpo.* Este célebre Anatómico estudió la Anatomía en Francia, y escribió su obra en aquel idióma, de la que se han hecho muchas impresiones: ha sido traducida al latin, y en él se han repetido. Sus exquisitos conocimientos Anatómicos, y el admirable ór-

den con que se exercen las funciones para la subsistencia de la vida; le subministraron ideas, por las quales llegó á conocer la sabiduría, poder y bondad de Dios; por cuyo medio le reconoció y abrazó su Religion santa.

Lieutaud, *Anatomía histórica y práctica*. Esta obra es sin contradiccion la mas exâcta y compendiosa: tiene notas puestas por el Señor Portal, que la hacen de mucha utilidad. París, 1776. Estos dos Anatómicos han escrito cada uno un tratado de Fisiológia; en el último se leen cosas apreciables.

Sabatier, *Tratado completo de Anatomía, ó descripcion de todas las partes del cuerpo humano.* Esta obra es la mas exâcta y completa de todas las de Anatomía: se ha escrito sobre los cadáveres, por cuya razon no es facil entenderla, sin ser muy práctico. El método es bastante confuso, especialmente para los principiantes. París, 1777.

Bertin, *Tratado de Osteológia.*

Este es el mas exâcto y útil de los de su clase. Esta obra está escrita con método y claridad ; pero tiene varios yerros de Imprenta, ó sean equivocaciones del Autor. París, 1783.

Regnero de Graaf, *Tratado de los organos que sirven para la generacion en el hombre.* Lugd. Bat. 1663. Él mismo, *Tratado de los organos que sirven para la generacion en la muger.* Idem, 1672. En la parte Anatómica es exâcto; pero es uno de los Ovaristas mas finos.

Alberto V Haller: este Sabio ha escrito diferentes obras de Medicina, Cirugía, Anatomía, Fisiológia, Qüestiones de unas y otras, y Biblioteca de Cirugía, &c. De todas se han multiplicado las impresiones, por la general aceptacion que merecieron: todas estan llenas de erudicion y buena doctrina; pero las mas propias á mi objeto son las de Fisiológia, particularmente las primeras lineas, impresa en Lovanii en 1781.

Espallanzani, *Opúsculos de Físi-*

ca animal y vegetal. Módena, 1776. Él mismo, *Experiencias sobre la digestion del hombre, y la de diferentes especies de animales*. Génova, 1784. Este Autor es uno de los Naturalistas y Físicos mas célebres de este siglo.

Buffón, *Historia natural, general y particular*. El mérito de esta obra solo le conocen los verdaderos Humanistas y grandes literatos; por mí solo puedo decir, que se lo aumenta nuestro Traductor, como lo confesó el referido Buffón públicamente.

Fabre, *Indagaciones sobre diferentes puntos de Fisiológia, Pathológia y Therapéutica*. París, 1783. En esta obra se hallan diferentes noticias nuevas y útiles, tanto Médicas, como Chîrúrgicas.

Presavin, *tratado de higiene*. Este tratado está escrito con arréglo á los verdaderos principios y práctica, por cuya razon es uno de los mas selectos en su género. Leon 1786.

Vicente Malacarné Saluzzese, *tratado de la exploracion propuesta como fundamento del arte Obstectriz.* Milan, 1791. Tanto en la parte Anatómica, como en la práctica y política, recopiló lo mas esencial que pertenece á esta parte del arte de curar.

Compendio de la Embriológia Sagrada, aumentado por la Académia Real de Cirugía. París, 1766. A las christianas y caritativas máxîmas de este Autor y de sus adictadores, aumento algunas, y los fundamentos científicos que se conocen en comprobacion de las suyas y de las mias.

Luis, *Diccionario de Cirugía comunicado á la Enciclopédia.* París, 1789. Contiene noticias y artículos muy importantes para los Cirujanos.

Hipócrates, sus obras traducidas al latin por Juan Cornario. Leon, 1562. Esta es una de las mas fieles traducciones, y se le aumentan algunos libros que no se hallan en las anteriores: acerca de la parte de ellas que se tiene por apócrifa,

el traductor pone con imparcialidad su dictamen; pero el que haya estudiado en esta nunca bien elogiada obra, desde luego conocerá si la doctrina es ó no, de este sabio Médico y Cirujano.

Andrés Vesalio, *Cirugía Magna.* Venecia, 1569. En esta obra se observa un verdadero espíritu Anatómico y Chîrúrgico, expuesto con imparcialidad.

Juan Esculteto, *Armamentario Chîrúrgico.* Hagae, 1659. Contiene diferentes observaciones de Cirugía muy útiles.

Aurelio Cornelio Celso. Las obras de este Autor constan de ocho libros, el séptimo es de Cirugía: en él y en toda la obra se conoce que es la copia mas fiel, y sucesor mas docto de todos los que han seguido la escuela Hipocrática: la impresion hecha en Patavii, 1722, por Josef Comino, es la mas correcta: en ella algunos sabios han expurgado todos los errores que se le habian agregado, y se les da á sus voces el

verdadero sentido que las habian ofuscado.

Juan Bautista Verduc, *Patholó-gia de Cirugía.* París, 1720. De esta obra no se ha hecho el aprecio que justamente merece.

Prudencio Hevin, *Curso de Pathológia y Therapéutica Chîrúrgicas.* París, 1785. Esta obra es la mas completa y exâcta de las de su género: en ella hace ver el Autor su conocimiento práctico, y prudente modo de proceder.

Boerhaave, *Aforismos de Medicina y Cirugía.* Lugd. Batav. 1768.

Vans-wieten, *Comento á los Aforismos de Cirugía del Boerhaave*, traducidos con algunas notas por el Señor Luis. París, 1768. En esta obra se advierte mas erudicion, que práctica Chîrúrgica; no obstante contiene diferentes preceptos dignos de ser adoptados.

Heistér, *Instituciones de Cirugía.* Aviñon, 1770. Es uno de los Autores Magistrales, y me parece se le hace justicia.

Percibal Pott, sus obras Chîrúrgicas. París, 1777. En todos los puntos que este sabio Cirujano expone, se encuentra una perfecta uniformidad entre la teórica y práctica de la Cirugía; circunstancia que hace sus obras muy apreciables, y que se halla en pocos escritores.

Claudio Pouteaud, *Miscelaneas Chîrúrgicas*. Leon, 1760. Este Cirujano se acerca al anterior en algunos puntos.

Juan Luis Petít, *tratado de las enfermedades Chîrúrgicas, y de las operaciones que les convienen*. París, 1774. Las obras de este Autor son pósthumas: las ha publicado un discípulo suyo: estan incompletas; pero merecen que las estudien todos los que desean practicar con acierto.

Portal, *Elementos de Cirugía práctica, &c.* París, 1768. Esta obra es poco conocida, contiene un extracto metódico de todas las mejores que le son anteriores: requisito que la hace recomendable.

Pedro Dionis, *Curso de operaciones de Cirugía.* París, 1777. El original de esta obra es de los mas completos, lo que unido con las notas puestas por el Señor Lafaye, le dan una particular recomendacion, porque son verdaderamente Chîrúrgicas.

Lombard, *Disertacion sobre la importancia de los evacuantes en la cura de las heridas simples y complicadas.* Estrasburgo, 1783. Este escrito es singular en su clase: *Opúsculos de Cirugía, &c.* Idem, 1786. Este habil Cirujano siguió la escuela de Hipócrates y de Celso.

Baumer, *Cirugía forense, &c.* Francfort, 1778. Este tratado contiene buenas ideas de Cirugía forense, aunque unidas á la Medicina.

Josef Santiago Plenck, Doctor en Cirugía, &c. *Elementos de Medicina y Cirugía forenses* (*). Viena,

(*) El traductor Español le ha quitado el título.

1786. Este sucesor de Linneo ha copiado á Boerhaave y otros: adopta dictamenes infundados: nada decide por sí; y no se produce con arreglo á los principios de la verdadera Cirugía.

Ploucquet, *Comentario Médico en los procesos criminales, sobre el homicidio, infanticidio y embriotomía.* Argentorati, 1787. Este Autor desempeña con toda la perfeccion posible, los tres objetos que propone, los quales son comunes á la Cirugía y Medicina.

Nils Rosen de Rosenstein, *tratado de las enfermedades de los niños*, 1778. Esta obra comprehende enfermedades que pertenecen á la Cirugía y Medicina: en ella manifiesta este sabio Sueco su aplicacion, talento y práctica: en su clase la tengo por muy útil para todos los Profesores.

Underwood, *tratado de las enfermedades de los niños.* París, 1786. Este docto Inglés trae diferentes noticias nuevas ó poco conocidas.

Los Médicos y Cirujanos, pueden sacar de ellas muchas utilidades prácticas.

Fabre, *Tratado de las enfermedades venéreas*. París, 1775. Juzgo que de esta obra no se ha formado en general, el buen concepto que merece: su Autor es uno de los Profesores de Cirugía mas ilustrados de este siglo.

Josef Federico Fritce, *Compendio de las enfermedades venéreas*. Pavía, 1792. El contenido de este tratado conforma con el título. Su Autor se explica con sencilléz y claridad: no aconseja se usen mas medicamentos, que aquellos cuya virtud está demostrada por la experiencia: su método es el mas oportuno para el temperamento de los Españoles, propiedad que no exîste, en la mayor parte de las obras estrangeras.

Tomás Volpi, *Biblioteca de la mas reciente literatura Médico-Chirúrgica, traducida del Tudesco al Italiano*. Pavía, 1790. Este jóven

é instruído Cirujano, lo es del Hospital mayor de Pavía: publíca su traduccion periódicamente: en ella nos da una noticia exâcta y circunstanciada, del métòdo y division de las obras, de su objeto, y de si los Autores le desempeñan como prometen, y de un modo que sean útiles: aumenta algunas disertaciones inéditas: pone observaciones y notas bastante reflexîvas y juiciosas, las que hacen á esta útil obra mas apreciable.

Juan-Christi-Travgott-Schlegél, *Coleccion de opúsculos selectos, pertenecientes á la Medicina forense.* Lipsia, 1785. Esta obra es periódica: el Autor reune en ella por su buena eleccion, los puntos mas útiles de Medicina y Cirugía: los expone con fidelidad y una crítica imparcial. El defecto que hállo en ésta, consiste en ser muy dilatada, y en que no estan separados lós casos puramente Chîrúrgicos de los Médicos.

Forcroy, *El arte de conocer y emplear los medicamentos, en las en-*

fermedades que atacan al cuerpo humano. París, 1785. Este tratado está incompleto, porque hasta ahora no han venido á España mas que los dos primeros tomos, de seis de que se compondrá la obra. Ellos nos dan una prueba nada equívoca, de la utilidad de dicha obra: merece la preeminencia entre todas las de su clase: en nada es inferior á las otras que ha publicado este sabio. Da una idea cierta y completa, de todas las propiedades químicas y físicas de los remedios, y pone todas las circunstancias que pueden aumentar ó disminuír sus virtudes: hace mencion de todas las opiniones y sistemas de los Autores; y por fin, despues de insinuar las sólidas razones en que apoya su dictamen, decide á favor de la experiencia, aunque sea empírica.

Por último, no hago mencion de aquellas obras que son bastante conocidas y comunes, ni de otras que estan comprehendidas en la historia de Vigiliis; asimismo de al-

gunas que se están publicando, porque son puramente sistemáticas, quiero decir, falsas: omito el nombre de aquellas, de quienes no he podido formar concepto, como sucede á las de el Señor Bell, y las de otros que no exîsten en mi poder: bien creo que hay várias que me son desconocidas, y otras que solo las conozco por el título, razon por que le callo. La duda de que puedo incurrir en prolixidad, la que comunmente enfada á los que quieren instruírse con brevedad y poco trabajo, me impide hacer analísis de algunas obras modernas, que tienen conexîon con la Cirugía forense, cuyas máxîmas se hallarán en este tratado. El nombre de algunos de estos Autores, no se encuentra en esta primera parte, en atencion á que su doctrina no tiene lugar en ella; pero le tendrá en la segunda: en ésta expondré todos los casos en particular, procurando ceñirme todo lo posible para colocarlos, en la clase de fuero á que pertenezcan.



PRIMERA PARTE.

CAPITULO PRIMERO.

Del objeto de la Cirugía forense, y de sus diferencias.

ENtre el excesivo número de conocimientos que necesita el hombre, para proceder con seguridad y acierto, en qualquiera estado y empleo que se le considere, no hay otro cuya esencia sea mas útil, necesaria y precisa, que el conocimiento y práctica de la verdad, sea moral ó física: con dicho conocimiento y uso, asegura sin contradiccion la mejor suerte temporal, y se dispone para un dichoso fin. La verdad es un ser, del que todos juzgan tienen conocimiento, pero la experiencia hace ver lo contrario: se entiende por verdad la perfecta uni-

formidad de lo que se juzga y cree, con lo que se executa; ó la relacion que tiene la teórica con la práctica, si se trata de la verdad física: en el último sentido es, báxo del que se debe entender todo lo que voy á decir en este Capítulo.

Las razones que acabo de exponer, no necesitaban de pruebas, particularmente para aquellos que observan con pureza, los preceptos que les impone nuestra Sagrada Religion: no obstante, para hacer manifiesta la necesidad que tenemos del conocimiento y práctica de la verdad, sin excepcion de Religion, clase, ni estado, no hay prueba mas convincente, que la casi infinita variedad de medios, que los mismos hombres han inventado para poder averiguarla quando no se conoce, y descubrirla siempre que la disfrazan ú ocultan: la multitud variada de señales, las escrituras, las firmas, los testigos, y una clase de hombres, que en la mayor parte de las naciones, sean ó no civiles, estan des-

tinados para hacer y dar fé de los hechos, hasta de los que se verifican entre sugetos de mayor candor y gerarquía: las pruebas que se ven hacer con estos, la severidad y rigor que imponen las leyes, para castigar á los que se les pruebe haber faltado á la verdad, son otras tantas señales que nos hacen conocer sin duda lo útil y preciso que es á los hombres, el uso manifiesto de la verdad. Por otra parte, la multiplicidad de los Tribunales, la medida del tiempo, la de las distancias, y la necesidad de explicar con claridad todas las circunstancias con que se verifican los actos, no dexan la menor duda de la facilidad que hay en faltar á la verdad, y de lo perjudicial que nos es este defecto.

Como no es facil que un solo hombre, por instruído que se le suponga, conozca la verdad en todas las facultades, artes y oficios, ni en los diferentes ramos de industria, por los extensos y varios conocimientos que son necesarios, y por los di-

ferentes modos con que el interés y la perfidia procuran ocultarla, ha sido necesario, que cada clase de las referidas la exponga con la propiedad que la conoce, para que los Legisladores hagan el uso debido de ella, y establezcan las leyes con acierto. Esta pudo ser la causa que dió origen á la Cirugía forense, si se mira esta facultad como diferente de la Medicina, de quien es una parte constitutiva, y esencial; por esta razon parece son inseparables estas dos facultades; pero se ve que todos los Gobiernos las tienen por diferentes; y la prueba es, que se dan títulos de una y otra, sin que hayan determinado, ni separado sus jurisdicciones, de que se siguen varios inconvenientes. Acaso sería uno de los servicios útiles de que necesita la humanidad, poner una linea divisoria entre estas dos facultades, medio por el qual era muy facil averiguar la verdad, y se corregirían varios abusos que se observan con grave detrimento del Estado.

De lo dicho se infiere la necesidad que tenemos de una obra, en la que esten reunidas todas las enfermedades conocidas, que son del dominio de la Cirugía, pues sin este auxîlio, es sumamente dificil poder formar un compendio, ó sea código de la Cirugía forense, en el qual tengan los Profesores de toda clase de derecho, los Magistrados y los Cirujanos, un prontuario arreglado, exâcto y completo, por el que adquieran los conocimientos necesarios para poder discernir con propiedad, los casos que con tanta freqüencia se les presentan. El desempéño de tan ardua empresa, presenta obstáculos que no son faciles de vencer; los varios conocimientos teóricos y prácticos, su coordinacion, el uso oportuno, las excepciones que se deben hacer en general y en cada ramo particular, son suficientes para hacer penosa la composicion de semejante obra. No es de menor conseqüencia la dificultad que ofrece la separacion, en el mo-

do posible, de la Cirugía forense de la Medicina, medio por el que se podrá evitar la confusion que presentan. Ya que esencialmente no se puedan separar, á lo menos se pueden determinar los casos, que rigorosamente pertenecen á cada una, dexando la decision de los mixtos á la prudencia y sabiduría de los Profesores.

Es digno de reparo ver, que entre tantos hombres grandes como han profesado la Cirugía, no hayan determinado los afectos que le pertenecen en sus diferentes partes. Igualmente lo es, que aprobando los Magistrados la division arbitraria que se conoce, y viendo los graves perjuicios que resultan contra la Religion, la humanidad y el Estado, no manden hacer esta division, y executada, imponer las leyes que fuesen justas, á los contraventores. Pero si se advierte, que esta necesaria ciencia no tiene lugar entre las demás, que con tan justa razon se enseñan en las Uni-

versidades, como sucede en España, no causará admiracion. Las naciones mas incultas hacen de ella el aprecio que merece, y las civilizadas dan grados de todas clases, hasta el de Doctor en Cirugía. Aquellas mismas naciones á quienes imitamos en toda clase de luxo, con el que las hacemos felices, nos llaman en sus escritos los Indios incultos de Europa, por el poco aprecio que hacemos de las ciencias útiles, y por los escasos adelantamientos que les presentamos.

Los objetos de la Cirugía forense son varios, pero todos se dirigen al conocimiento de la verdad, para que con ella se pueda dar el justo premio en los servicios útiles, y el merecido castigo en los delitos que se juzgan por esta parte del arte de curar. Son sumamente limitados los casos en que podemos afirmar la verdad con juramento (exceptuando las reveladas), en atencion á que son muy cortos nuestros conocimientos reales, respecto á la va-

riedad de fenoménos que presentan los hechos, y lo facil que es se engañen nuestros sentidos, por el grande conjunto de causas y efectos que suelen unirse. No obstante, la fé humana nos libra de ser perjuros, siempre que con justa causa, y la debida autoridad, expongamos los hechos con toda la ingenuidad que los conocemos cada uno en su profesion, con arreglo á la experiencia, autoridad, y á la práctica mas general y recibida; sin que por estas razones dexen de tener su justo valor los últimos descubrimientos, siempre que esten bien averiguados, aun quando se opongan directamente á las autoridades del arte y práctica de los Tribunales; pues de lo contrario se impiden y niegan, los adelantamientos que diariamente se hacen.

Como el sugeto de la Cirugía forense es el hombre, en sus diferentes grados de salud y enfermedad, y sobre estos dos seres influyen várias causas que los alteran,

y aun destruyen con la misma facilidad, se sigue la necesidad de su conocimiento, y la del temperamento del mismo hombre, para impedir sus efectos en lo posible. En diferentes ocasiones, depende el remedio de estas causas del gobierno civil, político, y militar; los que uniendo sus fuerzas con las del arte, pueden contribuír en una gran parte á su correccion. De lo dicho se sigue la necesidad de dividir la Cirugía forense en várias partes, de que se infiere naturalmente la multiplicacion de sus objetos.

El alma y el cuerpo, juntos ó separados, pueden padecer tantas diferencias de enfermedades, que es imposible determinarlas, á causa de no poder señalar la infinita variedad de causas que pueden producirlas y complicarlas: por esta razon, se hace como inmensa la jurisdiccion de la Cirugía forense, y muy crecido el número de sus objetos.

Se debe entender por Cirugía forense, una ciencia fundada en los he-

chos físicos, que se deducen y explican por las partes que la constituyen: tales son la Hygiene, Anatomía, Fisiológia, Pathológia, Semeyótica y la Terapéutica, las que se hacen patentes por un tino práctico y acierto particular en las operaciones; lo que es imposible se verifique, si no exîste en el Cirujano una dilatada serie de conocimientos científicos. La Botánica, la Farmacia y la Química, &c. son ramos que le pueden ser de utilidad á un Cirujano, como se verá mas adelante. Por último, los objetos de la Cirugía forense se pueden reducir á dos, uno próxîmo y otro remoto: el primero se dirige á saber y conocer la verdad: el segundo es consiguiente, y conspira á conservar la buena harmonía y tranquilidad de un Estado.

La Cirugía forense se divide en quatro partes, que son: Civil-Política, Militar, Eclesiástica y Criminal: cada una de estas divisiones, comprehende aquellos casos que tie-

nen inmediata conexîon con ella, siendo imposible poder evitar el que algunos pertenezcan á dos, como sucede en la Civil y Criminal, y algunas veces en la Eclesiástica y Criminal.

ARTICULO I.

De la Cirugía forense Civil-Política.

LA Cirugía forense Civil-Política, tiene por objeto la explicacion de los hechos que acontecen en las causas de su nombre, y que tienen conexîon mediata ó inmediata con ella, y que para su decision piden los Jueces superiores, ó los inferiores en ciertos casos, una declaracion legal en forma de derecho, en la que puede depender el acierto ó equivocacion de la sentencia que dieren los dichos Jueces.

El reconocimiento de las diferentes clases de embarazos, sean verdaderos ó supuestos, la decision de la legitimidad de los padres y

de los infantes, el exâmen de los niños que han nacido vivos, los que nacen muertos, la decision de si son de todo tiempo unos y otros, la superfetacion, la preeminencia de los gemelos, la desfloracion, el estupro violento, las enfermedades fingidas, las que son acumuladas, la edad, la tasacion del trabajo de los Profesores, la negligencia ó descuido malicioso de estos, la acusacion de los curanderos, el reconocimiento de los remedios particulares, las providencias en los casos de enfermedades epidémicas y pestilentes, quando reconocen por causa la depravacion de las substancias, de que nos alimentamos, ó de las enfermedades propias de los ganados domesticos, &c. Asimismo el informe de la situacion poco saludable de un Pueblo, casa particular, Carcel, Quartel, Hospital, &c. La inmediacion de estanques, pantános, cavernas, y otros parages poco sanos, á causa de la contínua evaporacion de ayres mefíticos; y últi-

mamente, el exâmen de los libros de la facultad, que no esten escritos con arréglo á los verdaderos principios y práctica, los quales deben ser prohibidos por el Gobierno; son los casos que comprehende esta parte de la Cirugía forense.

Es imposible que el Gobierno ni los Profesores den providencias que sean capaces de oponerse, á la extension y propagacion de ciertas enfermedades epidémicas, y pestilentes, especialmente quando sus causas no estan sujetas al dominio de los hombres; pero no son muy pocos los casos en que se pueden extinguir ó minorar, practicando las diligencias que dicta la justicia y prescribe el arte: los descuidos en esta parte son muy perjudiciales, y suelen ser causa de la pérdida de una poblacion ó provincia, de la que son responsables los que estan encargados de la correccion de estos males.

El exâmen y reconocimiento de los alimentos de primera necesidad,

es propio del Cirujano en varios casos: el estado de toda clase de carnes, el de los pescados, el del vino y licores, &c. de cuyas qualidades y estado depende la salud del pueblo. Los ganados lanar y de cerda, estan expuestos á padecer diferentes enfermedades, por las que no solo se debe prohibir el uso de sus carnes, sino impedir entren ó se acerquen á los Lugares. Las diferentes clases de pescados, que se conducen á los pueblos que distan mucho del mar, los que conservan la apariencia de frescos por la industria de los Comerciantes, son causa de algunas enfermedades dificiles de curar, por cuya razon deben ser registrados con mucha atencion. Debe ser sumamente escrupuloso el exâmen de toda especie de semillas cereales, especialmente aquellas de que se hace pan, con particularidad en tiempo de guerra, ó en el que hay epidemias, cuyo origen no se conoce: las diferentes especies de trigo, centeno, maíz, &c.

estan sujetas á várias enfermedades que les son propias, como saben los Botánicos. El pan, quando está mucho tiempo cocido, tenga ó no levadura, adquiere ciertas qualidades que le hacen perjudicial, como sucede en las embarcaciones.

Las diferentes preparaciones que la avaricia hace con el vino, le vuelven perjudicial, de saludable que nos lo ofrece la naturaleza: todos los licores que de él se sacan ó forman, son mas perniciosos que el mismo vino compuesto. Este deleyte del paladar es dañoso á toda Europa, en unas provincias mas que en otras, en España causa graves perjuicios: una prohibicion general de toda especie de vinos y licores compuestos, sean ó no del Reyno, sería suficiente para aumentar en una tercera parte la poblacion de nuestra Península, y dilatar la vida de sus naturales: para aumentar la cantidad del vino, y darle vigor, se usan varios ardides, los que le privan de las buenas calidades que adquie-

re por la fermentacion y los años; de tal suerte le descomponen, que juzgo hay pocas clases con las que se deba celebrar la Misa, y se puedan mandar por uso general á los enfermos.

Es digna de compasion la infelíz suerte de tantos desgraciados y perversos, como exîsten en la mayor parte de las Carceles de nuestra Península; y la razon es, los pocos y malos alimentos, la falta de cama, la carencia de la luz y del ayre libre, la situacion comunmente subterránea de las prisiones, su poca limpieza, la escaséz del agua, la inmediacion de las letrinas, la mala disposicion y construccion de las habitaciones, el trato de los reos de poco delito con los de grandes crimenes, y la memoria del castígo merecido por sus maldades, las hacen mas propias para que las habiten los condenados ó los Demonios del infierno, que no los racionales. Si el Magistrado, por ignorancia ó descuido, no lo remedia,

debe hacerselo presente el Cirujano, y tiene derecho para instar, hasta que se corrija; y de lo contrario, será responsable de los perjuicios.

Si llega á conocer el Profesor, que el grande número de enfermedades, y la resistencia en su curacion, depende de la situacion poco saludable de un Pueblo, Hospital, Inclusa, Quartel ó Presidio, y que su construccion no es con arréglo á los preceptos que impone la Hygiene, debe ser importuno sobre su correccion, y dar la norma ó modélo con que se ha de executar; pues de lo contrario, padece sin razon la humanidad, y él pierde el crédito.

Hay casos en que las Señoras mugeres incomodan bastante, en unos por ocultar el preñado, en otros por aparentarle, ya sea para heredar los bienes, ó librarse del castígo é infamia que merecen. Todas las especies de hembras paren al tiempo señalado por el Autor de la

naturaleza, unas cada mes, otras á los tres meses, y la mayor parte á los nueve, en cuyo término está inclusa la muger: ésta sola es la que falta al órden impuesto, pues han hecho creer que paren á los siete meses, y que pasan en otras ocasiones de los diez. Esta variedad, que no se observa en las otras hembras, dicen es muy comun en las mugeres: su debilidad, y la falta de reflexíon en los hombres, han dado lugar á este error: me parece que el deséo y necesidad de ocultar la humana fragilidad, ha hecho que supongan el parto de siete meses en unos casos, y el que pasa de nueve en otros, porque así les convenía para sus fines particulares. ¿Será facil disponer con certeza el modo, y por qué sucede en la muger, y no en las demás hembras, exceptuando ciertos casos accidentales que concedo en unas y otras? Juzgo no hay Naturalista que dé razones que convenzan. Son varios los conocimientos teóricos y prác-

ticos que necesita un Profesor, para poder decidir acerca de estos puntos, y sobre la legitimidad ó ilegitimidad de los niños, como haré ver en su lugar. Acerca de lo que llaman superfetacion, ó sea preñado duplicado secundario, hay várias opiniones; pero por la Anatomía haré ver la verdad. No es tan facil determinar la edad de un sugeto á punto fixo, quando se ignora el tiempo de su nacimiento, por las variedades que se ven en las diferentes fisonomías; pero se puede decidir por las señales que presenta cada época de la vida. En los niños es mas dificil; pero se llega á comprehender, por los progresos que hacen y presentan las partes en su desenvoltura.

Sobre el estupro ó desfloracion de las vírgenes, se nos presentan várias dificultades: apenas hay caso en que se pueda afirmar sin duda, y los en que se puede, nos queda la de si fué fingido ó real: algunas señales tenidas por ciertas se

leen en libros de mucho respeto; mas como por otra parte se sabe que la malicia produce los mismos efectos, se sigue la causa de la duda bien fundada, sin que por esta razon dexen de ser ciertas las señales, que se nos refieren como tales: además debe saberse, que una muger que haya sido desflorada en la edad primera, si luego se abstiene, vuelven las partes, por el mecanismo natural, á tomar la misma disposicion que tenian anteriormente, como no se haya verificado el parto, pues en este caso es imposible ocultarlo.

La virginidad es mas bien un ser moral y metafísico, que una propiedad física demostrable. Esta demostracion se debe hacer sobre las partes que se juzga la constituyen, y son muy limitados los casos, en que por la estructura de ellas, se puede declarar si está virgen ó no una jóven, y en estos es necesario mucho pulso para exponerlo. De todas las señales que

se pretende demuestren esta virtud, la mas segura en algunos casos, es la presencia de una membrana, cuyo grueso varía, que quando se halla cierra con variedad el orificio externo de la vagina: unas veces cierra la mitad, otras la tercera parte; en varias solo dexa un agujero en la parte superior, las menos cierra con exâctitud dicha abertura: en estos casos no ha habido estupro perfecto; una sola vez la he visto en esta forma, en el cadáver de una doncella de mas de veinte años de edad: quando hay algun vicio de conformacion, sucede lo mismo. Puede asentarse por principio general, que es imposible en lo físico determinar la pureza ó corrupcion de una muger. Me parece será mas acertado, el que en estos casos no se decida magistralmente, esto es, sin que quede duda, porque en esta parte tenemos necesidad de buena doctrina. Las verdades nos son desconocidas, por la universal prevencion con que pro-

ceden las mugeres de todas gerarquías: por otra parte, parece que la Suma Sabiduría quiso preveer los graves inconvenientes que podrían resultar, si los hombres conociesen los signos ciertos de la virginidad; por cuya razon todo está reducido á dudas y obscuridades: aun quando exîstan dichas señales, no tendrá por conveniente que las conozcamos: la Anatomía y la Fisiológia no las presentan á los ojos del Naturalista, para que generalmente se puedan conocer: en los casos particulares, son necesarias muchas cautelas para que no seamos engañados, ni engañemos al Juez: cada uno de los puntos que abraza en sí esta parte de la Cirugía forense, se ha de tratar con la propiedad que merece en su respectivo lugar.

ARTICULO II.

De la Cirugía forense Militar.

LA Cirugía forense Militar, trata de los casos y enfermedades que tienen relacion con todo un Exército, parte de él, ó con algun Indivíduo en particular. Por la calidad de los alimentos, suele llegar un Exército á padecer cierta clase de enfermedades pestilentes dificiles de corregir; y que ordinariamente le destruyen, si oportunamente no se procura remediar este defecto: parecerá increíble á los que no sean Profesores, el que un Exército, sin mas causa que la de estar en una Plaza sitiada, y teniendo todos los utensilios necesarios, pueda contraer enfermedades pestilentes: en los parages libres, esto es, en los campos, sucede lo mismo á cierto tiempo, si los Generales no son muy instruídos, ó los Médicos y Cirujanos no se lo advierten, para

que lo sitúen, si es posible, en posicion mas saludable, y de este modo evitar su ruína. El pan que se da á nuestros Soldados, es muy suficiente para que contraygan enfermedades de malas conseqüencias: ignóro la razon que puedan dar los que así lo han dispuesto, y los que lo sostienen. Por ventura ¿el modo de hacerse la nutricion en los Soldados, es diferente que en los demás hombres? Juzgo que no. Pues los alimentos que se les subministra, no son capaces de mantenerlos expertos, sanos y robustos para las fátigas á que estan destinados en todos tiempos, y especialmente en el de guerra. La situacion y construccion de los Quarteles y la de los Calabozos, son asuntos que merecen ser mirados con la mas séria atencion. El Exército embarcado está sujeto á diferentes enfermedades que quando está en tierra, y que en diversas ocasiones; el mejor remedio es desembarcarlo, y si puede ser, en sitio que ofrezca ó

presente, abundancia de frutas y refrescos. Por várias circunstancias es odiosa la milicia, debiendo tener propiedades que la hiciesen apetecible: razon por que son muy pocos los que no pretenden exîmirse de ella. De aquí nace el crecido número de enfermedades aparentes, ó sean fingidas, medio de que se valen para su indulto; por cuya razon necesita un Profesor, además de los conocimientos científicos, ojos de lince, y proceder con mucha reserva para que no le engañen. La ficcion ha llegado al último grado de perfeccion entre esta clase de hombres: ellos han hallado medio para producir la calentura contínua y la intermitente, introduciendose en el ano substancias acres y muy irritantes: los accidentes de todos géneros los aparentan con la misma propiedad que la naturaleza enferma: arrojan sangre por la boca con la mayor facilidad, escarificandose las fauces y encías, lo que junto con la calentura, la

tós, y las demás señales que imitan, no es facil lo conozca quien no esté instruído en su escuela. Las úlceras las forman á medida de su deséo; y que no se curan jamás, si el Cirujano no lo sabe. La sordera, las dislocaciones y los anquiloses, las hernias, &c. son los que con mas freqüencia presentan.

De lo dicho puede deducir un Cirujano ciertas máxîmas, que le sirvan de norte en la práctica, para que por ellas evite el dar por inútil al que no lo es, y que en su lugar pongan á otro, que realmente no debia, de cuyos perjuicios es responsable. No obstante lo que llevo dicho, debe tenerse presente al tiempo de hacer las declaraciones, que una enfermedad, con la qual, uno que no sea Militar puede vivir con muy poca incomodidad, en un Soldado puede ser causa legítima, atendiendo á su exercicio, los alimentos, la hora de tomarlos, la cama, vestido, &c. y que no es árbitro en el trabajo, ni

en la hora de executarlo. Dada por supuesta la enfermedad, que con justa razon excluye á uno de la milicia, no será fuera del caso sepa el Cirujano, que hay enfermedades, cuyo origen viene de el mar, y que en tierra se curan las que en él serían mortales; por esta razon, puede no ser curada en el mar, y serlo en tierra, y alguna vez al contrario. La estatura está determinada en la milicia, segun los Cuerpos á que destinan los que han de servir; pero hay una general para los casos de Quintas: en esta parte no será raro haya algun modo de engañar: el que sigue es legal. Si se mide á uno por la mañana, á poco de levantarse, excede en una pulgada ó mas de altura, que quando ha corrido media ó una legua, y mas si ha sido cargado: los cartilagos y ligamentos que unen las vertebras entre sí, se ahuecan y estienden durante el sueño, disminuyen de volúmen, y se aplanan con el peso

del cuerpo, ó caminando.

Los Soldados, para que les moderen algun castígo de Ordenanza, suelen valerse de alguna de las enfermedades referidas, ó de otras: en este caso cabe alguna indulgencia. En la Tropa suelen ser muy freqüentes los casos criminales; pero como estos en nada se diferencian de los demás, lo que exponga tratando del fuero criminal, puede adaptarse á éste.

ARTICULO III.

De la Cirugía forense Canónica.

LA Cirugía forense, es de absoluta necesidad para conocer y decidir diferentes puntos que pertenecen al Derecho Canónico, ó sea Eclesiástico, por cuya razon se puede llamar Cirugía forense Canónica. En la Santa Iglesia Católica Romana, se ofrecen várias dudas acerca del ayuno, de ciertas clases de votos, y de várias partes del mi-

ministerio Eclesiástico. El Bautismo de los monstruos humanos, la impotencia viril y femenina, sea absoluta, respectiva ó posible, y otras causas que lo son del divorcio, dan lugar á várias qüestiones. Lo propio sucede sobre el tiempo en que se puede cometer infanticidio, los hermafroditas, &c. y el espacio que debe pasar para dar sepultura á los cadáveres, el reconocimiento de los cuerpos de los Santos, ó de los que mueren con nota de santidad.

La costumbre, el temperamento, el país, las vehementes pasiones del alma, y las diferentes enfermedades que se pueden explicar con certidumbre, en un sentido anatómico-fisólogo y físico-chîrúrgico, pueden ser causa legítima para relevar la obligacion del ayuno, de algunos votos, y de ciertos ministerios Eclesiásticos, como diré en otra parte.

No dexan de ser bastante freqüentes los casos, en que las mugeres paren diferentes clases de mons-

truos, cuya monstruosidad es diversa en varios: de la referida variedad se siguen diferentes dudas, las que consisten principalmente en si hay uno ó mas indivíduos, si es ó no de la especie humana, y si exîsten ó no dos sexôs.

Sin faltar al respeto que merecen algunas Autoridades, me parece se les puede reconvenir con los hechos, y mas quando estos se conforman con los verdaderos principios de una christiana Filosofía. La creencia de unos, y las qüestiones de otros, acerca de si un feto ó infante es hijo de muger, y de alguno de los brutos, ó de hombre y de hembra de las bestias, merece poco asenso: creo no se puede verificar ninguno de estos dos casos, fundando mi dictamen en las leyes que tiene impuestas la naturaleza, y en que la experiencia no ha llegado á acreditarlo en tantos abusos como se han observado; los que por singulares que fuesen, ya se habrian hecho manifiestos en tan-

tos años; de lo que infiero la suposicion ó falsedad de los hechos. La monstruosidad de los fetos, es de várias maneras, pero todas sus diferencias se pueden reducir á dos clases generales, que son: Primera, los que se llaman monstruos en el órden de la naturaleza, dependientes del número aumentado de algunas partes, del menor de otras, sean esenciales ó no, del volúmen extraordinario, y de la mala figura y situacion de unas y otras. Segunda, en ésta se comprehenden todos los fetos que tienen la figura de ciertos animales en parte ó en todo. De lo último han inferido, que podia verificarse la generacion entre el hombre y las bestias, sin haber reflexîonado, que en diferentes casos, en los que hay estos monstruos, tienen la figura ó la apariencia en los miembros, de los animales con quienes no es posible tengan coíto las mugeres: de lo dicho se infiere naturalmente, que las referidas monstruosidades reconocen otra cau-

sa, la que en lo posible se explicará en otro lugar.

La multiplicidad de las partes principales, como son la cabeza y el pecho, sea que esten enteras ó no, con la circunstancia de que contengan las entrañas precisas, ó en su defecto se vea una disposicion propia para servir á mas de un indivíduo, prueban su exîstencia, esto es, de dos ó mas, á quienes se les administrará el Sagrado Bautismo. La falta de alguna de las referidas partes, no es prueba suficiente para decir que no exîste un indivíduo: por exemplo, el que no tiene sino media cabeza, ó le falta toda, y lo mismo el pecho; á estos, si dan pruebas de estar vivos, se les debe bautizar, y así de las otras partes y sugetos. Si hubiese duda en el número de los indivíduos, se bautizarán como tales á los que se conozcan, y debaxo de condicion á los que pueden exîstir, segun las señales que se noten, y de esta suerte no se les pri-

va de la eterna felicidad. La duplicacion de las extremidades, ojos, orejas, &c. no prueban mas de un indivíduo; pero si hay otros indicios, como son, el extraordinario volúmen de la cabeza, el del pecho y espina, se puede dudar con fundamento, y se procederá del modo referido. Las generaciones viciosas, las molas y otras masas carnosas informes, que suelen salir en ciertos partos, si dan señales de vida, se les debe bautizar condicionalmente, por las razones que expondré mas adelante. Debo encargar con los Autores de mas gravedad christiana, y fundado en las razones poco há referidas, que todos los productos que paran las mugeres, tengan ó no figura de animales, siempre que no conste físicamente que son cuerpos tumorosos, ó de otra clase preternatural, se deben bautizar báxo de condicion: digo condicional, pues aunque por mí creo no se puede verificar sea resultado de géneros realmente dife-

rentes, me parece temeridad negar la posibilidad en la naturaleza: de este modo no se falta en nada al respeto que merece el Sacramento, y de no hacerlo, puede privarse á uno del Cielo: esta máxîma caritativa, debe comunicarse, no solo á los Profesores de la Obstectricia y de toda la Cirugía, sino tambien á los Párrocos y á todo el pueblo.

La impotencia, sea viril ó femenina, seo divide en tres clases, que son, la absoluta, respectiva y posible. Todo lo que se puede decir de cierto acerca de la impotencia, debe tener por base la Anatomía, y el uso fisólogo de las partes que estan destinadas para la admirable funcion de la generacion. Las partes de la generacion se dividen en internas y externas: del estado de las últimas puede deponer el Anatómico, porque las reconoce en sus diferentes estados. No sucede lo mismo con las internas, porque estan ocultas, y en el sugeto vivo es imposible registrarlas; y por con-

siguiente, deponer con verdad de su estado físico: de lo dicho se infiere con certidumbre, la imposibilidad de poder decidir con certeza, si una muger es ó no apta para la generacion: la razon es, porque las partes que en ella sirven á esta funcion esencialmente, todas son interiores, y los casos, en que por las señales de algunas enfermedades del útero se puede afirmar, exîgen varios conocimientos teóricos y prácticos. Puede estar la causa de la impotencia en los Ovarios ó en las Tubas de Falopio, en donde no se puede registrar, y es muy expuesto conocerla por los síntomas. En el varon se puede exâminar, comunmente, el estado de las mas principales, porque estan situadas exteriormente, pero con las internas sucede lo mismo que en la hembra. Siempre que la causa que lo sea de la impotencia, esté situada en alguna de las partes que se pueden reconocer, el Cirujano que tenga los conocimien-

tos que diré en el Capítulo siguiente, puede decir, si es ó no el sugeto capáz de engendrar: en los demás casos lo hará con duda, por las razones que expondré en otra parte.

Los hermafroditas, ó sean las hermafroditas, han sido el objeto de várias tareas literarias, entre Autores de todas clases, y de grande sabiduría y santidad. Sin faltar, pues, al respeto de estos hombres grandes, digo con el mayor número de los mejores y mas modernos Anatómicos, que nunca ha exîstido semejante clase de sugetos, en los que realmente se vean juntas las partes de la generacion, que pertenecen á la hembra y al varon, pues esto significa hermafroditas, sugetos que tienen los dos sexôs. Han tenido por tales á ciertos indivíduos, en quienes habia algo de monstruoso, ó contra el órden general de la naturaleza: por exemplo, se ven con alguna freqüencia mugeres, en las que por vicio or-

gánico, ó de nutricion, se prolonga el *Clítoris* mas de lo regular, y sale fuera de los labios de la Vulva, como esto no es lo comun, ha dado motivo á que los que ignoran el número, figura y sitio de las partes que sirven para la generacion, los tengan por hermafroditas: algun hábito contraído en la juventud, da lugar á la referida extension del Clítoris. Acabaron de ratificarse en su opinion, fundados en que la figura, extructura, origen y situacion del Clítoris en el estado natural, es en todo muy semejante al pene del varon: solo hay la diferencia de que el Clítoris es mas pequeño, y carece de uretra, que es el conducto por donde sale la orina y el semen: además, el Clítoris es capáz de ereccion voluptuosa como el pene, por lo que les pareció debian creer aquel dictamen.

Algunas veces nacen los varones, con una prolongacion del cutis en el sitio que tienen las hem-

bras la vulva, cuya figura imita, sin que se hallen las demás partes que constituyen el sexô. Por estos casos accidentales, han querido establecer como cierta la doctrina de los hermafroditas; pero ya desengañados por la razon y la experiencia, debemos tener por apócrifo todo lo que se halla escrito sobre esta materia. Algunos tienen por prueba suficiente para hacer creer su existencia, la de que en los vegetales, en varios reptiles, y en algunas especies de ovíparos y vivíparos, se encuentran unidos los dos sexôs, de los que hacen uso voluntario. No puedo menos de confesar estos hechos, en atencion á que la naturaleza los presenta, para que los conozcan y registren los Naturalistas. Si esto es así, en lo que no hay duda, ¿qué razon se podrá alegar, para que en la especie humana, siendo compuesta de las criaturas, en que mas se dexa ver y admirar el Poder y Sabiduría de Dios, no se presenten á la

vista del Anatómico exâcto estos seres que se nos refieren? ¿Se podrá tener por descuido de la naturaleza? Juzgo que no; pues siendo tan obediente á los preceptos que le impuso el Criador, no parece regular se descuidáse en el mas esencial. Además, de la exîstencia de los hermafroditas, se podian seguir varios inconvenientes al órden social, y á toda clase de derecho, de que resultaría trastorno en las leyes, y demás providencias que aseguran la buena harmonía y las propiedades. No comprehendo qué utilidades podian seguirse de su exîstencia.

Las señales que hacen ver la diferencia que hay entre los cadáveres de algunos Santos, y los que no lo son, y acerca del tiempo que ha de pasar antes de dar sepultura á unos y á otros, lo expondré en otra parte: igualmente se explicarán todos los demás puntos que tienen conexîon con el Derecho Canónico; y los casos en que se pue-

de verificar el divorcio, tomando por base la Anatomía y la Fisiológia. El aborto y el infanticidio, pertenecen con mas propiedad al fuero criminal: no obstante, como los Confesores tienen obligacion de saber en qué tiempo se pueden cometer los dos crímenes referidos, pueden verlo en el Artículo siguiente.

ARTICULO IV.

De la Cirugía forense Criminal.

La Cirugía forense, es de absoluta necesidad en el fuero criminal; en ninguna de las demás clases de fueros concurren tantas causas, ni tan complicadas, como sucede en ésta: por esta razon, los Jurisconsultos piden la declaracion del Cirujano, y sobre ella fundan la razon que ha de servir para defensa ó castígo de los reos, con arréglo á las leyes y á las circunstancias con que se verificó el hecho. Todos los que tienen parte en el Juz-

gado Criminal, deben saber la Cirugía forense, como una de las partes que mas interesan en él, y que sin su conocimiento, aunque se posean con perfeccion todas las demás, es imposible decidir con acierto varias causas.

Las diferentes clases de muertes violentas, los abortos y los infanticidios, las envenenaciones, las diferentes especies de heridas mortales, su reconocimiento, y el de los cadáveres, son los casos que rigorosamente pertenecen á esta parte de la Cirugía forense.

El amor, honor y el interés, juntos ó separados, han sido y son las causas mas freqüentes, de que los hombres hayan inventado diferentes modos de quitarse la vida, procediendo contra toda clase de derecho. Parece que ha llegado la sagacidad y malicia, al último grado de perfeccion y maldad, pues el entendimiento mas sublíme, acompañado de los sentidos mas exquisitos, no es suficiente para llegar

á conocer, los diferentes modos y medios sugeridos por algunas de las causas referidas, con los quales se privan de la vida, con grave detrimento de los dos; esto es, del que recibe la muerte, y el que la produce ó causa. Y lo mas sensible es saber, que algunos Profesores de aquellas ciencias, cuyo principal objeto es la conservacion de la vida, hacen uso perverso de los conocimientos útiles de las mismas facultades, abusando de los preciosos descubrimientos que el Sumo Ser, ha querido manifestarnos para nuestra propia conservacion. Este género de crímenes, que se pueden llamar facultativos, son muy perjudiciales y dificiles de conocer: por esta causa se deben castigar con la pena mas extraordinaria: con el mismo rigor se han de tratar, quando estos facultativos, sugeridos por el interés, revelan á los que no son Profesores, los secretos mas interesantes del arte, de cuyos descubrimientos se siguen gra-

ves daños á la humanidad.

Los Médicos, Boticarios y los Cirujanos, son los que especialmente cometen con mas freqüencia este género de homicidio; y otros, á quienes han subministrado las luces suficientes para que les obedezcan é imiten, con oprobio de la misma naturaleza. Los conocimientos Botánicos, las preparaciones químicas y farmacéuticas, los admirables descubrimientos Anatómicos y fisólogos, y las diferentes propiedades que se conocen en los medicamentos, sean físicas ó químicas, que han sido el objeto de las penosas tareas de tantos sabios cultivadores de las ciencias naturales, cuyas ideas se dirigian al alivio y conservacion de la salud y vida de sus semejantes, se miran con horror y admiracion, convertidas por los intereses particulares en las causas mas devoradoras de la misma humanidad.

La Toxicolágia, y el arte de envenenar, hacen en varios ca-

sos mas estragos de los que se imaginan, cuya composicion y modo de administrar los ingredientes, de que se forman los tósigos, deben darse al olvido para extinguir su conocimiento. En la Botica no se hallan los venenos, como generalmente se cree, ni las facultades que arriba se han nombrado, enseñan á prepararlos: al contrario, enseñan á modificar las virtudes de algunos remedios, y aumentar las de otros, para que sean mas útiles: el interés guiado por algunos hechos no esperados, y dirigido por las verdades útiles, son quien forman los venenos. ¿Quién será capáz de poder discernir con exâctitud física, una mezcla ó preparacion, despues que sale del elaboratorio químico? ¿Y cómo será facil averiguar, si los síntomas que se notan, son efecto de la enfermedad, ó de aquella preparacion? Por las causas referidas, debe ser exâminada con el mayor escrúpulo la conducta de todos los que

practican alguna de las partes del arte de curar, sea mediata ó inmediatamente.

Para que sirva de introduccion, sobre el conocimiento de los diferentes efectos que producen los venenos, se deben tener presentes las advertencias siguientes. Primera: Algunos medicamentos administrados con la verdadera iudicacion, y en la forma, cantidad y tiempo que manda el arte, producen algunas veces los efectos que produciría el tósigo mas activo y bien preparado. Segunda: Várias clases de alimentos poco usados, la cantidad y calidades de otros, causan el mismo efecto. Tercera: La hora en que se toman los alimentos regulares, los diferentes estados del cuerpo, la oposicion que se tiene á ciertos manjares, y las pasiones del alma, que llaman aprehensiones, nos presentan iguales fenoménos. Quarta: Hay alimentos que concilian el sueño, otros le ahuyentan, y producen la *insonia*: varios causan vomi-

tos y diarréas: los hay que producen la convulsion y la paralísis; igualmente se siguen calenturas de diferentes clases, fluxos de todas especies, y diversas erupciones en el cutis; y no faltan algunos que disponen, ó nos producen lo que llamamos *Virus*, ó sean venenos animales. Quinta: La excesiva cantidad de los alimentos y bebidas mas propias y bien acondicionadas, son la causa mediata de una clase de apoplegía y del letargo, enfermedades que quitan la vida con la mayor prontitud y facilidad; y por lo regular, quando no se presume: el arte de cocina y el de reposteria son sus edecanes. Sexta: Los diferentes géneros de venenos producen sus efectos en la economía animal, de alguno de los modos que acabo de referir, por cuyo medio privan de la vida al que los toma con mas ó menos prontitud, si no se aplican con conocimiento y presteza los remedios mas eficaces. De lo dicho se sigue la dificultad que

ofrece su conocimiento; es decir: si fué alimento ó veneno el que causó la enfermedad ó la muerte. De los venenos que obran destruyendo la extructura orgánica de las partes en que se aplican, ó por quienes pasan, son los que con propiedad se conocen, porque no hay alimentos que la tengan.

De lo dicho se deduce la semejanza que hay entre los efectos y señales de los alimentos, y varios venenos, y el cuidado y conocimiento que se necesita para poder diferenciarlos sin equivocarse: algunas veces es imposible conocerlos hasta despues de la inspeccion del cadáver. A pesar de todos los conocimientos que se suponen en el Profesor, hay casos, en los quales no se puede determinar, si la muerte ha sido ó no efecto del veneno, á menos que no se una la declaracion del delinqüente: de este modo no puede quedar la duda de si el veneno fué tomado voluntariamente, y no administrado, bien

que el exâmen de este punto pertenece al Juez.

La mayor parte de las propiedades venenosas que se reconocen en algunos animales, las pierden en el estómago, y demás partes en que se verifica la maravillosa funcion de la digestion: no sucede lo mismo con los venenos artificiales, ó sean preparados. Hay varios alimentos y condimentos gustosos y saludables, que mezclados con la sangre, tienen las propiedades, unos de cuaxarla, y otros de liquidarla; de tal suerte, que la hacen incapáz de exercer sus funciones, de cuya falta se sigue la muerte: á estos se les puede llamar venenos mecánicos. Si se preparan los instrumentos con que se hacen las heridas con alguna de las especies mencionadas, son dificiles de curar, y no es raro se hagan mortales por esta causa. De lo expuesto se concluye, que hay venenos internos y externos; esto es, que unos se toman por la boca, y otros se introducen por la

frotacion y las heridas. Necesita el Cirujano proceder con tranquilidad y cordura, para que no se equivóque, siempre que declare acerca de los diferentes modos y ardides con que se suele quitar la vida, ó producir enfermedades habituales muy penosas, como enseña la experiencia.

El tufo de carbon, el gas ácido carbónico, ó sea ayre deflogisticado, que llamamos mefítico, natural, ó maliciosamente preparado, el vino quando fermenta, las letrinas y pozos, ciertos parages subterráneos, y la mezcla de algunas substancias vegetales y minerales, producen un ayre que quita la vida con la mayor prontitud; razon por que se pueden tener, por otras tantas especies de venenos. Además de las causas referidas, con las que se da la muerte, ha inventado la malicia ó perfidia otras diferentes, tales son: ahorcar de varios modos, privandole de la respiracion por aquel medio, ó tapan-

do la boca y nariz con algun género de tela, ó introduciendo en las fauces alguna substancia que haga el mismo efecto, la que sacandola despues, no es facil conocer quál fué la causa de su muerte, y menos si es un niño, y siendo adulto, si se le tira en el agua. Suelen poner sobre el pecho un peso grande, ó en el vientre, y se le hace respirar alguna especie del gas referido: lo mismo sucede enterrandole entre arena ú otra substancia, ó impidiendole algunas excreciones, como la de la orina, &c. Y no faltan hombres tan crueles, y madres á quienes debe llamarse fieras, que privan á los niños y jóvenes de los alimentos, y de la vida por este medio, lo que se conoce en el cadáver: otros introducen cuerpos irritantes por las aberturas naturales, los que causan la muerte, lo que es muy dificil conocer en ciertos casos. No es menor la dificultad que se presenta á un Cirujano, quando el Juez le

manda que declare, si un sugeto que se le halla en el agua, estaba muerto antes de ponerle en ella, y mas si no se presentan en lo exterior señales, por las que pueda conocerlo, como sucede con bastante freqüencia.

Los abortos que con tanta facilidad se verifican, siempre que no se desean, suelen ser muy raros, quando se solicitan con las mas exquisitas y extraordinarias diligencias. Entre el crecido número de Autores que han escrito de Medicina y Cirugía, los hay que han empleado el tiempo y su talento, en referirnos el número y las propiedades de los medicamentos que llaman abortivos, sin haber reflexîonado y averiguado, que semejante clase de medicamentos, ni exîste, ni ha exîstido jamás. Para conocer la fuerza de esta verdad, no se necesita mas que parar un poco la consideracion, en la uniformidad de la naturaleza en sus producciones, con arréglo á las leyes que le impu-

so el Criador: las cautelas y medios de que éste quiso valerse para la propagacion y conservacion del género humano; y se advertirá, que todo lo ordenó de modo que conspíre á impedir nuestra extincion y ruína. Que esto sea así, no hay la mas remota duda: la experiencia, á quien todos debemos creer, lo hace patente con los hechos. El incomprehensible misterio de la generacion, nuestro aumento y subsistencia en el claustro materno, la multitud de cambios que sufren las madres en el preñado, su prodigioso mecanismo, el del parto, el diferente modo con que se hace la circulacion y las demás funciones vitales: los efectos que producen sobre nuestra débil máquina los elementos, despues que nacemos sin que nos priven de la vida, y la subsistencia de ésta por otras leyes, ¿no son otras tantas pruebas prodigiosas é incapaces de explicacion, que nos hacen ver y conocer la imposibilidad de estos he-

chos, sin que medie el poder del Altísimo? pues son fenoménos que se han ocultado y ocultarán á los hombres, por fines no conocidos. Haber dispuesto este órden admirable, en el que ninguno ha dudado, parece, ó sería implicacion criar substancias, cuya virtud fuese destruír todo este conjunto de maravillas: en este supuesto cierto, debe tenerse por falso todo lo que hay escrito sobre las plantas y demás medicamentos abortivos. No hay uno en los tres Reynos, que tenga semejante propiedad; y aun quando lo hubiese, debería ocultarse por los hombres cuerdos, para que se diera al olvido. Conozco diferentes de los mas acreditados medicamentos, que se han aplicado directamente para este fin, pero ninguno que haya producido el efecto que solicitaban; y creo no habrá quien demuestre lo contrario, apoyando mi dictamen en las razones propuestas y en la experiencia.

Confiadas las jóvenes y las que

no lo son, en las supuestas virtudes de los referidos medicamentos, proporcionados por el interés y la luxuria, se abandonan al apetito sensual, cosa que no harían, si no las esperanzasen las propiedades de los dichos remedios; por último, visto el engaño, se proscriben enteramente. Algunos de estos hechos se evitarán extendiendo esta doctrina, con cuyo conocimiento se abstendrán, por no exponerse á la deshonra pública.

Lo que hay de cierto en este punto es, que los medicamentos irritantes y los evacuantes en general, producen ciertas mudanzas en el cuerpo, las que propagandose por sus efectos hasta el útero y partes inmediatas, en las embarazadas suelen alguna vez ser causa del aborto; esto es, indirectamente; y por lo regular, quando no se solicita: siempre que la voluntad los aplica para conseguir el aborto, no lo causan, como se ve por la experiencia; y es de notar, que

no se verifican sus efectos regulares en estos casos, con asombro de los perversos que los subministran.

Dan el nombre de aborto á la expulsion ó salida del feto, antes de los siete meses de su concepcion. Apoyan con razon este dictamen, en que todos los niños que nacen antes del referido tiempo, no viven mas que algunas horas ó dias: la causa de que no vivan depende, en que los órganos vitales y naturales, no han adquirido el volúmen, figura y consistencia necesarios para el exercicio contínuo de las funciones y de los sentidos. En la opinion de algunos Autores juiciosos, y en la mia, se comete aborto en qualquiera tiempo despues de la generacion, aunque no pasen mas que algunas horas. De lo dicho se infiere, que la mayor parte de los abortos van acompañados de infanticidio, y que para éste no se necesita producir aborto.

El que priva de la vida á un infante antes ó despues del parto,

comete infanticidio : algunos Autores quieren se estienda el tiempo en que se puede practicar á todo el que dura la lactacion, y otros á todo el que dura la infancia: este dictamen me parece el mas cuerdo. No obstante el crimen será mayor y mas exêcrable, siempre que se verifique antes de nacer ó poco despues. Las diferencias de los infanticidios se toman del modo de cometerlos ; y como éste es de tantas maneras, se siguen las variedades de ellos, como expondré en otra parte.

Por espacio de algunos siglos, se ha estado en la creencia de que el feto humano no estaba animado, hasta un termino fixado por el capricho de algunos Filósofos, á quienes se creyó sobre su palabra: otros han dudado del hecho con fundamento suficiente, y acabaron de ratificarse en su dictamen, quando advirtieron con reflexîon, que el término del feto masculino era mas corto, que el del femenino;

sin que se diesen razones y pruebas suficientes para que se les pudiese creer. Hipócrates, Galeno, Aristóteles y otros, son los que han determinado dichos periódos: sus razones en esta parte son poco convincentes, y agenas de toda verdad física y moral. Desvanecida esta idea errónea, se advierte poca uniformidad en los dictamenes acerca de la generacion, y del tiempo en que se forma y aníma el hombre: es decir, si está formado antes del acto fecundo, ó si se forma, y se le infunde el alma en el mismo acto, ó despues de él por graduacion.

Las qüestiones propuestas son incapaces de demostracion física: las pruebas de esta verdad son: el haberse ocultado á todos los hombres mas doctos, y á las indagaciones mas prolixas y continuadas de los Físicos mas escrupulosos de Europa. Despues de leer y meditar sobre los resultados de sus experiencias, el modo de practicar-

las, y el de los medios que han usado, se advierte la poca uniformidad que exîste entre ellas, y el concepto de sus Autores. Valiendome, pues, de las obras con que algunos sabios han ilustrado la Anatomía, la Fisiológia y la Historia natural, y haciendo uso de los conocimientos y experiencias propias, haré todos los esfuerzos posibles para hacer manifiesto el conocimiento que hay acerca de las referidas qüestiones; cuya decision está apoyada con el dictamen de algunos Autores, que le fundan en los hechos que tienen relacion con las eternas verdades, atendiendo á nuestra formacion prodigiosa.

Para que se verifique la generacion, es de absoluta necesidad la exîstencia formal de varios requisitos; pero los principales en el orden natural son: La regular situacion, conformacion y extructura de las partes destinadas para aquella funcion: la suficiente energía de ellas y de todo el cuerpo,

capaz de ponerse en movimiento apto por los estimulos dispuestos por la misma naturaleza. Es circunstancia esencial, el contacto inmediato de la hembra y del varon en la debida forma, del qual contacto se sigue el derrame del licor seminal por una y otra parte; á esta operacion se le da el nombre de acto fecundo, siempre que se verifique la generacion. El lugar en que se hace aquella, es el útero; pero no es raro se verifique en alguna de las tubas de Falopio, que son el camino que lleva al útero, la substancia que subministra la muger para la generacion: la referida materia, ó sea el licor seminal, se prepara en los ovarios, que son los testículos de la muger, en cuyo lugar nos hacen ver en las láminas que se han hallado fetos.

Además de las circunstancias que acabo de exponer son precisas para la generacion, hay otras que deben existir en el semen; es-

tas no se conocen mas que por los efectos, pues se ve, que los viejos engendran hijos débiles, y los que padecen enfermedades habituales, se observa que los hijos son enfermizos: de aquí se infiere, que el semen debe estar dotado de ciertas qualidades, las que le hagan mas propio para la generacion; igualmente se sigue, que el estado del cuerpo en general, y de los órganos de la generacion, influyen mucho en ella, y en el aumento del hombre. De lo dicho saco por conseqüencia, que es imposible poder determinar (exîstiendo todos los órganos ó partes esenciales para la generacion) en qual de los dos individúos está la causa de la impotencia, respecto á que el semen se altera, y puede llegar por esta alteracion destructiva de él, á ser incapaz de engendrar. En que es indispensable para que haya generacion, la mezcla de licor seminal de la hembra y del varon, ninguno ha dudado, especialmente

de aquellos que hablan con arréglo á la física, que tiene por base la historia natural, y no la metafísica. Todo lo que llevo dicho, lo prueba la experiencia, y lo demuestra la Anatomía y la Fisiológia, en los mismos hechos de la naturaleza, prueba suficiente para creerlo.

Lo que no se puede demostrar es, cómo se efectua la obra maravillosa de la generacion: éste es un caos ó laberinto, del qual es imposible salir, si el Hacedor de todas las cosas no lo descubre. Los mejores Filósofos de todas las épocas y naciones conocidas, han hecho todos los esfuerzos de que fueron capaces, para poder penetrar este misterio, pero hasta ahora lo ignoramos: el erudíto Conde de Buffón ha recopilado la mayor parte de los sistémas mas acreditados, y á ninguno se adhirió, juzgando que todos eran defectuosos; y por esta causa aumentó otro que llama original, teniendole por

demostrado segun su idea: es digno de reparo, ver que Buffón, Needham, Spallanzani, Hallér, y otros tenidos por los mayores Filósofos que han conocido los siglos, quieran hacernos creer, que han visto con un microscopio, y penetrado con sus entendimientos y sentidos, los misterios que se ha reservado el Omnipotente. Me parece facil probar una de dos proposiciones, y son: que los referidos Autores no fueron verdaderos Filósofos; y si lo fueron, no creían que la formacion del hombre es obra maravillosa de Dios, é incapáz de demostracion física. ¿Se deberán tener por Filósofos á aquellos que dan por origen al hombre, ciertos huevecillos, como lo hacen Graaf, Hallér y otros; y á los que dicen demuestran, que el licor seminal es un compuesto de insectos, los que al fin de várias *metamórfosis*, paran en hombres; tales son Needham y Spallanzani, y últimamente, las moléculas orgánicas del Se-

ñor Buffón? Que se exâminen los hechos, analizandolos, y comparando unos con otros: que se averigüen en lo posible las partes que sirven para su execucion, y de cómo contribuyen, parece conforme á la razon; pero pretender demostrar mecánicamente, uno de los misterios mas intrincados de los que se ven en la naturaleza, es propio de imaginaciones extraviadas.

Lo que parece mas conforme á razon, y que lo demuestra la misma naturaleza es, que el varon y la hembra contribuyen cada uno por su parte, con una substancia al parecer líquida, de la qual se forma la parte material del hombre. Cómo éste se organiza, y principia á vivir, se ignora. Me parece mejor filosofía confesar nuestra ignorancia, que inventar sistémas incapaces de demostracion física, ni dar al hombre origen tan indigno, como el de insectos, y otros.

De todo lo dicho se infiere directamente, que sabemos los medios

que son necesarios para que se efectúe la generacion; pero que se ignora el cómo ésta se hace, y la forma y qualidades de la materia, que subministran los sexôs. Igualmente ignoramos las causas que determinan los sexôs en los recien-criados, y en qué forma toman el aumento antes que se verifique la aptitud de los órganos, á quien despues se les atribuye, si es que no exîsten desde el instante mismo de la concepcion. En la inteligencia de que no se puede manifestar físicamente mas que lo referido, me veo en la necesidad de establecer ó deducir algunas máxîmas relativas al objeto que me he propuesto demostrar: estas ideas, aunque no del todo originales, no estan puestas en práctica, pues no faltan Autores que las apoyen, tales son Heistér, Hallér y Zacchías, &c.

Primera: El hombre se forma por el conjunto ó union, de las substancias que depositan en el útero las partes destinadas por la natu-

raleza en el acto fecundo. Segunda: De la referida union no puede resultar ente que no tenga la naturaleza del hombre. Tercera: Desde aquel momento exîste realmente la criatura. Quarta: En el referido instante de su formacion principia á vivir; y por consiguiente, parece regular que Dios le infunda el alma. Quinta: Que á la simple vista, ni con el auxîlio de los mas exquisitos microscopios, no se advierta su extension, figura y extructura orgánica, nada prueba contra lo que llevo dicho: la razon se halla en la indeterminada serie de vivientes que se hallan en cada elemento en particular, cuya pequeñéz se oculta á lo grosero de nuestra vista, y se hacen visibles con el microscopio; esto es, en su totalidad, sin que se puedan determinar sus partes: estos son vivientes organizados, cuya vida se conserva por el exercicio de las funciones. Sexta: Si en los referidos seres hay tanto de maravilloso, ¿no

parece mas propio, que siendo el hombre la criatura mas perfecta y amada de su Criador, exîsta báxo de una forma mas pequeña y prodigiosa, en el estado de perfeccion que le conocemos, despues que se snjeta al exâmen de nuestros sentidos y artificio? Juzgo no habrá hombre sensato que lo niegue. Séptima: De lo dicho se deduce, con el parecer de algunos Autores, y contra el dictamen del mayor número, que quien destruye maliciosamente el resultado del acto fecundo, comete infanticidio; y por consiguiente, el aborto. Octava: Por lo expuesto se comprehende con facilidad, que todo producto que salga de una muger, despues del acto fecundo, sea con malicia ó sin ella, se debe *bautizar*, á lo menos báxo de condicion, como he dicho en otra parte.

La teórica de las heridas, y la de toda clase de estupros, la colocaré con mas oportunidad en otro lugar: me ha parecido útil esten-

derme algun tanto acerca de algunos puntos, no solo porque son del objeto de la Cirugía forense, en sus diferentes partes, sino para que se entienda con mas facilidad, lo que resta decir en cada una; y para que se depongan algunas ideas falsas que en ellos se rebaten, por las que se puede formar concepto de esta obra.

CAPITULO II.

De los conocimientos científicos que debe adquirir un Cirujano, para que se le tenga por forense, y sean válidas sus declaraciones.

Es tan grande y multiplicada la serie de conocimientos científicos que debe poseer el Cirujano, que parece imposible pueda llegar á adquirirlos, en todo el tiempo que dura la vida regular de un hombre; no incluyendo los que dicen los erudítos son de absoluta necesidad,

pues en este caso es del todo imposible llegar á conocerlos, ni aun superficialmente; y por conseguirlo, suelen ignorarse los mas esenciales. Las nociones chirúrgicas se dividen en comunes y propias: se llaman comunes aquellas que lo son con la Medicina: por exemplo, la Anatomía, la Fisiológia, la Pathológia, la Semeyóptica, la Higiene y la Therapéutica. Estos diferentes ramos son en las dos facultades, los manantiales de donde salen todos los conocimientos generales de ellas, porque constituyen su base principal. Aunque la Medicina y la Cirugía, sean en la esencia una sola facultad, en la práctica se diferencian realmente. Una y otra, en sus repectivos casos, hacen aplicaciones y usos diferentes de los conocimientos comunes, con arréglo á la enfermedad, sus causas y efectos, y especialmente, por el lugar en que están, que es de donde se toma la diferencia entre las dos ciencias.

Por la Anatomía llegamos á conocer con exâctitud la situacion, figura, extructura y conexîon de las partes que constituyen el cuerpo del hombre. La Fisiológia nos enseña la accion mecánica, el modo y tiempo en que se exercen las funciones: por ella conocemos al hombre en el estado de salud.

Se aprehende por la Patholǿgia, la naturaleza y causas de las enfermedades. La Semeyótica subministra el conocimiento de los signos, y de las complicaciones de las enfermedades, de quienes debe el Cirujano estudiar la diferencia de los caractéres. La Therapéutica instruye al Cirujano en los diferentes medios curativos, y le hace conocer la naturaleza, las propiedades y el modo de obrar los medicamentos, para que sepa usarlos en las enfermedades que son del resorte de la Cirugía. Por último, la Higiene da las reglas mas seguras, para que se establezca el régimen de vida, y se impongan las leyes

que sean útiles acerca del uso de los alimentos, del ayre, de el movimiento y quietud, de el sueño y vigilia, &c. Los referidos conocimientos, siendo esenciales, no son suficientes para que uno merezca el nombre de Médico, ni Cirujano; en atencion á que qualquiera hombre instruído y curioso, puede adquirirlos, y sabiendolos, no será uno ni otro.

De lo dicho se deduce, han de ser otras las nociones que constituyan á un Cirujano propiamente tal: éstas se hallan comprehendidas en las que acabo de exponer. De el modo de hacer uso oportuno de ellas, resultan las señales que distinguen al Cirujano de el Médico, y de los que no lo son. Es imposible poder adquirir por otro medio, que no sea la práctica reflexîonada, el carácter científico que apoya sobre los conocimientos generales, poco há referidos; á los que se les debe unir, la observacion y la experiencia propias, y

las de los Padres de las ciencias. El conocimiento de las causas de las enfermedades, su estado, el saber diferenciar las propiedades químicas de las físicas, en los remedios, y el llegar á percibir si las observaciones y experiencias están acompañadas de todas las circunstancias que deben tener, para que merezcan este nombre, son las pruebas generales que caracterizan al verdadero Cirujano.

Como la teórica general de la Medicina y de la Cirugía es una misma, se sigue que el Médico debe tener idea de la Cirugía, y el Cirujano de la Medicina: estas nociones les proporcionan, que hagan en la práctica uso oportuno de estos conocimientos, sin los quales en diferentes casos se les desgraciarían los enfermos. Para confirmar esta verdad, no se necesitan mas pruebas, que las obras de los mas sabios Médicos y Cirujanos de sus tiempos: Hipócrates, Galeno, Celso, Pareo y otros, nos han de-

xado testimonios autenticos. Aun despues de separadas estas facultades, se advierte, que los sabios de una, han procurado saber los secretos y reglas prácticas de la otra.

De la referida division se han seguido diferentes utilidades; el espíritu de rivalidad, mas bien que el de emulacion, ha sido causa de que por una y otra parte se publiquen obras muy útiles, las que de otro modo no hubieran visto jamás la luz pública. Guiados, pues, el Médico y el Cirujano por los rayos de una misma luz, que los dirigen por sendas diferentes, unirán sus conocimientos, y los enfermos serán asistidos con la propiedad que merecen.

Las enfermedades externas son del dominio de la Cirugía; su esencia es igual en todo á las internas, que son de la Medicina. La diferencia solo exîste en el sitio: son iguales en las conseqüencias, respecto á que producen los mismos perjuicios, y tienen las pro-

pias terminaciones ; y últimamente, presentan las mismas indicaciones, y exîgen idénticos medios curativos.

Los principios y reglas propias de la Cirugía , se derivan de los generales ; esta deduccion se verifica en cada género de enfermedades generales , y en cada una en particular , con arréglo á los diferentes fenoménos que presentan , y á los accidentes que suelen acompañarlas. De lo dicho se infiere, que cada clase de las enfermedades chîrúrgicas , tiene su teórica particular , la que se debe fundar en la práctica de el arte : sin este adicto , ¿ cómo se podrá llegar á conocer , la especie de enfermedades, su estado , y si es el propio para practicar la operacion que exîge ? La parte operativa es la que sorprehende al pueblo , y será la principal siempre que el operador posea un conocimiento práctico de los casos que la necesitan ; los accidentes que pueden seguirse , y el

método curativo necesario para su correccion; el que será diferente segun su clase, el modo y tiempo de manifestarse: todos estos objetos son dignos de la atencion de el Profesor, porque son esenciales de la Cirugía.

Debe saber el Cirujano la teórica general de las heridas; la particular de las de cabeza, que solo ofenden las partes externas, sin que haya fractura en los huesos; la de estos, que no interesan las partes contenidas; las penetrantes con derrame, que comprehenden las partes internas, y de qué modo. Las heridas que están situadas en la cavidad del pecho, piden conocimientos particulares para diferenciarlas, y establecer el método curativo mas oportuno: las de esta cavidad, que pasan al vientre, ó al contrario, merecen particular atencion. En el abdomen varían las heridas, segun las regiones en que se hallan, las partes comprehendidas, y el sitio de éstas: por exem-

plo las de la boca cardiaca del estómago, se diferencian de las que están en su fondo y cara anterior. El estado de vacuidad ó plenitud del estómago é intestinos, hacen variar esencialmente sus heridas. Las heridas del útero en las embarazadas, son mas peligrosas que quando no lo están; y en aquel estado son mas graves que las de otras partes. Será muy útil tengan presentes los Cirujanos, que en el tiempo del preñado las arterias que da la iliaca interna é hipogástrica, se dilatan y reciben mayor cantidad de sangre; las uterinas y vaginales hacen lo propio; en la misma substancia del útero se ensanchan prodigiosamente los vasos; de aquí es una parte del peligro; y la otra consiste en que esta víscera no se puede contraer, hasta que no se efectúe el parto, por estas causas llegan á ser insuficientes todos los efugios del Cirujano. Al Fisólogo no se le puede ocultar, que el útero varía de situacion en su estado

de plenitud, y que por él lo hacen otras partes, requisito preciso para conocer las que están heridas, y pronosticar de ellas.

Las heridas del cuello en general, son mas peligrosas estando en la parte anterior y laterales, que en la posterior: en la anterior, las del exôfago son mas graves que las de la laringe y traquea, si están superiores; en las partes laterales, por las arterias carótidas: unas y otras suponen diferentes conocimientos teóricos y prácticos para su curacion, y sin ellos son muy peligrosas. Las heridas de la lengua y las de los ojos, son muy particulares: sus remedios, la forma en que se deben aplicar, y el modo de practicarlos, son absolutamente diferentes del de todas las demás partes. Las heridas de los labios, nariz, párpados y cejas, exîgen atenciones que son propias de su extructura y uso. Las heridas de los dedos de las manos, especialmente las punzantes, llega caso en que

necesitan de todos los remedios chîrúrgicos, administrados por un Profesor instruído. Las del ante-brazo, carpo y metacarpo, les suele suceder lo mismo. Las heridas de la cara inferior del pie, particularmente las clavaduras, tienen conseqüencias funestas, por la particular extructura que hay en ella: en la parte anterior y laterales de la rodilla, sobrevienen accidentes graves, pero son de mayor conseqüencia las de la corba, si comprehenden los vasos popliteos.

Muchas de las partes que se acaban de nombrar, se extirpan y mutilan, y no será dificil se haga esta objecion: si las referidas partes se pueden amputar y extirpar, sin que el sugeto muera, ¿por qué razon se dice que sus heridas son peligrosas, graves ó mortales? Se satisface completamente de este modo: se amputan las extremidades, ó una parte de ellas: se punza la vexiga, se abre el pecho, el vientre, y se perforan los huesos del crá-

neo por la trepanacion; la traquea se abre, se practíca la operacion Cesárea en la muger viva, y últimamente, las heridas no son mortales de esencia: la razon es, porque quando el Cirujano hace estas heridas, prepara con anticipacion al enfermo, para evitar sus malas conseqüencias; la practíca con método, y en determinado sitio, el paciente condesciende, que es circunstancia esencial, y los instrumentos tienen qualidades que impiden sobrevengan los síntomas que son comunes á las heridas en que no se verifican todas estas circunstancias, porque son executadas báxo de otras reglas: á pesar de todo lo referido, mueren algunas veces los operados, pero esto nada prueba para la esencia de la herida, porque depende de otras causas, las que no son propias de este lugar: me parece queda satisfecha la objecion.

Además de las nociones generales que pide cada clase y dife-

rencia esencial de las heridas, debe saber el Profesor, que la situacion de las vísceras es diferente en los niños, y que en algunos adultos se observan variedades en el sitio, que natural y generalmente tienen; este punto puede ser de mucha entidad, en varios casos, y esencial para conocer las heridas, cuyo pronóstico sería equívoco sin esta circunstancia. Igualmente ha de procurar saber las qualidades del instrumento, la postura del herido, su temperamento, oficio y costumbres. Las qualidades topográficas del país influyen bastante, pues es notorio hay lugares en una misma Provincia, en los que se curan con facilidad ciertos afectos y heridas; en otros sucede al contrario, y no es justo pague el reo pena que no cometió.

Todas las heridas de las partes referidas, quando son hechas por armas de fuego, causan accidentes enormes: por lo comun de la conmocion del sistéma nervioso, se si-

guen síntomas de dificil correccion: la convulsion, la paralísis, la calentura, las inflamaciones gangrenosas, &c. sobrevienen con bastante freqüencia, y la muerte se sigue á pocos dias, si en el principio no se procede con conocimiento de causa y efectos. Las que son hechas con instrumentos envenenados, las picaduras y mordeduras de toda clase de animales venenosos, y de los que no lo son, quando están coléricos, que llaman rabiosos, varían esencialmente: el método curativo debe apoyar sobre esta causa, pues de lo contrario se exponen los enfermos á un peligro eminente, del que algunas veces no se les puede libertar, porque no se conocen específicos capaces de expeler el *virus* introducido.

La teórica de las úlceras en general, es la misma que la de las heridas: varía siempre que reconocen por causa una que es general en la economía animal, y es diferente, siendo tópica y particular:

lo mismo sucede quando reconocen por origen á la multitud de tumores, y son la afrenta de los Cirujanos, quando dependen de algun *virus* degenerado, ó de aquellos que no tenemos remedios capaces de curarlos. El sitio y uso de las partes que ocupan, las hacen variar esencialmente, por las razones que no ignoran los prácticos. La diferencia mas esencial de las úlceras, se toma de las partes que comprehenden, de su simplicidad y complicacion, circunstancias que las igualan á las heridas, y que experimentan las mismas modificaciones. Las úlceras, que son consiguientes á las quemaduras, varían respecto á las propiedades del cuerpo que las produxo; su método curativo es diferente en todas las de esta clase; y por consiguiente, el pronóstico debe ser arreglado á esta diferencia esencial; quando son de mucha extension, quitan la vida al enfermo. Las úlceras cancerosas, pueden ser degeneracion de

alguna de las otras ; si el vicio es general , por lo comun son incurables ; siendo particular, y permitiendo la parte operar , pueden curarse.

Si el Cirujano ha de tener , como debe , un conocimiento exâcto de las causas de los tumores , las diferencias de estos , las de sus estados y de sus terminaciones , es facil percibir la grande multitud de nociones , que debe unir á las generales. De todo lo dicho ha de formar el pronóstico ; esta causa le obliga á tener presente todo el orden curativo , para decidir con propiedad , y determinar el tiempo de su duracion , cuyo fin puede ser la muerte , la que es necesario prevea en lo posible un Cirujano forense. Los tumores sanguineos inflamatorios , son de dos clases , una presenta desde el principio , el carácter gangrenoso , y la otra no : éste es requisito esencial para formar el pronóstico. Los sanguineos no inflamatorios , son los aneurismas, las varices , &c. los quales se diferen-

cian entre sí, y de los inflamatorios. Los tumores blancos, sean ó no inflamatorios, exîgen una serie dilatada de conocimientos.

Las escrófulas, los scirros, los anquiloses, y cierta clase de lupias, presentan al Profesor, un cúmulo de dificultades, que vencer: últimamente, los tumores sintomáticos, los críticos y los pestilentes, merecen toda la atencion del Cirujano, para tratarlos con la reserva de que son dignos, y pronosticar con acierto.

Las hernias en general, y cada una en particular, exîgen de parte del Profesor un conocimiento Anatómico exâctísimo, pues de otra suerte es imposible poder conocerlas, ni saber el sitio y forma, en que se deben aplicar los remedios. ¿Cómo podrá construir con la debida proporcion y propiedad los *Bragueros* el que ignore la situacion, direccion y figura del anillo del músculo obliquo externo del abdomen, y la variedad que es

natural á los sexôs y á los indivíduos? Desde la espina del hueso púbis, á la anterior y superior del ileon, va el ligamento de Falopio, ¿quántos son los Hernistas que saben su extructura, las variedades que hay en las edades y en los sexôs, y que conocen el sitio por donde baxan las partes en el arco crural? ¿Quién tiene en España los bragueros, que son propios para este parage, en caso que en el arte no haya medios para curar las hernias, que en él se presentan?

¡Qué multitud de dificultades presentan las hernias estranguladas, para conocer la causa y sitio de la estrangulacion, y mucho mas, quando solo se halla pellizcada una pequeña porcion de la pared del intestino, ó de la substancia del epiplon! Los prácticos que han manejado estos casos en las enfermerías, y despues han visto en los teatros Anatómicos los cadáveres, son quienes pueden responder. Por último, la teórica y

práctica de las hernias, es diferente en los sexôs y en las épocas de la vida, circunstancias que los Hernistas vulgares no conocen, y que los Cirujanos deben saber con exâctitud, para pronosticar con acierto. Las diferentes indicaciones que piden las hernias de una misma clase, en tiempo diferente, son dificiles de conocer sin una teórica muy fina, á la que debe seguirse la práctica bien reflexîonada.

Las fracturas, sean simples ó complicadas, exîgen conocimientos osteológicos generales y particulares, muy escrupulosos: sin estas nociones, es dificil conocerlas y conformarlas en varios casos, á pesar de la práctica que alegan los curanderos de esta parte de la Cirugía. El que no sepa y conozca, la situacion y direccion oblicuas de la cabeza y cuello del femur, ¿cómo podrá conocer y distinguir su fractura y dislocacion, quando el Anatómico mas práctico halla obstáculos imposibles de

vencer? El charlatán, que no sabe el espacio que media entre los huesos cúbito y radio, entre la tibia y el perone, ¿de qué modo conformará sus fracturas, para que no compriman las partes que están situadas en dichos huecos, de cuya compresion resultan accidentes gravísimos y dificiles de corregir? La fractura mas simple situada en un hueso descubierto, si la padece un sugeto que esté poseído de algun *virus*, aunque sea jóven, es de dificil curacion. Las diferentes clases de fracturas del cráneo, presentan tantos fenoménos y variedades, que para dar una idea exâcta, era necesario estenderme demasiado: en general todas son bastante perjudiciales, mas son muchas las circunstancias que las hacen variar esencialmente. Las que interesan los senos ú otros vasos internos, y las de la base en general, son mortales, por la extravasacion, la que se va á la base, de donde no puede ser extraída,

ni ligados los vasos que la vierten. La situacion de las fracturas, el uso y disposicion de las substancias del hueso, suelen hacerles que duren toda la vida, muy peligrosas, y en algunos casos mortales, si no quieren se ampute el miembro, permitiendolo éste.

Si el Cirujano no está instruído á fondo, de todas las articulaciones y de las circunstancias que las diferencián, es muy dificil pueda conocer ni reducir las dislocaciones, por mas esfuerzos y diligencias que practíque. Las dislocaciones de los huesos articulados por enartrose, se verifican con mas facilidad que todas las demás; con la misma, se reducen y curan: las de los huesos articulados por ginglimo perfecto y por artrodia, necesitan causas mas violentas, y jamás se verifican, sin que hayan producido antes dislaceracion de los ligamentos y fractura de alguna de las eminencias que las constituyen; por esta razon ofre-

cen bastantes obstáculos en su reduccion, y les sobrevienen síntomas de conseqüencia, los que hacen dificultosa su curacion: el miembro queda inútil porque la articulacion pierde sus movimientos; y no es raro obliguen á practicar la amputacion de la parte ó del todo de ella. Es muy comun, se sigan en las últimas dislocaciones, anquiloses, hidropesías, infartos gangrenosos en sus inmediaciones, los que producen calentura y otros síntomas tan graves, que quitan la vida á los enfermos. Las dislocaciones de las vertebras, son muy peligrosas, y las del cuello, por lo comun, causan la muerte inmediatamente, por la compresion y destrozo que producen en la medúla y nervios. La osificacion, es una obra que no cesa ínterin dura la vida; por esta causa, varian las circunstancias que se notan en los huesos, en unas épocas mas que en otras. En los niños y jóvenes, pueden separarse,

como se vé, una de las epifisis de ellos, y equivocarla con una dislocacion, y por esta causa intentar curarla, siendo por su naturaleza incurable: este requisito es esencial para el Cirujano forense.

El sitio y modo con que se deben practicar, la extension y contra-extension, merecen atenciones particulares, sin cuyo conocimiento, es molesta y dificil la reduccion de todas las dislocaciones que las exîgen: por ignorar estas reglas, se hacen incurables varias dislocaciones, y otras mas molesta la reduccion, de que se sigue tardar mas tiempo en curarse: de estos daños, es responsable el Cirujano.

Los vendages, son unos de los medios curativos mas esenciales, en la mayor parte de las enfermedades chîrúrgicas: por el modo de construirlos y adaptarlos, llegan á ser inútiles ó perjudicales; efectos opuestos á los que producen, siempre que se aplican con las caute-

las y máxîmas que pide la indicacion del caso en que se usan. Somos pocos los Cirujanos que tenemos la debida instruccion en esta parte, y los que la tienen, por sola ella juzgan con razon de la pericia del que ha hecho y aplicado el vendage. Los referidos defectos, y otros que influyen directamente para la curacion de las enfermedades, se han de tener presentes al tiempo de declarar, y de graduar el trabajo del Profesor en caso jurídico. El vendage y la situacion de la parte ó de todo el cuerpo, son requisitos tan esenciales, que por no saberlos, ó por no practicarlos, se desgracian muchos enfermos.

La materia chîrúrgica, es condicion precisa que la ha de saber el Cirujano, pues aunque por la médica haya adquirido algunas nociones, no son suficientes para la práctica de su profesion. Por ella se adquiere conocimiento de las virtudes de los medicamen-

tos, y se sabe discernir, si aquellas dependen de sus propiedades físicas ó químicas: sin estas nociones, es imposible poder determinar con la debida propiedad, la cantidad que se debe administrar interiormente, ni la que se ha de aplicar en lo exterior; la forma en que ha de ser, el tiempo que ha de pasar entre cada toma ó aplicacion. Si se usan los remedios sin estas nociones, no es de admirar produzcan efectos opuestos á la indicacion que los pide.

Várias enfermedades propias de las mugeres, lo son de la Cirugía, por cuya razon las ha de estudiar y conocer el Cirujano. Los partos suelen hacerse laboriosos, por querer anticiparlos; pero los mas dificultosos reconocen por causa al feto ó á la madre, juntos ó separados; esto es, que se hallan obstáculos por una y otra parte. El volumen extraordinario del feto en general, ó de alguna parte, la multiplicidad

de éstas, su conformacion viciada, y la situacion contra el órden natural, son las mas comunes por parte del feto. Si el Cirujano no tiene un conocimiento exâcto de la situacion, extructura y figura de las partes duras y blandas, que forman y rodean la pelvis; y si no posee algunas nociones de los vicios de conformacion, que se observan en general y en particular, ¿cómo es posible pueda conocer, en qué sitio está la causa que hace trabajoso el parto? ¿Y de qué modo ha de corregir en lo posible estos defectos, y saber los medios que son mas oportunos para la execucion? Sus operaciones, sin estos conocimientos, causarán mayores males, que produciría el defecto orgánico. No es suficiente saber la teórica, es circunstancia precisa haberla puesto en práctica, ya en las parturientas, ó sea en los cadáveres de las que fallecieron en el parto, ó despues: no hay otro medio por el que se pueda adquirir un

tino práctico, tan preciso para exercer esta parte de la Cirugía. ¿Se hallan estas precisas circunstancias en la mayor parte de los Comadrones? me parece que no; y la prueba es, que los Cirujanos que tienen una verdadera instruccion, jamás se dedican á este ramo, ni lo exercen, á no ser por necesidad: esto no solo sucede en España, sino en todas las Naciones cultas.

Es digno de reparo ver, que de cinco partes de mugeres, las quatro no necesitan Comadrón, y las comprehendidas en la otra, no saben parir sin la asistencia de la Comadre ó de aquel; aun estando en la última miseria, claman por su asistencia, y es cruel el marido que no lo busca, aunque no haya para bautizar la criatura. ¡Es posible que el mayor número de mugeres, y todas las clases de hembras de las *bestias*, paren sin asistencia de Comadrón, y que este corto número lo necesite! Para que el Magistrado y los maridos lleguen

á comprehender el abuso que hay entre las mugeres y los parteadores, me ha parecido oportuno copiar á la letra lo que á este propósito dice el Señor Diderót, en el Diccionario de Cirugía del Señor Luis, tom. 1. pág. 24 y 25.

»Creí estaba obligado, por el in»terés que todo hombre prudente »debe tomar acerca del nacimien»to de los Ciudadanos, á declarar, »que llevado de una curiosidad, que »parece natural en los que reflexio»nan algun tanto sobre el modo con »que nace el hombre, que tantas »veces vió morir: precisado, pues, »por las causas referidas, busqué »una de las Comadres que reciben »discípulos, para instruírlos en la »doctrina de los partos, con ella »ví exemplos de inhumanidad, ta»les, que serían increíbles entre los »bárbaros. Estas Comadres, con la »esperanza de adquirir mayores in»tereses, y atraer discípulos, pu»blican que tienen una muger de »parto, y que la criatura sin du-

»da vendrá contra el órden natu-
»ral: por no engañar á los expec-
»tadores y perder el crédito, vol-
»vian la criatura, y la hacian pre-
»sentarse de pies. Por mí no hu-
»biera llegado á creer este hecho,
»si no fuera testigo de vista dife-
»rentes veces, y la Comadre no
»hubiera tenido la imprudencia de
»confesarmelo, despues que se ha-
»bian retirado todos los asistentes.
»Encargo á los que tienen la obli-
»gacion de corregir estos desórde-
»nes que pasan en la sociedad, ve-
»len sobre la conducta de quienes
»los cometen."

Los niños están sujetos á enfermedades, que son del resorte de la Cirugía; sus causas, efectos y método curativo, se diferencian esencialmente de las enfermedades generales: estas razones precisan al Cirujano á que haga estúdio particular de ellas. No hay asunto mas digno de la atencion de los hombres, que la conservacion y crianza de los niños, por esta causa se

debe tratar con el mayor esmero: en las Naciones estrangeras se han escrito obras enteras sobre cada punto de los referidos, y en nuestro idióma la hay moderna digna de ser estudiada y puesta en práctica.

Ignoro la razon ó causa que han tenido, para haber separado de la Cirugía las enfermedades propias de los ojos, y permitir que sean tratadas por sugetos destituídos de la admirable variedad de nociones, que deben exîstir en los Profesores, para manejarlas con método. Si las causas de las referidas enfermedades fuesen siempre tópicas, y no tuvieran trascendencia á lo restante de la economía animal, podian tolerarlos con gusto, respecto á que no resultaría mas perjuicio, que el de quedar ciegos; pero como la mayor parte de ellas, reconocen por causas varias que afligen á todo el cuerpo, y que sin corregirlas antes, es imposible se curen las de los ojos, se sigue que no pueden

ser asistidas, por quien no esté adornado de los conocimientos poco há referidos. Hay necesidad de adquirir algunas nociones, que tienen inmediata relacion con los ojos, y que han de tener por base su comunicacion directa y próxîma con el cerebro, su sitio, estructura y uso; el que ignore estas circunstancias, cometerá absurdos incorregibles.

Los dientes padecen algunas enfermedades que les son propias, por razon de su situacion, estructura y usos: sobre este punto y el anterior, hay escritas obras de mucha recomendacion, pero todas suponen al que asiste estos males, instruído en todas las reglas del arte: no obstante, se ve las manejan aquellos cuyo talento no es capaz de sulcar por el Océano insondable de la Cirugía en general; estos pretenden curar con medicamentos aplicados en la boca ó en sus inmediaciones, enfermedades que son síntomas de otras muy complicadas:

un Profesor sabio encuentra mil dificultades que vencer, y no se determina á pronosticar el éxîto, porque conoce las conseqüencias perniciosas que suelen seguirse, las que le intimidan; pero los Dentistas no hallan obstáculo que les detenga, quitan y ponen con la mayor facilidad.

Esta clase de agregados á la Cirugía, deben ser expelidos de ella por el Gobierno, respecto á que carecen de los conocimientos necesarios, y que estos los poseen los Cirujanos; las referidas enfermedades son del dominio de la Cirugía, siempre que para curarlas, se necesite practicar alguna operacion.

Es digno de atencion ver, que entre las Constituciones de algunos Colegios de Cirugía, se lee una en la que se manda á los que han de recibir los Colegiales, los exâminen, y hagan las pruebas suficientes para poder formar concepto de su entendimiento y poten-

cias, y si no les juzgan con la disposicion que pide una ciencia de objeto tan delicado y noble, que no se les admita. Debe saber el Cirujano el idióma latino, ó en su lugar otro que sea universal, para que no se le oculten los descubrimientos que hacen las demás naciones. Si el Cirujano carece de los conocimientos generales, y no conoce á fondo los ramos particulares, ¿cómo ha de declarar con propiedad, y exponer la verdad, si no la conoce, y en qué fundará la sentencia de los Curanderos que sean acusados? Omito la relacion de otros objetos, que quieren los erudítos sepa el Cirujano: sin pasar los límites de la razon, juzgo puedo decir, que estos multiplicadores, no han llegado á saber con la debida propiedad, ninguna de las partes que constituyen mediatamente su profesion. Me parece aludía á este punto, aquella sentencia del sabio Hipócrates, quando dixo: *Vita brevis, ars longa, tempus præ-*

ceps, &c. y yo la doy por respuesta á los que digan que no son suficientes para un Cirujano las nociones referidas; y acaso no podrá declarar como forense, hasta la edad media de su vida, dada por supuesta su aplicacion; llegará la muerte, y no habrá podido adquirir un conocimiento exâcto de los puntos referidos.

Las Constituciones del Señor Carlos V, y las de la mayor parte de los Estados, Repúblicas y Reynos de Europa, no exígen en un Cirujano mas requisitos, para que deponga judicialmente, que un conocimiento exâcto de la Anatomía teórica y práctica; y las mismas propiedades, en las enfermedades de Cirugía: con estas qualidades dicen expresamente, que se le debe tener por forense, y dar entera fé y crédito en toda clase de Tribunales á las declaraciones que diere, en la forma que diré en su respectivo lugar.

CAPITULO III.

De la diferencia del tiempo, en que se deben dar las declaraciones.

Si diese á este capítulo toda la extension que es necesaria, para dar una justa idea del tiempo que es propio de dar la declaracion de cada caso en particular, me estendería demasiado, y acaso molestaría á los lectores; por esta razon me limitaré todo lo posible. La mayor parte de los Autores de Cirugía forense, no se detienen en tratar de este punto; y es de admirar, siendo uno de los mas esenciales. El Cirujano mas instruído equivocará el pronóstico, si no atiende á esta regla, quando dé las declaraciones. El Magistrado tiene facultad para precisar al Cirujano á que declare, pero no la tiene, para señalarle el tiempo que ha de pasar, antes de que deponga, por las razones que voy á exponer, las qua-

les hacen saber al Profesor á qué tiempo debe declarar.

ARTICULO I.

Del tiempo en que generalmente se han de dar las declaraciones.

LAs heridas se diferencian entre sí esencialmente, como se ha dicho en el capítulo anterior: de esta diferencia se sigue, que cada una tiene sus síntomas propios, y de consiguiente están expuestas á que les sobrevengan varios accidentes: unos y otros se dividen en primitivos y consecutivos: su esencia varía por solo el tiempo en que se verifican. Este periódo es diferente en cada clase de heridas, y particularmente en las de la cabeza; y aunque se conoce generalmente, no es tan constante, que no se altere en diferentes casos: esta variedad, y el tiempo en que se ha de verificar, es imposible lo pueda preveer el Profesor; y es la razon, porque

no puede determinar el éxîto del herido para deponerlo. Estos hechos deben obligar al Cirujano, á que no declare mas de lo que advierte en la actualidad; y lo puede hacer sin escrúpulo, despues que haya pasado todo el término que tardan en presentarse los efectos de la herida, segun su clase. Será prudencia esperar algun tiempo mas, por si se presenta algun fenoméno no conocido, ni observado, como puede suceder, y lo acredita la experiencia. Las heridas de cabeza, son las que se hacen admirar en esta parte: consta que no se han hecho manifiestos sus estragos hasta despues de doce, veinte ó treinta dias; esto es bastante freqüente: no es muy raro, que tarden algunos meses, y hasta un año, como afirman Autores prácticos dignos de toda fé. Por mi parte he visto y asistido varios casos de las clases referidas, y observado con freqüencia, que los síntomas secundarios se manifiestan á ocho ó nueve dias.

Entre otros Autores, el que ha copiado á la naturaleza en esta parte, es el Señor Pott.

La reunion de las heridas, y la cicatrizacion de las úlceras, es absolutamente obra de la naturaleza: el arte no puede hacer mas, que modificar ó quitar las causas que se le oponen, para que se efectúe mas ó menos pronto. Las heridas se presentan á los tres ó quatro dias, con todas las señales de haberse reunido por la que llamamos primera intencion, y despues acaso sin causa conocida, sobrevienen accidentes enormes, como sucede en las de cabeza y en las de arcabuz; así lo he visto y afirman los mejores prácticos: estos eventos no sorprehenderán al práctico instruído, pero es imposible los pueda preveer. Una úlcera simple, en un sugeto de buen temperamento, está expuesta á experimentar alteraciones tan violentas y graves, que admiran al Profesor, y sin que sean suficientes

todos los arbitrios del arte, el enfermo suele peligrar. En algunas ocasiones se une á una *úlcera* simple una causa interna, que no se habia manifestado hasta entonces, y hace imposible su cicatrizacion interin no se la destruya. Por las razones expuestas, debe tener el Profesor siempre presente aquella excelente máxima que han establecido y adoptado los prácticos, y es, que hay enfermedades pequeñas en la apariencia, y grandes en conseqüencia. En algunos Pueblos y en los Hospitales, es en donde se ven con freqüencia los referidos cambios de las *úlceras*. Las úlceras son la afrenta de la Cirugía y del Cirujano, quando se hacen antiguas, ó degeneran en cancerosas; éstas resultas suelen manifestarse sin haberlas previsto, ni poder evitarlas, poniendo en práctica todos los efugios del arte.

Algunas clases de tumores, se presentan en los pechos de las mugeres de todas edades, en los tes-

tículos de los hombres, en la nariz, en la boca, ojos y en el ano, cuyas resultas no es facil determinar, ni señalar el tiempo en que se verificarán: bien saben los prácticos que es constante el contexto de esta verdad, aunque sean tratados con el mas rigoroso y exâcto método. ¿Quién podrá asegurar con verdad, si un infarto general de todas las glándulas exteriores de un jóven, será un vicio escrofuloso, que se habia ocultado? Los tumores, cuya raíz y origen están muy profundos, y que por esta razon los síntomas son equívocos, no es facil llegar á saber de qué clase son, como lo acredita diariamente la experiencia: en este supuesto cierto, es imposible poder pronosticar acerca de su terminacion. Los dolores profundos, intensos y antiguos, suelen resistirse á toda clase de remedios, y por lo comun tienen su origen en los huesos; á cierto tiempo se presenta un tumor, cuyos progresos no

se pueden impedir, y causan estragos irremediables; de esta clase he disecado uno, que hizo dudar á un número crecido de Profesores instruídos. El referido tumor, estaba situado en la parte media é interna del muslo; tenia todos los síntomas de un aneurisma; habia dos años que el paciente sufria los mas acerbos dolores, y por último se presentó el expresado tumor: por las circunstancias que le acompañaban, se convino en que era aneurisma, y por el estado del enfermo no se practicó ninguna operacion. A poco tiempo murió, y hallé en su diseccion un defecto de substancia en la parte media del hueso femur, que se estendia tres dedos transversos, y por consiguiente estaba dividido el referido hueso en su totalidad, y los extremos horquillados é informes, sujetos por una cápsula muy fuerte, de naturaleza aponevrótica: este hecho, es una prueba evidente de lo facil que es nos equivoque-

mos, y de las diligencias que se deben practicar antes de dar la declaracion.

Las dislocaciones, se suelen presentar con algunos síntomas que impiden su inmediata reduccion, y un Cirujano poco práctico, no tendrá inconveniente en prometer su curacion: los referidos síntomas no ceden á la accion de los remedios mas activos en varias ocasiones, y en caso de que obedezcan, lo hacen despues de algunas semanas; en este tiempo, pasa el Profesor á practicar la reduccion valiendose de todos los medios y reglas que manda el arte, y no la puede conseguir. Usa todos los ardides que le sugieren sus conocimientos y lectura, y por último no logra que la reduccion se verifique: esta dificultad depende de que las dislocaciones se hacen incurables, quando pasa cierto tiempo antes de que se reduzcan, por causas que no ignoran los Cirujanos, y omito exponer aquí.

Las fracturas experimentan síntomas y accidentes, mas graves y freqüentes que las dislocaciones: en cada clase de huesos está asignado el tiempo que necesitan para su consolidacion, atendidas sus circunstancias, y la disposicion del enfermo: no obstante estas juiciosas máxîmas, y los conocimientos que suponen para su inteligencia, son várias las causas que concurren para que se altere este órden, y algunas es muy dificultoso preveerlas; por esta razon no es facil determinar á punto fixo, el tiempo que empleará en curarse una fractura.

De lo dicho se deduce sin violencia, lo esencial que es este punto, y la atencion que debe poner el Cirujano, acerca del tiempo en que ha de dar las declaraciones, y las precauciones con que debe proceder: igualmente se infiere, que no le pueden obligar los Jueces á que deponga antes del tiempo que le parezca ser el justo; éste será quando haya observado y exâminado

con rigor, todos los accidentes y transformaciones de la enfermedad.

Me parece muy propio y natural, dividir el tiempo de dar las declaraciones en general y particular: se entiende por tiempo general, aquel en que se determina la clase de enfermedad, su curso y duracion general, incluyendo algunos fenoménos que pueden verificarse; y la terminacion mas propia y comun, pero que se hace ó expone con duda, todo lo que está sujeto á experimentar alteraciones que no se pueden preveer, porque son accidentales, como acabo de manifestar en los párrafos anteriores. Se debe dar el nombre de tiempo particular, propio ó determinado, á aquel, en el qual el Cirujano declara decisivamente, acerca de algun caso, con arréglo á todas las máxîmas y conocimientos del arte. Las declaraciones dadas en este tiempo son decisivas, y al contrario las del general son informatorias; hasta que en aquellas en-

fermedades no se verifique éste, entonces pasan á ser decisivas. El tiempo particular debe ser conocido por el Profesor, y asegurarse en él con exâctitud, pues de lo contrario se expone á errar el pronóstico, y á que le declaren por incapaz.

ARTICULO II.

Del tiempo oportuno para deponer decisivamente.

SE presentan varias heridas en alguna de las cavidades principales, como son: la cabeza, el pecho y vientre, y el Cirujano mas instruído, no puede afirmar si son ó no penetrantes, por las circunstancias que las acompañan; y en otras se percibe y conoce á primera vista su penetracion; pues en la mayor parte de éstas, no puede saber ni conocer, qué partes ha interesado, y menos en qué forma y extension están ofendidas. Hay he-

ridas que son simplemente penetrantes, esto es, que no han comprehendido ninguna de las partes contenidas, y los síntomas aparentan lo contrario. En las que han ofendido alguna víscera, suelen no aparecer los síntomas que se tienen por demostrativos, ó nos indican es otra la parte herida. No tiene el Cirujano otro medio de poder salir de estas dudas, que haciendo la diseccion del cadáver, y hecha puede pronosticar si la muerte del sugeto se verificó, porque la herida era mortal por su esencia ó efecto inmediato; si lo fué por accidentes, ó si está comprehendida en el número de las dudosas. No obstante, para declarar que una herida es absolutamente mortal, debe antes volver á leer el dictamen de los buenos Autores, y consultarlo con Profesores sabios. En varias ocasiones sucede, que habiendo hecho la inspeccion del cadáver en la forma que diré, no se encuentran indicios, ni destrozo

orgánico, que nos hagan conocer qual fué la causa de la muerte, y ésta ha sido cierta: todo esto forma un conjunto, que nos hace patente el pulso que se necesita para declarar que una herida es de esencia mortal.

Puede un Cirujano deponer afirmativamente, si un sugeto está ó no muerto, habiendo pasado el tiempo necesario, y aparecido las señales de la muerte real ó efectiva: igualmente puede exponer, qual fué su causa mediata, siempre que vea ó halle algunos vestigios que se lo manifiesten, los que sin ser demostrativos, pueden ser tantos y tales, que el Profesor forme de ellos, uno que sea cierto. En la misma forma, y con las propias circunstancias, puede deponer acerca de los estupros completos y recientes, teniendo siempre presente el estado que regularmente conservan las partes de la generacion, en las vírgenes: y no lo puede hacer quando se ha verificado en una don-

cella de doce años, poco mas ó menos, habiendo pasado dos, tres ó mas años, por las razones que quedan expuestas.

Las muertes aparentes han dado motivo para que nos aseguremos con todo rigor de las verdaderas, y que de esta suerte no sean conducidos al sepulcro aquellos sugetos que no están muertos para los Profesores, y lo están en dictamen del Pueblo. Las referidas muertes reconocen por causas algunos accidentes, los quales, como (el tufo del carbon, el ayre mefítico, la sumersion en el agua, y la aplicacion de alguno de los gases ácido-carbónicos, la borrachera, á la que se debe juntar el frio) hacen parar las funciones que demuestran la exîstencia de la vida general del hombre, á lo menos en la apariencia exterior y funciones animales. He dicho vida general, hablando en un sentido rigorosamente fisiológico, porque éste hace ver hay en el cuerpo del hom-

bre diferentes vidas particulares, mas ó menos perfectas; de cuyo conjunto ó union resulta la vida comun del mismo y de las bestias. Todos los arbitrios que usa la Cirugía metódica, despues del célebre *Pareo*, en estos casos, se dirigen á despertar algunas vidas particulares, para que por este medio se verifique el exercicio libre de las funciones, y aparezca la vida comun. La membrana pituitaria, el estómago, los intestinos, las plantas de los pies en general, por la terminacion de los nervios, y estar esentas del contacto comun de los cuerpos externos; la medúla en general, la faringe y la membrana interna de la laringe, tienen una vida propia bastante perfecta, y están dotadas de un sentido muy exquisito: por estas razones, y la de comunicarse sus nervios con los principales, ó nacer inmediatamente del cerebro, como sucede al olfativo, se practican sobre estas partes todas las

diligencias que son capaces de manifestarnos, si el sugeto está ó no muerto.

Habiendo puesto en execucion todas las diligencias y requisitos que manda el arte, se llega á conocer la verdad del hecho, y éste es el tiempo propio para dar la declaracion judicial, sin riesgo de que le engañen y se engañe al Juez, el que puede sentenciar, con arréglo á la deposicion del Cirujano, siempre que tenga las condiciones que diré en otra parte.

Se leen algunas observaciones, en las que se dice han visto casos, en los quales los sugetos estuvieron dias, y aun semanas, con la apariencia de muertos, y despues volvieron á vivir: me parece pudo haber alguna ficcion, ó los Escritores no los presenciaron; y siendo ciertos los hechos, se les puede decir, que ignoraban las señales de la verdadera muerte. Si esto cabe en el órden natural, lo que dudo, no sería milagro que uno resucitáse des-

pues de algunos dias muerto, y aun enterrado. Estas Historietas se deben tener por fábulas. He visto morir algunos cientos de hombres, que padecian diferentes enfermedades, de las que alguna sería de las especies que dicen, y hasta ahora ninguno ha resucitado.

Los abortos, ó llamense feticidios, y los infanticidios, se deben comprehender en el tiempo particular, respecto á que, averiguados por tales, no queda duda capaz de impedir se dé la declaracion. Se necesita indagar con la mayor exâctitud, qual fué el modo de practicarlos: los indicios se han de buscar en la madre y en el feto: omito su exposicion para otro lugar. No hay casos en que se pueda dudar con mas fundamento del tiempo particular, que en las envenenaciones: esta duda nace de las causas referidas en el capítulo primero. El pronóstico es la parte mas principal y honorífica de la Cirugía: si el Cirujano lo equivóca,

por falta de instruccion ó de cuidado, la desacredita, y adquiere mala fama.

CAPITULO IV.

Del modo de inspeccionar à los heridos y los cadáveres.

EL registro de los heridos y de los cadáveres, no es mas que uno en la esencia, pero la causa porque se hace, y la razon que obliga á que se practíque, dan motivo para que cada uno se divida en dos: uno voluntario, ó sea observativo, que le hace el Profesor para desengañarse de alguna duda, que no pudo deponer en el tiempo que duró la enfermedad; ó para enterarse de la extension y direccion de una herida que ha de curar la primera vez, para de este modo conocer de qué clase es, y qué indicacion presenta. El segundo es aquel que se executa por órden del Juez,

y se llama judicial. La inspeccion judicial puede ser de una herida hecha por el mismo que la padece, y se llama suicidio, ó por otro; y en este caso se llama de mano ayrada ú homicidio; pero para que se les dé estos nombres, es condicion precisa se verifique la muerte, por qualquiera de los medios que son capaces de producirla; exceptuando las enfermedades que vienen sin intervencion de alguno de los medios mecánicos voluntarios.

Todos los Jurisconsultos convienen unánimes, en que es de absoluta necesidad, se practíque la inspeccion de los cadáveres, que han sido muertos con violencia, cuya causa se ha de sentenciar judicialmente. Es tan antigua la costumbre de registrar los heridos y los cuerpos de estos que murieron á conseqüencia de las heridas, que se lee en la vida de *Julio Cesar*, escrita por *Suetonio* cap. 82, que aquel recibió 23 heridas en diferentes partes, y algunas en el pe-

cho, pero que un Médico llamado Antiscio declaró, que ninguna era mortal. El antiguo Derecho Canónico mandaba exponer á los perítos las causas de las muertes violentas, y si las heridas eran ó no mortales. Decret. Greg. lib. 5. tít. 12. cap. 18. En las Constituciones Criminales del Señor Carlos V, art. 49. se manda, que no se declare decisivamente acerca de la gravedad de las heridas, sin que preceda la diseccion Anatómica, porque éste es el único medio de poder llegar á conocer la verdad.

ARTICULO I.

De las circunstancias que son necesarias para practicar la inspeccion judicial de los heridos.

SE entiende por inspeccion legal, la averiguacion que se hace en el hombre vivo, para conocer la causa y efectos de la lesion externa, mandada executar por el Juez: asi-

mismo, comprehende la diseccion Anatómica hecha con el mismo precepto y objeto. Dada por supuesta la legítima autoridad en el Juez, y su órden comunicada al Profesor; siendo el caso de aquellos que se pueden registrar arbitrariamente, puede el Cirujano pasar al reconocimiento, con las circunstancias siguientes.

Primera: Deben asistir algunos Testigos, y serán privilegiados los Profesores, medio suficiente para evitar la recusacion: será muy oportuno que esté presente el Escribano, y éste deberá estender por escrito todas las diligencias que se practiquen, en la misma forma y terminos que las dicten. Segunda: Habiendo situado el herido, ó el que se va á inspeccionar, en la forma que sea mas propia, y en el parage oportuno, segun su clase, puede pasar el Profesor al reconocimiento. Tercera: Se desnudará al paciente ó herido, y si es necesario se le quita el pelo, vello, y to-

do lo que puede impedir se proceda con libertad y conveniencia de todos. Quarto: Siendo herido, se averiguará el número de las heridas, su extension, direccion, figura, y las partes que interesan, siendo posible, sin causar perjuicio.

Quinta: Se informará si hay ó no cuerpos estraños, y si convendrá extraerlos, y por qué medio. Sexta: Procurará saber la construccion del instrumento, esto es, si tenia agujeros, ganchos, medios canales, ó si estaba envenenado. Séptima: Bien informado de las advertencias referidas, puede pasar á curar al paciente, con la indicacion que se le presente, siendo por la primera vez é intencion, pues si es segunda cura, no se debe hacer sin la asistencia del que hizo la primera. Octava: Los casos urgentes se deben socorrer sin la autoridad del Juez, ni asistencia del Escribano, porque de negar ó dilatar el auxîlio, se siguen graves daños, de los que es responsable el que sea

causa de la tardanza. Novena: Habiendose socorrido la urgencia, continuará el Cirujano sus indagaciones, reconocerá toda la superficie del cuerpo, y satisfecho de todo, mandará poner al enfermo en la cama, con la situacion que tenga por conveniente, y le establecerá el órden dietético que sea oportuno. Décima: Deberá hacer todas las pesquisas posibles, para saber la extension, peso y figura del instrumento, la situacion del herido, y la del que le hirió; y si éste era muy robusto: estas máxîmas son diferentes de las del núm. 6; aquellas son para saber la indicacion que pide la herida en la primera cura; y éstas se dirigen principalmente á la formacion del pronóstico.

Undécima: Se sigue bastante utilidad, de saber si estaba ó no borracho el herido; las horas que habian pasado desde su última comida, hasta que le hirieron; la clase de esta comida, y si estaban

muy coléricos ó no. Duodécima: Se informará el Profesor de la edad del herido, de las enfermedades que ha padecido, y si en la actualidad tiene alguna; se hará cargo de su temperamento, del oficio y del alimento que usaba generalmente, de cuyos conocimientos se puede formar el pronóstico. Décimatercia: Debe el Cirujano tener presentes las excepciones que piden justamente las heridas de animales rabiosos, venenosos, y las hechas por armas de fuego; las quemaduras merecen atenciones particulares; éstas y aquellas exîgen una indicacion primitiva particular, y su pronóstico debe ser muy reflexîonado. Hecha la inspeccion báxo de estas reglas y excepciones, será válida; no obstante, si el Juez ó el Escribano, saben alguna circunstancia que pueda serle útil, deben revelarsela, y unos y otros guardarán el mayor sigilo, pues de lo contrario se siguen varios inconvenientes.

A las nociones generales que se

acaban de referir, se deben unir las que exîge cada herida en particular, sea para satisfacer la indicacion, ó para sentenciar al contraventor, en caso de acusacion de malicia ó de ignorancia. En los casos secundarios, no puede un Cirujano levantar el apósito que otro aplicó, hasta la hora señalada por el arte, y para practicarlo, necesita órden expresa del Juez.

ARTICULO II.

De las nociones y arbitrios que se necesitan para hacer la exhumacion y diseccion de los cadáveres.

ANtes de pasar al registro de todo cadáver, se deben practicar algunas diligencias, las que serán diferentes, con arréglo á la causa que lo fué de la muerte: unas se dirigen á saber si el sugeto está verdaderamente difunto, y otras conspiran á la averiguacion de la causa, y de los estragos que ha indu-

cido. En la exhumacion no cabe duda en que está muerto el sugeto, especialmente si fué enterrado con acuerdo del Párroco ó sus Tenientes; pero si fué sepultado con el objeto de ocultar el delito, es diferente, y mas si el modo de quitarle la vida fué enterrandolo vivo; esto puede ser dexando alguna parte fuera, ú ocultandole enteramente: las señales se lo harán manifiesto al Profesor. Quando la muerte ha sido de las que llamamos naturales, y la inspeccion solo se hace para averiguar alguna duda, en la que no se sospecha hubo malicia, no son precisas tantas cautelas. Siempre que la muerte haya provenido á consequencia de alguna herida, golpe ó caída, despues de haber pasado 24 ó 30 horas que se verificó, debe el Profesor hacer algunas pruebas antes de pasar al registro, por si el sugeto está vivo; éstas se reducirán á observar si la superficie del cuerpo tiene las propiedades de cadáver; si los miem-

bros están rígidos, negras las uñas y yemas de los dedos: y para mayor seguridad, debe hacer una ó mas incisiones en las plantas de los pies, y no dando prueba de vida, puede pasar á practicar la inspeccion.

Acerca de las señales que caracterizan la verdadera muerte, se han escrito obras enteras, sin mas objeto que determinar quales son las infalibles, no haciendo incision alguna en el sugeto. La causa principal de estas exquisitas indagaciones, es la de poder distinguir las muertes aparentes de las verdaderas, sin que quede duda en unas ni otras. Los signos de la muerte efectiva ó real, se dividen en generales y particulares: los generales se notan en todo difunto; y los particulares son relativos á la causa de la muerte. Los ahogados, los que han sido sofocados por el tufo del carbon, ó por algun ayre mefítico, los ahorcados, los envenenados, y á aquellos que se les ha impedido

la respiracion, y quitado la vida por alguno de los medios referidos en el capítulo primero, tienen sus síntomas propios, los que omito por ahora. Solo expondré los de la muerte en general, para que en la cierta inteligencia de que el indivíduo está muerto, se le pueda disecar.

Además de las señales poco há referidas, se pondrá particular atencion en las que siguen: la punta de la naríz y los labios, están de color lívido ó de violeta, los ojos hundidos, porque el humor aquoso se exâla y no se repone: la especie de telita que se observa unida á las demás, puede corroborarla, pero por sí no es cierta, respecto á que se ve en algunas enfermedades. Los mucos y la saliva están mas espesos ó glutinosos que lo natural, y que ninguna de las excreciones se verifica despues de los primeros movimientos espontáneos, ó sean los efectos inmediatos de la muerte. La respiracion no se percibe usando de todos los arbitrios conocidos, apli-

cados á la boca y nariz, ni observando el equilibrio que guarda el agua que está en el vaso puesto sobre el esternon, no se advierte el movimiento del corazon, ni de las arterias. Las partes que nombré en el capítulo anterior, aplicandolas los respectivos estímulos, no dan pruebas de su vida y propiedades, ni se observa movimiento alguno en todo el cuerpo. La putrefaccion ha sido y es, en dictamen de algunos, el signo demostrativo de la muerte; pero además de que puede tardar mucho tiempo, en general varía, por las enfermedades que han producido la muerte: por otra parte los *Autores* del dia dicen, que se verifica la putrefaccion en algunas partes, y á veces en el todo, y el sugeto aún está vivo. Éste es un hecho que lo acredita diariamente la experiencia, y lo confirma la Fisiológia; la sangre y sus vasos, son los últimos que mueren, por causas que omito. La putrefaccion se ve en algunas cla-

ses de calenturas , y es tal , que cuesta repugnancia acercarse á los enfermos.

Por último , la prueba mas convincente , en dictamen de los Autores mas modernos y de gravedad, ó sean sabios , y en el mio , es: sangrar al enfermo de las venas subclavias , de las yugulares , ó de la poplitea , &c. que por lento que sea el círculo de la sangre , no dexará de sal[illegible] , y á su evacuacion se han de seguir otros síntomas ; se exâmina la sangre , y con facilidad se conoce por ella , si está el sugeto vivo ó muerto , pues sus dotes y partes constitutivas , son diferentes en cada estado de los referidos.

A la última prueba se puede objetar , que los humores circulan despues de la muerte , no se niega sucede en algunos casos ; ¿ pero la sangre y los demás humores circulan en este caso por las mismas leyes que en la vida , y tienen las mismas propiedades y partes constituyentes ? Al que responda que sí,

no le debe contestar ninguna ciencia, ni Profesor: solo milagrosamente se puede verificar, interin subsistan las leyes que conocemos en la economía animal.

El modo de abrir y disecar los cadáveres, será diferente con relacion al sitio en que está la causa de la muerte, y á los efectos producidos. Segun sea la causa que ha producido la muerte, ha de ser la atencion del Anatómico; de suerte, que en los ahogados, y los que han sido sofocados por alguno de los medios referidos ú otros, se exâminan partes, que en otros no merecen se las inspeccione. Me parece fuera de propósito decir á un Anatómico quales son los instrumentos que necesita para hacer los reconocimientos, el modo y tiempo de usarlos, ni el de practicar la diseccion, porque es imposible lo ignore: por otra parte, los que no son Anatómicos, no pueden hacer inspecciones judiciales, como está declarado per varias Constitu-

ciones y Pragmáticas-Sanciones del Señor Carlos V y otros Soberanos de Europa. Me parece será muy oportuno hacer algunas advertencias, que puedan contribuír á la averiguacion de la causa de la muerte y sus estragos.

Primera: Teniendo presente todo lo expuesto en el capítulo anterior, exâminará con prolixidad la circunferencia del cuello, la de la cabeza, pecho y abdomen, observando si hay alguna lista ó mancha de color de violeta ó roxa, que son efecto de las ligaduras y compresiones. Segunda: Exâminará con el mayor cuidado las aberturas naturales, como son: la boca, nariz, oídos, ano, vulva y uretra; la razon es, porque pueden haber introducido por ellas algun instrumento muy sutil, como agujas, alfileres, albarada y otros, los que pueden exîstir en dichas partes, ó habiendo hecho el perjuicio sacarlos, y quedar la señal: los cuerpos líquidos muy irritantes, pueden contri-

buir. Tercera: Averiguará si estan dislocadas las vertebras del cuello, ó alguna de las otras, y el estado de las venas de aquel, cara y de toda la periferia. Quarta: Si hay duda sobre si la herida ó heridas han sido hechas antes de la muerte, se conoce en que estan de un color entre roxo y aplomado, y los labios tumefactos y algo separados, y no será raro se vean algunos quajos de sangre: todo lo contrario se advierte, si se han hecho despues de la muerte. Quando se sospecha que la muerte ha provenido en conseqüencia de una herida, y no se puede ver por ser pequeña, ó porque se unió despues de sacado el instrumento, que pudo ser albarada ú otro semejante, se pone el cadáver en agua tibia, y por su calor se disuelve la sangre, sale á lo exterior y manifiesta la herida.

Quinta: Las diligencias referidas en las quatro advertencias anteriores, se han de practicar antes

de pasar á la diseccion, y despues de hecha, se reconocerán la vexiga, el útero, el exôfago, la laringe y el intestino recto. Sexta: Nunca introducirá el Disector por la herida ningun instrumento, porque es facil destruír partes que no fueron heridas, y están por la inmediacion expuestas á ser dislaceradas, y harán cambiar la esencia de la herida; por las mismas causas se debe hacer la diseccion á cierta distancia, y observar el estado de las partes inmediatas. Séptima: Habiendo razon para dudar, si hay algun vaso herido dentro ó fuera de alguna víscera, se debe introducir un tubo en el tronco principal, y por él soplar ó inyectar algun líquido, y se averiguará sin duda. Octava: Despues de executado todo lo que llevo dicho, se debe exâminar de mas cerca el estado de las partes que interesó la herida, la extension y direccion de ésta; y si fué de arcabúz, se han de buscar en la cavidad ó en los huesos, las ba-

las ú otro cuerpo impelido por la polvora. Novena: Siempre que se diseque el cadáver de un envenenado, se han de recoger todas las substancias que se hallen en el estómago é intestinos, para exâminarlas despues: si no se halla destrozo orgánico, es muy dificil deponer, si fué ó no envenenamiento.

Por diferentes causas nos vemos en la precision de exhumar algun cadáver, para deponer de la causa de su muerte y edad: si fué algun aborto, no se puede obligar al Cirujano declare acerca de estas circunstancias en un cadáver que ha sido sepultado, las razones son muy obvias. No obstante le será muy útil al Profesor, tener presentes en estos casos las nociones siguientes. Primera: El tiempo que hace se ha enterrado, la edad, y el modo de darle la muerte. Segunda: Las circunstancias del sitio en que le sepultaron, si le han mudado ó no, y el estado de la tierra que le cubre: atenderá con exâctitud á la

situacion y colocacion de los huesos, al número, y si corresponden á la edad y demás circunstancias referidas. Por ignorar ó no poner en práctica estas reglas de Anatomía y Fisiológia, se cometen algunos absurdos.

CAPITULO V.

De la precaucion con que se deben hacer las inspecciones y los registros.

LA autoridad, el carácter, el sitio, los Testigos, ni otras diferentes circunstancias que pueden concurrir en los hechos, no son pruebas suficientes para impedir que el Cirujano proceda con arréglo á lo mandado, pero lo hará con toda la reserva y política de que sea capaz: observará el contexto de la relacion que le hagan, con las máxîmas de su profesion, y aunque sean uniformes, es muy útil la cautela,

en atencion á que puede ser Profesor el culpado, ó quien haya dado las reglas para que le engañen. Los mismos á quienes se exâmina, sin mas instruccion que la subministrada por su necesidad con relacion al caso, son abonados para disimular ó aparentar lo que no hay, como queda dicho y hace ver la práctica diariamente.

En qualquiera edad, estado y ministerio que se considere al hombre, está sujeto á las pasiones humanas, y por consiguiente expuesto á cometer todo género de crimenes; cometido el delito, parece natural procurar ocultarlo, valiendose para conseguirlo, de todos los arbitrios y medios que tenga por mas seguros y eficaces: si el Profesor no procede con arréglo á estos ardides, propios de la miseria humana, es facil le seduzcan para que dé asenso á la disimulacion con que se pretende ocultar el delito. Puede no falte quien tenga esta idea por muy rigorosa ó falta

de caridad, respecto á que sin ella se pueden reservar casos de cuyo conocimiento se siguen algunos perjuicios graves; pero si se reflexíona que éste es el objeto principal de la Cirugía forense, y que cierta clase de delitos, deben ser castigados con la mayor severidad, porque son ofensas de Dios, y contra toda clase de derecho, hasta el natural, se tendrá por la prueba mas segura del amor fraternal: el mismo Profesor, sus padres, hijos y amigos, serán medidos con una misma vara, que es la medida de la verdad.

Siempre que alguno pretende exîmirse, de las obligaciones contraídas por un trato lícito, procura buscar el arbitrio que se tiene por mas seguro, para que le exôneren de ellas: para conseguirlo, no hay medio mas oportuno que fingir una enfermedad: ésta produce pocos gastos, y si se cura tiene disculpa, porque el Cirujano que declaró, era ignorante. Esta razon sola es sufi-

ciente, para que nos esforcemos á indagar la verdad, usando de toda sagacidad y cautela. Algunos exemplos harán se conciba la idea con mas claridad. Un sugeto del mayor carácter solicitó á una jóven, cuyos dotes físicos y morales la hacian acreedora del afecto comun: no condescendió con el apetito sensual de aquel, causa suficiente para que juzgandose agraviado, no dexáse arbitrio imaginable de los que podian proporcionarle la venganza que meditaba, que no pusiese en práctica. En efecto, á poco tiempo recibió la mencionada jóven un golpe, que la obligó á guardar cama por algun tiempo: de este acaso se valió su rival para acumularla un aborto, ó sea feticidio: halló arbitrio para llevar de un Monasterio los huesos de un niño, los que, protegido por una jóven seducida, enterró en la cueva de una casa en que la enferma habia vivido: dió cuenta á la Justicia, y ésta comisionó á dos

Cirujanos para que averiguasen el hecho: lo executaron con la mayor exâctitud; y atendidas todas las circunstancias depuestas por los Testigos, y exâminadas por las reglas dadas al fin del artículo anterior, se halló ser una suposicion, la que despues confesaron todos los cómplices. Estos Profesores sabios, y otro que no nómbro, impidieron justamente que fuese deshonrada y castigada una inocente digna del mayor elógio. Volpi, Bibliotéca Médico-Chîrúrgica, tom. 2. part. 1. pág. 155.

Una Madre ó Nodriza, por sus fines é intereses particulares, niegan con crueldad el preciso alimento á los infantes, medio de que se valen para privarlos de la vida: este delito parece increíble, pero la experiencia lo enseña: llega el caso de hacer la inspeccion del tierno cadáver, y si el Cirujano no es muy cauto, le engañan, exâgerando todo lo que es natural, y que se debe practicar: como no se ad-

vierte la mas leve señal del modo con que se practicó el infanticidio, insisten en persuadirle á que crea fué accidental la muerte. La superficie del cadáver, la cantidad de gordura, el estado de los ojos, la languidéz universal, y que el ademan de toda la fisonomía estará en estado de llorar, junto con la vacuidad del estómago é intestinos y la acusacion, pueden formar un signo demonstrativo, que acredite, á pesar de sus lágrimas, el delito de la cruel madre ó nodriza.

Los que se dedican á la obstectricia, por mas dolores que aparente la que suponen de parto, no deben pasar á practicar ni la mas pequeña maniobra, hasta que esten seguros de la legitimidad del parto: por este medio se evita ser cómplice de un aborto é infanticidio; y si es parto natural ó prematuro, poco se arriesga, respecto á que es muy raro el que necesita de los auxîlios del Comadrón.

Los Militares, para exîmirse de

las diarias fatigas, ó de ir á la guerra, y para que se les conceda su licencia y retíro, avergüenzan á la naturaleza con el arte de fingir. Hace poco mas de un año ví á un Soldado aparentar una paralísis en todo el brazo derecho, con tanta propiedad, que á no tener larga experiencia de estas ficciones, hubiera emgañado á doce Profesores que le registraron en un dia: he visto aparentar todas las enfermedades que se han nombrado en el capítulo primero.

En algunos casos criminales se pretende culpar al difunto, poniendole en esta ó aquella postura, para hacer creer que su desesperacion ó manía loca, le obligó á quitarse la vida: en estos casos, atenderá el Profesor al modo con que se verificó, al sitio y direccion de la herida, lo que cotejará con la extension de los brazos y del instrumento, el que por lo comun dexan en determinado lugar y posicion. En la inspeccion de los ahogados, se

tendrá presente, que siempre que en el mismo instante de haberles quitado la vida, se les sumerge en el agua fria, no aparecen las contusiones, las echîmosis, ni los demás signos de esta clase, porque se opone á su exîstencia el efecto natural de este líquido. De lo dicho se pueden inferir algunas conclusiones relativas al objeto propuesto, por las quales llegue á conocer un Profesor, la necesidad que tiene de usar una desconfianza prudente al tiempo de practicar la inspeccion de los enfermos, registro de otros casos y la diseccion de los cadáveres.

CAPITULO VI.

De las circunstancias que han de tener las declaraciones, para que sean dignas de fé.

DE los diferentes requisitos y qualidades, que deben exîstir en una

declaracion para que sea válida, y los Jueces puedan con arréglo á ella, hacer uso de las leyes impuestas contra el delito que refiere, el principal y por el que se le dá este nombre en el fuero es, que esté hecha por quien tenga las nociones y títulos del derecho á que pertenece. En la Cirugía está concedida la facultad de declarar en forma de derecho, al Cirujano que posea las nociones y conocimientos, que se han referido en el capítulo segundo, con la precisa circunstancia, que ha de tener título ú otra qualidad que le acredite de forense, además del título comun de Cirujano. En la mayor parte de los Tribunales superiores de las Cortes estrangeras, se despachan títulos de Cirujanos forenses, que llaman de oficio; está prohibido que depongan, los que no lo han obtenido: igualmente se niega esta facultad, á los que exercen alguno de los ramos particulares, como son el de Partos, Hernias &c. los motivos que

dan para no concederles este título son justos, y quedan insinuados en los capítulos anteriores. Acaso se me objetará, que los Romanos, Alemanes, Franceses y otros, han habilitado á las Comadres y á varios sugetos, para que puedan deponer judicialmente; esta es una verdad que no pretendo ocultar; pero igualmente la es, que los Magistrados de las Naciones referidas han anulado dichas facultades, como consta de sus Constituciones, cuyos lugares omito citar.

De lo dicho se deduce naturalmente, que no todo Cirujano que tiene título de tal, es forense, y que necesita le concedan facultad para poder declarar judicialmente, con particularidad en los casos criminales: la razon es, que para declarar en forma de derecho, se necesita cierto talento y nociones particulares, que no se hallan en todos los Cirujanos. El punto que mas interesa decidir sobre este objeto, consiste en averiguar si el

Cirujano puede con sana conciencia ó no, deponer judicialmente en los asuntos de mayor conseqüencia, pertenecientes á su profesion, ó si debe subordinar su dictamen al del Médico. Hay Autores que dicen ha de sujetar su parecer al del Médico; dan por razon, que éste es el que tiene todos los conocimientos precisos, para poder discernir la gravedad de la enfermedad ó asunto que exponga el Cirujano, porque éste carece de ellos. Desengañados despues los Autores y los Legisladores, que impusieron las leyes que lo impedian, por la experiencia, de que los Cirujanos estudiaban y practicaban la Cirugía, báxo los mismos principios que se debe estudiar la Medicina, derogaron aquellas leyes; y por las que subsisten en la mayor parte de las Naciones, se dice determinadamente, que puede y debe declarar el Cirujano judicialmente en todos los casos y asuntos pertenecientes á la Cirugía: ultimamente, se ha dispuesto

que si es necesario hacer inspeccion ó diseccion, de algun cadáver muerto por enfermedad de medicina, que la practíque el Cirujano, y que su dictamen sea válido con relacion á lo que observe en la diseccion; y que el del Médico subsista en la teórica y relacion de todo lo ocurrido en la enfermedad.

Procediendo con arréglo á la doctrina expuesta, se evitan las varias qüestiones y pleytos infundados, que suelen suscitarse entre los Profesores de Medicina, Cirugía y la Jurisprudencia; bien, que esta enfermedad ya es crónica, pues segun consta por el testimonio del Señor Verduc, Pathológia de Cirugía, tom. I. pág. 239. en la que dice: »Aunque Mascardo, célebre Jurisconsulto, en sus pruebas, conclusion 1175, no es de la opinion que solo el Médico puede decidir sobre la causa de una herida mortal, porque quiere que el Cirujano sea el verdadero Juez." Verduc fué Médico, y del mismo pa-

recer son otros mas antiguos y modernos. Ultimamente, lo mas cuerdo será que cada uno declare acerca de las enfermedades propias de su profesion, y en las mixtas se unan los pareceres, estos no pueden ser diferentes en la esencia, porque ésta la toman las enfermedades de Medicina, de los mismos principios que las de Cirugía. De los abortos, infanticidios, estupros, virginidad, impotencia, envenenaciones, ahogados &c. puede deponer el Médico y el Cirujano, juntos ó separados: esta determinacion puede ser árbitra en el Juez ó en los interesados, respecto á que estos casos son comunes á las dos facultades.

La segunda circunstancia esencial que debe tener una declaracion para que sea válida, es, que exponga la verdad, dicha con arréglo á lo referido en los cinco capítulos anteriores, pues de no ser así, pueden los Jueces castigar á un inocente, y dar libertad al delinqüen-

te. Tercera: Se debe decir el nombre de la enfermedad, las partes que comprehende y en qué forma, el instrumento ó medio que la produxo, la disposicion en que se halle al enfermo, y el nombre del Juez que dió la órden para hacer el registro y dar la declaracion. Quarta: En el pronóstico se debe decir con claridad, si la enfermedad es ó no mortal por su esencia, haciendo manifiesta la razon por que se juzga tal: siempre que se declare mortal por accidente, hay necesidad de explicar, si éste ha sobrevenido á la enfermedad espontáneamente, ó si fué por ignorancia, descuido ó malicia del Cirujano; asimismo puede seguirse por no haber llamado al Cirujano en tiempo, por la inobediencia del paciente, por el poco cuidado de los asistentes, y por haberle dado medicinas que no dispuso el Profesor; si las mandó por no haberselas administrado en la cantidad, tiempo y forma dispuesta: éste es un re

quisito muy esencial, y comunmente no se expresa en las declaraciones. Habiendo necesidad de dar un pronóstico dudoso, es necesario advertir en qué consiste la duda, si en la insuficiencia de los arbitrios del arte ó en el estado del enfermo; bien puede suceder sea una de aquellas enfermedades que suele curar la naturaleza generalmente, y el Profesor halla motivo para desconfiar de ella, por los síntomas que advierte.

Quinta: Por instruído y práctico que sea el Cirujano, nunca será osado á pronosticar decisivamente, acerca de la muerte ó curacion del paciente; y porque no le puedan hacer crítica de ignorante, temerario, poco advertido ó pusilánime, hará relacion de todas las circunstancias que acompañan á la enfermedad; por este medio se pone á cubierto de los eventos, y le queda el arbitrio de volver á deponer, quando tenga seguridad física.

Sexta: No puede omitir el Profe-

sor ninguna de aquellas circunstancias, que puedan dar al Juez idea de la causa de la muerte ó de sus medios: todo lo expondrá con la posible brevedad y sencilléz: usará de voces inteligibles, las propias del arte ó las técnicas, las explicará usando de alguna frase que las declare, para que no le quede duda al Juez. El poderoso influxo del interés, de la amistad, de los ruegos, ni el agradecimiento, jamás deben ser capaces de hacer faltar al Cirujano á la verdad, y sea perjuro.

Octava: Se debe decir con claridad en la deposicion, si se ha encontrado ó no alguna causa no sabida, que haya podido serlo de la muerte, ó que pueda haber contribuído, como he visto alguna vez: un Soldado dió á otro un puntazo con la espada envaynada, sobre la region que corresponde al higado, cayó desmayado, y con todas las apariencias de muerto; á pocos dias murió, y en la inspeccion del ca-

dáver vimos tenia en el hígado diferentes abscesos enquistados , el golpe rompió algunos, y de sus efectos se siguió la muerte, de la que no era responsable el que le dió jugando, como se declaró. No se debe firmar de posicion hecha por otros, á menos que no se presencie el caso de que se hace relacion, y si hay precision de expresar circunstancia que no se ha visto, debe exponerse así. Hay enfermedades que no son graves ni mortales, porque el enfermo vive con ellas la vida regular, éstas se llaman incurables; se debe advertir en la declaracion, por ser circunstancia esencial, cuya transcendencia puede ser muy perjudicial, quando se trate de acusacion del Cirujano, del reo ó del enfermo, y porque los Jueces no interpreten mal la voz de incurable. Para hacer la Certificacion, tomará el Cirujano el tiempo que necesite: debe reflexîonar con maduréz el pronóstico, y consultar las dudas que se le ofrezcan, y todo

se lo ha de practicar con el mayor sigilo, á fin de evitar los inconvenientes que todos saben pueden resultar. Los Autores que tratan de esta materia, aumentan el número de estas circunstancias, y omiten algunas de las que aquí se exponen.

Siempre que el Cirujano posea los conocimientos referidos, y se hallen en su declaracion las propiedades de que se acaba de hacer mencion, son válidas en todos los Tribunales, pues aunque en España no se despachan títulos de Cirujanos forenses, la costumbre, el comun consentimiento, la aprobacion de las Comunidades y Pueblos, dan al Cirujano la autoridad y carácter de forense. Los Jurisconsultos, no pueden ni deben oponerse á la esencia del pronóstico, que da el Cirujano en su declaracion, aun sabiendo que hay Autores que dicen lo contrario: la razon consiste, en que ignoran el grado de conocimientos que poseían, y los adelantamientos que se han hecho en

la Cirugía desde su tiempo hasta el presente.

CAPITULO VII.

De la autoridad que ha de tener el Juez que exíge las declaraciones, y de los casos en que se deben dar.

DEsengañados los Legisladores por la experiencia, de la imposibilidad que ofrecian el derecho y liquidacion de tanta multiplicidad de causas y pleytos, como se presentaban á los Jueces en el supremo Tribunal, se vieron en necesidad de hacer una division de aquel Tribunal en diferentes, encargando á cada uno la decision de cierto género de causas. Por la misma razon, y las várias dificultades que tiene que vencer el que ha de llegar á conocer, discernir y sentenciar tanta multitud de asuntos, les pareció útil y necesario dividir el

fuero comun ó general en diferentes clases, tales son: el Canónico, Natural, Civíl, Político, Militar y el Criminal, que los comprehenden todos; y para mayor perfeccion, acierto y desempéño facil de tantos y tan graves negocios como diariamente se ofrecen, se dió órden para que en las Universidades se enseñasen la mayor parte de los mencionados derechos.

Habiendo exîstido Profesores de cada clase de derecho en particular, se crearon los respectivos Tribunales, divididos en superiores é inferiores, dando á cada uno sus respectivas facultades, para que por graduacion llegasen las causas al Supremo, en el qual se diese la última y decisiva solucion. De lo dicho se deduce, que hay diferentes clases de Jueces, y que cada uno tiene determinadas facultades, fuera de las quales, no debe, ni puede exercer, sin que tenga especial comision de los Jueces que constituyen su respectivo Tribuna

superior. Por las causas expuestas, se ofrece la dificultad al Cirujano, de si todos los Jueces tienen facultad para obligarle á que declare judicialmente, sin distincion de casos, ni de las circunstancias con que se le presenten: asimismo debe saber, si le pueden precisar á que deponga acerca de un asunto que se le ha dicho, en el supuesto de que tiene jurado guardar secreto, siempre que se le ponga esta condicion, el juramento que le toman el Juez ó el Escribano, en el caso que se presente. En los dos artículos que siguen, daré la solucion que sepa y sea mas justa, arreglada al derecho comun, y á las máxîmas y preceptos de nuestra Sagrada Religion.

ARTICULO I.

De la autoridad del Juez.

LA jurisdiccion de la Cirugía forense, comprehende en sí casos,

que pertenecen á todas las diferencias de Derecho: en cada clase se ofrecen algunos que son realmente diferentes: esta diferencia la toman de su naturaleza, de las conseqüencias, de las causas, y de otros adictamentos que los acompeñan. Si hay diferencia esencial entre las causas que pertenecen á un mismo fuero, la debe haber entre los Jueces que las han de sentenciar, pues aunque los Jueces inferiores tengan facultad para averiguarlas, y dar cuenta á los superiores, hay casos que están esentos de esta regla; y por consiguiente, no todos los Jueces tienen autoridad para obligar al Cirujano á que declare, sobre todo género de causas. Para continuar, debo advertir, que ningun Cirujano está obligado á deponer sobre enfermos, ni casos, en que no tenga dominio declarado por el Gobierno; y para que lo execúte, se necesita órden y habilitacion de la Superioridad.

La inspeccion y deposicion de

un adulterio, al que se ha seguido el parto en ausencia del marido, porque la necesidad obligó á revelarlo, la de un estupro reciente, la de todo género de impotencia, los abortos é infanticidios, las diferentes clases de irregularidad física para el estado del Sacerdocio, y la mayor parte de las envenenaciones y homicidios, &c. son causas, cuya naturaleza y funestas conseqüencias, exîgen la mayor autoridad, circunspeccion y sigilo, para evitar los graves inconvenientes que siempre resultan. Si el Cirujano obedece al Alcalde ordinario, ó sea al Juez letrado, en una poblacion pequeña, y el caso es alguno de los citados ú otro semejante, y mas si es supuesto, no hay dificultad en infamar toda una familia ó matrimonio, faltando á la caridad y verdadera justicia. El Profesor se expone al ódio comun, y á que se le tenga por idióta. Por otra parte, siempre que hay que acudir al Juez superior, se omiten

los pleytos, ó se reflexîonan mas bien las conseqüencias, que quando lo executa el Juez del pueblo ó partido; y acaso se evita que padezca la inocencia, sin que de otra suerte pueda quedar impune el delito, antes bien se procede con ma[s] cuidado y exâctitud.

El Profesor instruído, con acuer[-]do del Juez superior, tomará todas las providencias equitativas que dicte la prudencia, y del mejor modo posible, se averiguará la verdad del hecho. Estas razones manifiestan, que el Cirujano no debe, ni puede dar testimonio público que acredite su dictamen, sin la intervencion del Juez superior: si el Alcalde ordinario ú otro le insta para que dé la deposicion, se debe escusar políticamente; y por último, le advertirá, si lo ignora, que no lo puede practicar. Si el ju[-]ramento que se toma al Ciruján[o], quando se le da el título, por [e]l qual se obliga á exercer fielmen[t]e su facultad, y á guardar secreto [e]n

los casos que sea necesario, constituye su carácter, y conserva la fuerza de tal juramento, nadie puede precisarle á que lo quebrante; y en este caso, no será dificultosa la decision, si se conoce la fuerza del primer juramento, su derecho, y á quien pertenece. Me parece digno de alguna correccion, el abuso que se hace del Nombre Sagrado de Dios. Todo lo que llevo dicho, y sus consequencias, lo explicaré con un exemplo.

Un sugeto empleado en un ministerio que pide residencia, contra el mal venéreo y queda imposibilitado; á su muger y á los Gefes, les persuade á que crean es otra su enfermedad, pero al Profesor le dice la verdad, para que proceda con arréglo á ella; últimamente, no falta quien revele á sus superiores la enfermedad que tiene: el Cirujano no fué, porque le encargó el sigilo, antes bien corrobora su idea sobre la enfermedad; y en efecto, ésta ha mudado de carácter, y otro

Profesor no puede decidir, sin que haya duda, que su origen fué venéreo. Los superiores insisten sobre saber la verdad, usan de la autoridad de la justicia, ésta toma juramento al Profesor, para que diga lo que supiere acerca de la referida enfermedad que asiste. Siempre que el Cirujano revele el secreto, le quitan al paciente el empléo y le tratan con el mayor desprecio, y acaso inhumanidad, sin que le quede arbitrio para socorrer sus obligaciones y necesidades. Juzgo no lo puede hacer el Cirujano; y si llega á executarlo, falta al juramento, y puede ser responsable de todos los daños. El mal venéreo ¿es mas que el efecto de la humana fragilidad, y en cierto modo castígo de ellas? ¿Es por ventura, el delito mas feo y abominable que comete el hombre, por el qual se hace indigno de obtener lo que justamente adquirió? me parece no debe ser así. Pues ¿qué razon hay para castigar con tanto rigor, ¿o

que para los hombres no es mas que exponerse á la contingencia de contraher ó no, una enfermedad? ¡Quántos hijos é hijas, se han desgraciado y desgracian, padeciendo detrimentos espirituales y corporales, por el indiscreto ódio, castigo y desprecio, que esperan sufrir de sus padres y parientes! ¿Quáles serán los principios y máxîmas, en que apoyan las Ordenanzas y Constituciones de las Hermandades y Cofradías, que niegan Médico, Cirujano y socorro, á los indivíduos que se averigüe tienen este mal? No es mi intencion la de inspirar máxîmas de lascivia, ni elogiar á los que contrahen este hábito, sino que se miren con la caridad y compasion, tan propias de los Christianos.

ARTICULO II.

De los casos en que se pueden dar las declaraciones, sin repugnancia.

DEl mismo modo que en todo género de derecho, hay casos, en los quales se puede dar providencia, sin que preceda la intervencion de los Jueces superiores; igualmente los hay en la Cirugía, y en ellos puede el Profesor, deponer sin resistencia, ni recelo de ser reconvenido por sus Gefes. Me es imposible determinar los del artículo anterior, ni los de éste, sin incurrir en la prolixidad; por esta causa se tendrá por suficiente que nombre algunos, para que se pueda formar una idea cierta, y despues por la comparacion y analizacion de unos con otros, se llegue á entender la materia sin la difusion, que no pocas veces oculta el concepto. Los casos que se incluyen en este artículo,

pueden comprehender á toda una Provincia, Pueblo, Comunidad ó Exército, ó limitarse á un indivíduo, sea para obligar á éste y á aquellos á cumplir los pactos, exônerarlos de los cargos, ó retardar y moderar el castigo.

Siempre que el Profesor advierta, ó le consulten acerca de la peste que se manifiesta en algun Pueblo, Hospital, Cárcel, Quartel ú otra casa de Comunidad, averiguado el hecho de la epidemia ó peste, no solo debe dar la declaracion sin repugnancia, sino que está obligado á practicar esta diligencia por sí, é instar para que se tomen las debidas providencias, á fin de que se corrijan ó extingan los efectos y propagacion de dichas enfermedades. Aquellas suelen tener por causa la depravacion de la harina, sea por tener mucho tiempo, ó por las operaciones y dictamentos que practican con ella los Comerciantes: otras veces consiste, en las enfermedades propias

de las semillas de que se hace la harina, y como en algunas Provincias sean diferentes, lo son sus efectos, los que deben conocer los Cirujanos de los Exércitos de Mar y Tierra, para providenciar sin dilacion, pues de lo contrario se siguen graves perjuicios. Lo mismo sucede con las yervas, semillas y raíces potageras: en el Guarico, murieron la mayor parte de los Soldados que componian el Regimiento de Leon, hace 14 ó 15 años, por haber hecho pasto comun de una especie de haba dulce propia del país, la que les produxo un vómito negro, calentura continua, y otros síntomas que fueron causa de su muerte, sin haberlos podido socorrer: si el Cirujano advertido se hubiera informado de los alimentos y otras propiedades del país, y lo hiciera presente al General ó Coronel, se pudiera haber puesto remedio.

Por diferentes motivos, se pretende obligar á una muger que está

en el último mes de su embarazo, ó recien parida, á que se ponga en camino para dar una declaracion, caréo &c. El Cirujano debe certificar sobre la imposibilidad del hecho, por los inconvenientes á que probablemente se expone. Las referidas causas, libertan á la muger de castigos públicos, de los que afligen el cuerpo y dilatan el de horca.

Qualquiera empleado, sea ó no militar, que viaja ó está con licencia y cae enfermo, tiene derecho para que el Cirujano le dé sin dilacion la certificacion circunstanciada de todo el suceso, y si no le puede pagar, por haberle robado ú otra causa, del mismo modo. Puede el Cirujano dar declaracion de sanidad ó *vice versa*, siempre que se las pidan los interesados, sin que incurra en delito, ni falte á las leyes, porque mandan esto mismo. Para aliviar los trabajos y desgracia de toda clase de encarcelados, presidarios &c. debe estar pronto

el Cirujano, y hacer ver en lo posible, por sus prontas y exâctas diligencias, la excelencia de una facultad, cuyo principal objeto es socorrer las miserias humanas, y conservar por este medio la vida de los hombres.

CAPITULO VIII.

De las diferencias de las declaraciones y de su modelo.

LA fórmula ó modelo de las declaraciones es general, respecto á que sus partes constitutivas, han de ser siempre las mismas en todas las diferencias. Esta regla no se opone á que entre dichas partes, unas sean mas esenciales que las otras, y que algunas son pruebas de erudicion ó de puro adorno, pues sin estas últimas será válida la declaracion. La clase y número de las mencionadas circunstancias quedan expuestas, ahora solo

trato del modo de colocarlas, y hacer que guarden conexîon, para que por este medio su contenido se haga comprehensible á todos, sin que se dé lugar á dudas ni controversias en el Juzgado.

Se entiende por declaracion, certificacion ó deposicion forense, ó sea legal, en la Cirugía, un acto verbal ó por escrito, digno de la fé pública, hecho por uno ó mas Cirujanos, voluntariamente ó requeridos por la Justicia; por el qual se expone, en conciencia, el estado de los que se visitan, esten sanos ó enfermos, heridos, con accidente ó muertos, para que los Jueces y los interesados, hagan ú ordenen en su conseqüencia, lo que sea mas útil para el bien comun y particular.

D. F. de C. Cirujano aprobado por el Real Proto-Cirujanato, y &c. vecino de esta Villa de Madrid: Certifico, y en caso necesario juro, que habiendo sido llamado por órden del Señor Conde de

N. Alcalde de Corte, oy 21 de Febrero de 95, á las nueve de la mañana, para visitar á Josef de N. natural del Lugar de Poles, de edad de 22 años, de Oficio Cocinero, que vive en la Calle Mayor, número 9, quarto 3, sita en esta Corte; le encontré en la cama, y despues de haber hecho las preguntas que juzgué precisas, y dado las disposiciones necesarias, pasé al reconocimiento de su enfermedad, procediendo con todas las reglas y requisitos que manda el arte: hallé tiene una herida, situada en el interválo que media entre la tercera y quarta costillas falsas, inmediata á su porcion cartilaginosa, cuya direccion es de abaxo arriba, con alguna oblicuidad; su extension es de una pulgada, la figura triangular, interesa los tegumentos y músculos intercostales; no puedo asegurar si es penetrante, por su irregular direccion, y por no molestar al paciente y causarle algun estrago, respecto á que está muy

decaído : la mencionada herida , ha sido hecha con cuchillo ó bayoneta , segun dice , á las diez de la noche anterior , en la Fuente del Abanico : el herido ha vertido mucha sangre , segun se advierte por los pañuelos que se puso , y por el vestido ; su color es de hitericia , el pulso es muy pequeño y profundo ; dice siente un dolor vivo en todo el vientre , y suda con exceso. Atendidas todas estas circunstancias , soy de parecer , que la herida es por su esencia grave , segun manifiestan los síntomas ; y por no haberse socorrido en tiempo por culpa del paciente , y administrado los remedios oportunos, está expuesto á perder la vida. Le apliqué el apósito conveniente , con las cautelas que manda la Cirugía en estos casos ; le mandé dar una pequeña taza de caldo , y le dispuse el órden dietético que es propio , con los medicamentos mas oportunos. Y por ser verdad todo lo expuesto , remitiendome á la mis-

ma enfermedad, para que conste y se haga el uso debido á que haya lugar en derecho, doy la presente, que firmo en la Villa de Madrid en dicho dia, mes y año. F. de N.

Este diseño, no es copiado de ninguno de los varios Autores que poseo y conozco: el enfermo de que hace relacion, murió al décimo dia, y en su diseccion vimos era penetrante de pecho y vientre: tenia la direccion tan estraña, que aun despues de abierto el abdomen, costó dificultad hallar el sitio de su penetracion; y á no indicarlo el color lívido, y el derráme que habia en el vientre, no se hubiera encontrado: estaba herido el higado superficialmente: el paciente habia comido con exceso, y se hallaba borracho: exîstió en el campo hasta las doce de la misma noche, sin que se le hubiese socorrido. El pronóstico fué, mortal por accidentes. No he tenido á bien tomar exemplos de los Autores, porque no encuentro en sus fórmulas el verdadero espi-

ritu chîrúrgico, ni sus máxîmas corresponden con las de la verdadera Cirugía. Lo sucinto de la declaracion depende del caso que se expone, y de las circunstancias que le acompañan. En su respectivo lugar pondré fórmulas de todas las enfermedades y casos chîrúrgicos, aunque mas sucintos; y para que se conozcan todas las circunstancias reunidas, he puesto el diseño en una herida, porque son las mas freqüentes en la práctica.

ARTICULO UNICO.

De las diferencias de las declaraciones.

LA primera y principal diferencia de las declaraciones, se toma del fuero á que pertenecen; por esta razon hay tantas clases generales de ellas, como diferencias de la Cirugía forense, y tienen los mismos nombres; pero por el objeto á que se dirigen, se subdividen en

otras clases particulares. En el capítulo segundo he dicho, que hay casos que pertenecen á dos géneros de fuero, pues del mismo modo hay declaraciones que tienen este requisito, y se llaman mixtas por aquella razon, y porque se hacen de ellas dos usos. Hay otra clase general de deposiciones, que se le da el nombre de declaracion de períitos, ó valuacion, tasacion, &c. Esta se difine del modo siguiente: Se entiende por relacion de tasa, un juicio, por el qual se determina el estipendio que merece otro Profesor ó un Curandero, y el justo precio de los medicamentos, atendidas todas las circunstancias del Profesor y del enfermo. Puede comprehender los casos en que los enfermos acusan al Cirujano, de que por descuído, malicia ó ignorancia, quedan imposibilitados, y solicitan les subsanen los perjuicios.

De lo dicho se deduce, que hay seis clases generales de declaraciones, que son las Eclesiásticas, las

Civiles-Políticas, las Militares, las Mixtas, las de Tasacion y las Criminales. Cada una de las referidas, se divide en tantas particulares, quantos son los usos que de ellas se hacen, ó el fin para que se dan; por esta causa las llaman denunciativas: éstas no deben hacer especie particular, porque su objeto está comprehendido en toda declaracion propiamente tal, como consta de la definicion que dan de ella.

Las provisorías, las dan los Profesores por órden del Juez, á fin de que se prenda al delinqüente, ó para que se provea al herido de todo lo necesario, sean alimentos, medicamentos, asistencias, &c. ó para pasarle de un sitio poco sano á otro saludable; igualmente tiene uso en el reconocimiento de alimentos, y para impedir la propagacion de las epidemias y pestes: tienen lugar en todo género de fueros.

Las declaraciones exônerativas, ó sean de escusa, son unos certifi-

cados dados por el Cirujano, á efecto de informar sobre el estado de algun particular, por el qual se sabe, si está ó no obligado á cumplir con los cargos que tiene estando sano. Esta clase de deposiciones pueden hacerse sin órden del Juez; pertenecen á toda clase de fuero, pero en el criminal no tienen otro uso, que el de retardar el castígo capital, y moderar el vitalicio.

En resumen, todas las diferencias de las declaraciones se reducen á dos: la primera, sirve para hacer manifiesta la verdad del hecho; y la segunda, para exîmirse de las obligaciones, del castígo, ó para modificar uno y otro. En cada clase de fuero, pondré exemplos exâctos de todas las que le pertenezcan.

CAPITULO IX.

De las partes de la generacion en el hombre.

PAra que se entienda con mas facilidad la doctrina de la generacion, la de las impotencias, y las razones poderosas que hay para negar absolutamente, la exîstencia de los hermafroditas y la falsedad de las causas físicas del divorcio, no hallo otro medio mas oportuno, que el de explicar en un capítulo las partes de la generacion en el hombre, y en otro las de la muger, exponiendolas con la posible claridad y sencilléz. En cada órgano advertiré sus vicios de conformacion, las variedades en el número, figura y situacion: omitiré la parte anatómica, que se llama curiosa, las diferentes opiniones y las citas, porque no sirven mas que para obscurecer las ideas y aumentar los volúmenes: el uso que señále á cada

parte, es el que está generalmente adoptado en toda Europa, y que se explica con facilidad por la Fisiológia, y se demuestra por la Anatomía; ésta será la que se enseña en todos los Teatros de esta clase, que hay en todas las Naciones que la conocen. De suerte, que en ninguna de estas partes, se debe tener la mas remota duda, en que es la doctrina mas cierta y selecta que se conoce en el dia; y que está apoyada por la experiencia, y la mayor parte de los Anatómicos prácticos; excluyendo los de bufete; que son los que han dado lugar á tantas dudas y controversias, por no haber inspeccionado los cadáveres, y querer sostener sus infundadas ideas, á lo que no hay lugar en materias de hecho.

Las partes genitales del hombre, se dividen en internas y externas: las primeras están ocultas, en la cavidad del abdomen y en la de la pelvis: las externas son las que están fuera, y se presentan, sin que

haya necesidad de disecar. De estas partes, unas sirven de separar y conducir el licor seminal, otras le tienen depositado, y las últimas le expelen fuera del cuerpo. Las partes que sirven para segregar y preparar el fluído seminal, son los vasos sanguíneos, los testículos y sus dependencias: las que le conducen al sitio en que está detenido, son los vasos deferentes: á los reservorios que le contienen, se les da el nombre de vexículas ó vexigas seminales. Las que le expelen, son los vasos eyáculadores y el miembro viril; además, hay otras partes que contribuyen para su expulsion y custodia, como se verá mas adelante.

Se da el nombre de testículos á dos cuerpos blandos de figura oval, cuya substancia es parecida á la del cerebro, situados entre los muslos, en una bolsa doble, llamada escroto. Los testículos, se componen de túnicas propias y comunes, de arterias, venas, nervios; su prin-

cipal extructura y volumen, consisten en una substancia de color gris, pulposa y muy blanda. Encima de cada testículo, se halla otro cuerpo muy adherido á él, cuya extructura y substancia es continuacion de la suya; se le da el nombre de epidídimo. El número regular de los testículos es de dos, pero hay sugetos que tienen tres ó mas: esta variedad, suele ser comun á todos los indivíduos de ciertas familias. Hay sugetos que no tienen mas que un testículo en las bolsas, otros no tienen ninguno; pero ésta no es prueba, para que no se les tenga por hombres completos y aptos para la generacion; y por consiguiente, para el matrimonio. Los testículos en los fetos, están en el vientre, debaxo de los riñones, y no descienden hasta la edad de cinco ó siete meses: esto es lo ordinario, pero es bastante freqüente, que no baxen hasta algunos meses despues de nacer: suelen tardar años, y algunas veces se quedan en el

vientre por toda la vida. No es raro que no se presenten mas que uno, ó se quedan los dos en el abdomen; por alguna causa que les impide su descenso, se suelen quedar en los anillos del músculo obliquo externo del abdomen, que es el lugar de su salida, y los poco instruídos creen que es una hernia: pasan algunas veces á practicar la operacion extinguidora de la especie humana, la misma que por castigo haría practicar con los executores.

Que los testículos esten en los anillos, en el vientre ó en la pelvis, como se ha visto en este Hospital, no es causa para impedir se contrayga el Matrimonio, ni el Sacerdocio; porque no hay observaciones ciertas de que no exîstan, además que su exîstencia se hará manifiesta antes de la edad de 20 años; el cambio de la voz, la presencia de las barbas, la robústéz enérgica, la mayor penetracion y solidez del entendimiento, y las in-

clinaciones amorosas, son las causas y efectos que indican la exîstencia de los testículos y la secrecion del licor seminal; todos estos aparatos, se verifican sin duda antes de los 25 años. El volumen y figura de los testículos, se parece muy bien á la de un huebo pequeño, pero constantemente es el uno mayor que el otro.

Cada testículo tiene dos caras, dos bordes y dos extremidades; sus túnicas propias son dos; la que le cubre mediatamente, se llama Albugínea; ésta envuelve toda la substancia del testículo y el epidídimo, y hace como la travazón y sustentáculo de todo su aparato: de la cara interna de esta túnica se desprenden varios filamentos, los que con distintas direcciones, se enredan y cruzan, atravesando la referida substancia: la superficie externa, es lisa y está humedecida por un rocío: hay un espacio entre ésta y la que sigue; su consistencia es dura, y algunas veces adquiere la de los cartilagos.

La segunda, se llama vaginal, ésta contiene dentro de sí al testículo epidídimo, y el principio del vaso deferente ; es diversa de la vaginal del cordon espermático. El músculo cremáster, antes de llegar al testículo, degenera en una tela membranosa, que cubre al testículo por encima de la vaginal ; quando se contrae su porcion carnosa, comprime el cordon espermático, y eleva al testículo. Las túnicas comunes son las que forman el escroto, los que se describirán en otra parte con mas propiedad.

La mayor parte de los Anatómicos dicen, que la substancia ó parenquima de los testículos, es glandulosa, pero en el dia se han repetido las experiencias del célebre Ruischio, por las que consta, no se halla en ellos nada de glanduloso, ni que tenga semejante apariencia. Por la simple vista, por el microscopio, y por medio de la maceracion y de la inyeccion, se conoce y ve un aparato ó disposicion

vascular, que imita á un obillo de vasos muy finos, enredados unos entre otros, sin que guarden simetría: su total aparenta una substancia de color gris; mas fina que la del cerebro, á quien imita en su extructura. Los vasos que forman el testículo, se reunen en su parte superior, y aparentan una substancia blanca de mas consistencia que la otra, á la que se le da el nombre de cuerpo de Himor: de las extremidades de dicho cuerpo, sale un número prodigioso de vasos, que son continuacion de los seminales, estos reuniendose de un modo incapaz de ser expuesto, forman un solo conducto, el qual se contrae y pliega encima del borde superior del testículo, estendiendose de una á otra extremidad; de los multiplicados dobles enroscados de este canal, resulta un cuerpo oblongo llamado el epidídimo: éste es muy parecido al testículo en varias de sus propiedades; para demostrar algunas varas, no necesi-

ta mas que un poco de paciencia; tiene dos extremidades, á la mas gruesa se llama cabeza, y á la otra cola. La primera, es por quien toma origen y termina por la segunda: la cola degenera en otro conducto, que lo es excretorio del testículo, al que se le llama el vaso deferente.

El canal deferente, es continuacion del epidídimo ó sobre-teste; éste es un conducto membranoso de bastante consistencia, del grueso de una pluma regular de escribir, que se estiende desde la extremidad interna del epidídimo hasta su respectiva vexícula seminal. En su principio forma algunas corbaduras; su grueso y cavidad varian en el diámetro, pero la cavidad comunmente es tan pequeña, que no se puede introducir una cerda. Desde su nacimiento asciende, y va á entrar en el vientre por el anillo del oblicuo externo, formando parte del cordon espermático: habiendo entrado en el abdomen, se

separa de los vasos espermáticos, y va formando algunos rodeos á buscar la parte inferior y lateral del fondo de la vexiga de la orina, y termina en el cuello de la vexícula seminal. En este último camino, cruza á las arterias umbilicales y á los uréteres, pasando por detrás; se acercan el uno al otro sin comunicarse, adhiriendose íntimamente á la vexiga de la orina.

Las vexículas seminales, son dos bolsas membranosas y arrugadas, cuyo sitio es en la parte inferior, posterior y laterales de la vexiga de la orina, formando una especie de V, que tiene su punta en el cuello de aquella. De lo dicho se infiere, que están separadas por la parte superior y unidas por la inferior; en ésta son mas angostas y terminan formando su cuello; en éste rematan los vasos deferentes, formando un ángulo agudo con ellas. En la referida union hay una balbulita, la que sirve para dirigir el licor seminal en su retroce-

so desde este sitio á la vexicula, en la que se deposita para los usos que se dirán. Las vexículas tienen tres ó quatro dedos transversos de longitud, y una pulgada de latitud; estan muy adheridas á la vexiga orinaria, formando diferentes pliegues, los que si se deshacen aumentan sus dimensiones. Alguna vez hay tres vexículas, pero terminan por dos conductos.

De la union del vaso deferente con el cuello de la vexícula, resulta en cada una un canal membranoso, llamados vasos eyáculadores; estos se unen íntimamente, y por lo comun no se comunican; van paralelos de atrás adelante, pasando por entre la glándula prostata y el cuello de la vexiga de la orina, llegan al principio de la uretra, á la que perforan oblicuamente de abaxo arriba, abriendose en su cavidad al lado de una eminencia, que se llama el vero-montano. Como la entrada de estos vasos es oblicua, y en ella forma la túnica interna

de la urétra un abance, se sigue la facilidad en la expulsion del semen, y la dificultad de que la orina se pueda introducir por las dichas aberturas. Depositado el licor seminal en la urétra, corre toda su extension, y va á salir por la abertura anterior que está en la glande.

Me ha parecido mejor hacer la descripcion de todas estas partes seguida, para que se comprehenda con mas facilidad su extructura y sitio, y porque es el órden con que las presenta la naturaleza. Antes de asignar los usos, expondré con brevedad los vasos espermáticos, medio útil para que se forme idea exâcta de la circulacion del fluído prolífico, y parte del mecanismo prodigioso, con que se verifica la admirable funcion generativa.

Las arterias espermáticas ó de los testículos, varían en el número, ordinariamente hay una para cada uno; su origen mas constante es de la parte anterior de la Aorta, entre las renales y la mesenté-

rica inferior; desde su nacimiento, descienden inclinandose hácia la parte externa; llegan al borde externo del músculo opsoas, y se unen á las venas de su nombre; mudan de direccion, y van á salir del vientre por los anillos de los músculos oblicuos externos; los ramos en que se han dividido, forman dos manojitos, los que van á terminar, uno á la parte media inferior del testículo y al epidídimo; para entrar perforan la túnica albugínea, y despues se enlazan y confunden con los vasos seminales y las fibras de la túnica albugínea: el otro hacecito va á la cabeza del epidídimo y al teste, en cuyos sitios se dividen y subdividen sus ramos, se comunican entre sí, formando una maravillosa confusion.

De cada testículo, sale un número indeterminado de venas pequeñas, las quales reuniendose, forman dos ó tres troncos de cada lado, que se llaman venas espermáticas; el número mas constante de

estas, es una en cada lado, sea una ó mas, ascienden y van á entrar en el vientre por donde salen las arterias, en este transito se enlazan con ellas y forman un plexo: la espermática izquierda termina en la vena renal, y la derecha en la caba. Las arterias y venas espermáticas, se comunican entre sí, y dan ramos á todas las partes que hay por donde pasan: el uso de estas venas, es volver al torrente de la circulacion, la sangre que sobró de la secrecion del licor seminal y nutricion de los testículos.

Los testículos y sus dependencias reciben muchos nervios, como lo acreditan los crueles dolores que producen sus compresiones; los últimos pares lumbares, los primeros de los sacros envian varios cordones, pero los principales van del plexo renal y del grande simpático; estos forman de cada lado un nervio, que va acompañando á los vasos espermáticos hasta los testículos, en quienes se distribuyen y terminan.

Los vasos deferentes, los nervios, las arterias y venas espermáticas, forman un cordon que se llama espermático; éste se halla envuelto en una dilatacion del peritóneo, que acompaña á los testículos quando salen del vientre, cuya abertura se cierra poco despues de su descenso, y de no ser así resulta una hernia dificil de curar, siendo contigua, que llaman de nacimiento. El músculo oblicuo interno del abdomen da una porcion de fibras carnosas, las que salen por el anillo y forman una túnica al referido cordon, que se llama el músculo cremaster ó suspendedor del testículo, respecto á que tiene este oficio executado por medio de la túnica ó espansion que se dixo en otra parte.

Aunque los testículos reciben algunas arteruelas de las pudendas y de la epigástrica, la sangre que conducen no sirve mas que para la nutricion de sus túnicas, pues las que conducen la sangre para la secre-

cion del licor seminal, son las espermáticas; estas entran en los testículos del modo que se ha referido, y parece que forman toda su substancia: diferentes Autores creen, que sus finísimas extremidades, son las que filtran el licor seminal, y que desde esta terminacion toman principio los vasos que llaman seminales; sean estos los segregadores ó las arterias, lo cierto es, que aquellos le conducen al epidídimo.

El fluído seminal, despues de haber corrido la extension incalculable, del canal que forma el epidídimo, en el que se cree que recibe alguna preparacion, pasa á los vasos deferentes, y estos le conducen á las vexículas seminales: en estos reservorios subsiste hasta que se absorve ó expele. De las vexículas seminales pasa á los vasos eyáculadores, estos le vierten en la urétra, y ésta le arroja por su extremidad anterior á cierta distancia.

Por lo que acabo de exponer, se sabe el uso de cada una de las

partes descriptas, y la circulacion del licor seminal, y en resumen es como se sigue: las arterias conducen la materia de que se ha de separar el fluído seminal: los testículos hacen la separacion de este fluído; se perfecciona en el epidídimo, y de éste pasa ya formado al vaso deferente: el canal deferente le conduce hasta la vexícula seminal; ésta le contiene hasta el tiempo de su expulsion, que le deposita en el vaso eyáculador: de éste cae en la urétra, que como parte del miembro viril le deposita en el útero, para que se efectúe, con el que subministra la hembra, la generacion del hombre. Se ignora la composicion física del fluído seminal: es tenuísimo, y no se puede exâminar: la substancia que se tiene vulgarmente por semen, es humor prostático; aquel solo se le conoce por sus efectos.

El fluído seminal, se detiene en el epidídimo y en las vexículas seminales por algun tiempo, pues de

estos sitios es absorvido por los vasos linfáticos en los sugetos que son continentes, y vuelve al torrente de la circulacion: ésta es la primera causa eficiente de la robustéz y vida mas larga de los que no prodigan esta quinta esencia de los líquidos animales. Asimismo, reconocemos, por causa de la debilidad afeminada, poca salud y muerte prematura, la del abuso del derráme de este espíritu humano. Quando haya hecho la descripcion de las demás partes que contribuyen á la generacion, expondré las causas que lo son, de que se expela el fluído seminal.

La glándula prostata, las de Coupér, el miembro viril, ó llámese pene, sus músculos, el monte de Venus y el escroto, son las que resta exponer. Se da el nombre de monte de Venus ó empeyne, á una eminencia cubierta de vello, ó sea cerda, que forman los huesos pubis encima de la base del pene: el referido vello no suele sa-

lir hasta la edad en que el sugeto es apto para la generacion. El escroto, que significa bolsa, es una prolongacion de los tegumentos comunes que cubren el empeyne, y la parte que media entre los dos muslos superior y anteriormente; se estiende desde la raíz del pene hasta cerca del ano: forma diferentes arrugas, y en su parte media hay una linea llamada rafe, que llega hasta el ano: frente á ésta inferiormente, hay una membrana que divide el escroto en dos bolsas, una para cada teste, de suerte que no se pueden tocar: por debaxo de los tegumentos que forman estas bolsas, hay algunas fibras carnosas, que las elevan y encogen: al total de éstas, se les da el nombre de músculo dartos.

El pene es un cuerpo esponjoso y membranoso, de figura cilíndrica, cuya extension varía en las edades, y en cada indivíduo: su uso principal es el de conducir el fluído seminal al útero. El pene se

compone de partes continentes y contenidas: las continentes son los tegumentos y una membrana aponevrótica. El cutis que le cubre es muy fino, en la parte anterior se prolonga y forma una especie de capilla, que se llama prepucio, cuyo uso es cubrir la glande: en la parte inferior de ésta forma un ligamentito, que se llama el frenillo. Por debaxo del cutis cubre al pene hasta la glande, una membrana aponevrótica muy fuerte, que tiene su origen de los huesos pubis, en cuya parte media forma un ligamento, que se llama suspensorio del pene.

Las partes contenidas son, el cuerpo cavernoso, la urétra y los vasos. El pene tiene un medio canal en la parte media superior, en el que se halla contenida la vena pudenda externa; en la parte inferior hay otro mayor, que contiene el canal de la urétra. La mayor parte del cuerpo del pene, es formado por el cuerpo cavernoso; á

éste le forman dos porciones, que nacen cada una por su lado, de las dos ramas inferiores de los huesos Isquion y Pubis: en el arco que forman los dos últimos, se reunen para formar el pene; en la mayor parte de su extension se comunican y llegan hasta la base de la glande, en donde terminan. Su extructura es celular, y la substancia esponjosa; siempre que sus celdillas se llenan de la sangre que en ellas depositan las arterias, causan la ereccion del pene.

La urétra, es un conducto membranoso que se estiende desde el cuello de la vexiga de la orina, hasta la extremidad del pene; su figura es parecida á la de una S; sus usos son los de expeler la orina y el fluído seminal. La urétra se compone de dos membranas, éstas contienen en el hueco que dexan, una substancia esponjosa que es la que forma la cabeza del pene, llamada la glande ó el valano, éste es muy sensible. Entre él y el

prepucio que le cubre, se filtra un humor, el que despues de alterado, exâla un olor poco agradable. Los niños suelen nacer con la urétra imperforada en su extremidad anterior, porque cierra su abertura una membranita: otras veces no se halla vestigio de su terminacion: si los infantes no mueren por este defecto, y la operacion no se practíca, quedan inútiles para el matrimonio, porque hay que hacer la abertura en el cuerpo del pene.

En la cavidad de la urétra, se ven algunas fosetillas y las aberturas de los vasos excretorios de la glándula prostata y las de Coupér, y está una eminencia semejante á la cresta de un polluelo, que se llama el vero-montano: á las partes laterales de éste, se abren los dos vasos eyáculadores. La urétra suele ser doble, como la he visto; una se abria por detrás del valano, y la otra en el sitio regular. Los niños nacen algunas veces con el prepucio unido

á la glande, sin que tenga la urétra libre salida. En algunas ocasiones, la abertura de la urétra está cerca de la base del pene, en su parte media superior ó inferior, y en toda la circunferencia del valano. Siempre que la urétra tenga su abertura ó salida por detrás del valano, constituye la impotencia física respectiva, porque el semen eyáculado, no puede llegar al útero, á causa de que la glande se lo impide, y al tiempo de extraer el pene, le arrastra delante de sí: en qualquiera sitio de la glande que se abra la urétra, el sugeto es apto para la generacion, pero en todos los demás sitios produce la impotencia referida, á menos que esté cerca de la glande, y el miembro sea de once ó trece pulgadas, como lo he visto; en este caso, si puede entrar en la cavidad del útero, y depositar en él la materia generativa, éste es apto para la generacion y el matrimonio.

Siempre que á la longitud ex-

traordinaria del pene, se junta el ser muy grueso, se dice comunmente que destruye las mugeres, y que es suficiente causa para divorciarse, porque creen que la muger no es capáz de recibir en su vagina semejante miembro. En el órden natural no se da este caso: la razon es, porque no se da miembro, cuyo volumen sea tan grande como el regular de las criaturas, á quienes da paso, sin que la destruyan. La vagina es muy elástica y extensible, causas por que cede á la presencia de los cuerpos que son mayores que su cavidad. De lo dicho se infiere directamente, que las dimensiones de extraordinaria magnitud del pene, no son ni pueden ser causa del divorcio.

Se han presentado casos, y en el dia los hay, en que la muger solicíta el divorcio, porque dice, que el marido tiene muy pequeño el miembro en todas sus dimensiones. Los Profesores comisionados, con los conocimientos que les sub-

ministran los Autores, han declarado, que es apto respecto á que tiene mas de quatro dedos transversos de longitud. Para que en uno haya impotencia respectiva, es necesario que su pene sea menor que el dedo anular, muy delgado, y que el sugeto sea débil; porque teniendo la longitud de tres ó quatro dedos, el grueso regular, y el indivíduo sea robusto y enérgico, puede cometer el estupro, y con mas aptitud quando todas las circunstancias son cómodas, como sucede en el matrimonio. El pecado de *Onan*, suele hacer estériles á varios sugetos de ambos sexôs, porque eyacúlan involuntariamente, y no les conmueven los estímulos puestos por la naturaleza, y solo sí su detestable medio. Este vicio hace muchos estragos, como sabemos los Profesores y advierten los Autores, particularmente el *sabio Tisót*, en su tratado del Onanismo ó Masturbacion.

La glándula prostata es un cuer-

po bastante duro, que se parece á un corazon pintado; está situada en la circunferencia del cuello de la vexiga de la orina, y circunda igualmente el principio de la urétra. Las glándulas de Coupér son en número de dos ó tres, están situadas por delante de la anterior: la extructura de aquella y la de éstas, es como compuesta de diferentes granos pequeños, que todos forman uno grande: su uso es el de separar de la sangre un humor linfático glutinoso, el qual depositan en la urétra sus vasos excretorios: el uso de este humor es, servir para humedecer la urétra, y se cree que envuelve y acompaña al fluído seminal, á fin de que no se volatilice, y llegue á su destino con todas las propiedades y energía que le son propias. Los que dicen que tienen 4 ó 5 actos en 24 horas, derraman en lugar de semen este humor, pues del fluído prolífico no puede ser mas que una vez, y por el hábito contraído, que aumenta

la secrecion, pueden ser dos.

Los músculos del pene son bastante pequeños; su uso es muy dudoso, respecto á la expulsion del fluído seminal; en caso que contribuyan, es por el consentimiento general de todas las partes. No tienen conexîon con la generacion, porque su division, paralisis y convulsion, no son capaces de alterar la referida funcion; por estas causas, y la de no ser prolixo, omito su descripcion. Todas las partes mencionadas reciben multiplicidad de nervios, arterias y venas; los nervios sirven para el sentido y movimiento; las arterias, en general, para la nutricion y separacion de los humores; y las venas vuelven á la circulacion, la sangre que no sirvió para los usos referidos.

El apetito ó sensacion venérea, es una propiedad comun al hombre y á los animales; las causas que la ponen en movimiento, son internas y externas. Las internas pertenecen á el alma; las exter-

nas ó físicas son, la comunicacion de las ideas, la vista, el tacto, el conocimiento de la conducta y las acciones alusivas á esta operacion. Estas diferentes causas, producen un mismo efecto; las internas ponen en accion á los sentidos internos; estos comunican sus sensaciones á los externos, y ponen en movimiento los órganos de la generacion. Quando la sensacion tuvo principio en los sentidos externos, que fueron estimulados por las causas físicas, afectan los internos de la misma conmocion, y resultan las propias conseqüencias.

Las causas referidas, inducen en todo el cuerpo una ereccion convulsiva, y particularmente en todas las partes de la generacion, á la que se sigue la multiplicacion de sus esfuerzos, y el deseo ó sensacion vivísima de executar sus respectivas funciones. Despues que se ha verificado la expulsion del fluído seminal, cesan todos aquellos conatos, y todo el cuerpo cae en una laxî-

tud ó floxedad universal; estos cambios repetidos con freqüencia, alteran todas las funciones y pervierten el órden de la naturaleza, y es la razon, porque son causa de las enfermedades referidas.

Se ha dicho, que el principal uso del pene es conducir al útero el fluído seminal, pues para que le desempeñe, es requisito esencial, el de que esté en ereccion, porque de lo contrario no se puede verificar. Sea qual fuere la causa que impida la rigidéz del pene, siendo incurable, hace impotente al sugeto, y por consiguiente es causa legítima del divorcio, si existia antes del matrimonio; y le impide, si no hay otros inconvenientes, los que omito.

Las partes de la generacion, experimentan algunas monstruosidades, pero nunca faltan; siempre que su sitio y conformacion permitan se efectúe el acto, el sugeto es apto para la generacion y el matrimonio. Si se verificáse algun caso, en el que el individúo no tenga en lo exterior

partes de la generacion que acrediten el sexô ó que le confundan; estos son los que se deben llamar hermafroditas, significando con esta voz, no los dos sexôs, como entiende el vulgo, sino la monstruosidad. Siempre que nazcan unidos, como sucede, la hembra y el varon ó sean mas, para el Bautismo no hay en que dudar, pero para la herencia es privilegiado el varon; y si hay varios, el primero que se presenta. Los monstruos por lo comun no viven, pero se leen algunas observaciones de lo contrario; en este caso sus pasiones insinuan el sexô, si no tienen partes manifiestas.

La amputacion de ambos testículos, la del pene por su base, la total division de los dos vasos deferentes, la de los eyáculadores, los esquirros de los mismos testes, la misma disposicion en la prostata, quando son incurables, hacen impotente al sugeto en quien se verifica; la razon es, porque se le priva de las partes esenciales: en

unos casos y en otros, habiendo semen, faltan los tubos que la han de conducir, ó están divididos ú obliterados.

El sugeto que no tiene mas que un testículo, sea porque no se ha formado ó porque se perdió por enfermedad, es apto para la generacion. No sucede lo mismo á los capones, estos son absolutamente impotentes, pues aunque no falta quien dice, que algunos han engendrado, se equivóca; y dado por cierto el hecho, sería porque el licor seminal estaba depositado en sus reservorios antes de la amputacion.

CAPITULO X.

De las partes que sirven para la generacion en la muger.

Las partes que están destinadas para la generacion en la muger, se dividen en internas y externas: és-

tas se ven, sin que haya necesidad de hacer diseccion, y son las siguientes: el empeyne, la vulva, los grandes labios, el clítoris, las ninfas y la entrada de la vagína. Las internas son el útero, las trompas y los obarios ó testículos.

El empeyne ó pubis en las mugeres, es mas abultado que en los hombres: esta eminencia es formada por una grande porcion de gordura cubierta por los tegumentos, en la edad viril se cubre de vello. Entre la parte inferior del empeyne y el ano, hay una hendidura longitudinal, que se le da el nombre de natura ó el de vulva: á sus bordes se les llama grandes labios por analogía, á la union que tienen en sus dos extremidades, comisuras, una anterior y otra posterior. La superficie exterior de estos labios se pobla de vello quando el empeyne; la interna está cubierta de la epidermis; la comisura posterior forma lo que se llama horquilla; y de-

trás de ésta está la fosa navicular.

El clítoris es un cuerpo cilíndrico, muy parecido al pene; no tiene urétra, ni otro canal; en el sitio en qne termína aquella en el varon, hay en éste una foseta. Está situado en el principio de la vulva, dentro de la comisura anterior, por encima del canal de la orina: su volumen, por lo general, es muy pequeño: respectivamente es mayor en las recien-nacidas, que en todas las épocas de la vida. Suele salir fuera de los labios, y en este caso los poco instruídos anuncian varon, y suele ser hembra. La longitud del clítoris varía por las causas que expuse eu el capítulo primero, y lo mismo sucede con las ninfas; lo que unido á su figura, extructura, substancia y demás requisitos propios del pene, hizo creer á los poco prácticos, que habia hermafroditas. La descripcion del pene es la suya, con estas di-

ferencias, por cuya razon la omito.

El clítoris tiene muchos nervios, como lo acredita su uso y lo demuestra la Anatomía; asimismo tiene arterias y venas propias: es capáz de ereccion voluntaria, puesta en movimiento por las mismas causas que estimulan al pene. La ignorancia de todas estas propiedades del clítoris, y su poca longitud ordinaria y natural, ha dado origen á la fábula de los hermafroditas. Los Anatómicos de bufete, la demasiada facilidad que hay en creer lo raro, y la poca ó ninguna práctica de la Anatomía, confirmó el error, y ha hecho incurrir en él á muchos hombres santos y sabios. El Derecho Canónico y el Civíl, nos presentan abundantes testimonios; de suerte, que á no ser una verdad demostrable, parecería temeridad negar su exîstencia. No hay un solo Anatómico práctico y docto de ninguna época, ni Nacion, que afirme haber visto ni diseca-

do un solo hermafrodita; lo mas que dicen es, que han visto monstruosidades, y alguno dice, que esto significa hermafrodita. En la actualidad, incurre en este defecto un Cirujano, sabio en la Botánica, el Señor Plenck, bien que expone lo que no ha visto.

De las partes laterales del prepucio del clítoris, toman origen dos prolongaciones membranosas, llamadas las ninfas ó los pequeños labios de la vulva: estos en su parte superior, están mas inmediatos que en la inferior: en su separacion está colocado el orificio de la urétra, por debaxo del clítoris: las ninfas en las recien-nacidas, salen fuera de la vulva; lo mismo sucede en otras edades; su incomodidad y la del clítoris en estos casos, obliga á que se les ampúte. Son muy sensibles, están cubiertas por la cutícula, y siempre se hallan húmedas, como las partes que están próxîmas: tienen algunos usos análogos á los del clítoris, pero son

contraídos por un efecto de la luxuria.

A poca distancia, por debaxo del agujero de la urétra, se encuentra la entrada de la vagína: sus dimensiones y estado varían, con relacion á las épocas de la vida y á otras circunstancias que luego diré. En la entrada de la vagína se halla en todas las niñas el celebrado *Himen*: ésta es una membrana, que sufre en su conformacion y extructura, las vicisitudes que se han referido. Los Anatómicos prácticos de mas crédito, y los Comadrones, que han publicado sus obras hasta el año de 1792, afirman, que siempre se halla en las recien-nacidas; y que sucede lo mismo despues, si no le destruyen las causas naturales ó artificiales: por mi parte, no he tenido la suficiente proporcion para exâminarlo. Es bastante freqüente, que esta membrana ú otra mas fuerte, cierre con exâctitud dicha entrada: quando sucede, es causa de gráves y di-

ferentes enfermedades, despues que se verifica la menstruacion, porque se detiene la sangre detrás de ella, llena la vagína y el útero, lo que da origen á los males referidos.

La ignorancia y el pudór, han dado lugar á que se calumniáse de poco honestas á doncellas virtuosas, á causa del embarazo que suponian, hasta que el Cirujano instruído curó las enfermedades y quitó el preñado, dando salida á la sangre, haciendo una solucion crucial. Las que tienen esta conformacion, y se casan con sugetos débiles ó muy viejos, no pueden consumar el matrimonio sin el auxîlio de la Cirugía, como me consta sucedió el año de 91, en la que se hizo la operacion.

Es muy raro que la vulva no exîsta, pero hay observaciones ciertas de que sucede; y asimismo las hay, de que la vagína se abre en la urétra, en el recto ó en otros parages. Autores dignos de fé, dicen, que así lo han visto, y que

no habiendo vulva, viendo que la hembra menstrúa por el ano al tiempo regular, que es prueba de la exîstencia de los órganos de la generacion; y que si no hay otra causa que lo impida, y está proporcionado el orificio, que puede contraer el matrimonio.

La destruccion del himen da origen á tres ó quatro membranas, que están en la entrada de la vagína, llamadas por su figura carúnculas mirtiformes. En las niñas, y en las que conservan el himen íntegro, no las hay, y lo mismo sucede en las que han parido muchas veces con dificultad: su extructura es semejante á la de las ninfas y el uso es aumentar la sensacion.

La vagína es un tubo carnoso y membranoso, que principia en la vulva, y se estiende hasta el cuello del útero, á quien circunda: sus dimensiones varían, con relacion á la edad, estatura y usos. Dos membranas cubren toda su composicion: la externa es muy fuerte, la inter-

na es menos, y está cubierta por la cutícula, la qual circunda todas las partes contenidas en la vulva, y se prolonga á toda la superficie interna del útero. La cavidad de la vagína en las vírgenes, forma diferentes pliegues, y es muy angosta, propiedades que pierde por la entrada y salida de los cuerpos que pasan por ella. Su situacion particular es desde la vulva, hasta el cuello de la madre, entre la urétra y el intestino recto, en quienes suele terminar, como se ha dicho; pero siempre se adhiere con intimidad. La substancia de la vagína es fibrosa, elástica y capaz de dilatarse extraordinariamente sin romperse; y con la misma facilidad vuelve á tomar su primitivo estado; no puede menos de admirarse el que conozca sus dimensiones naturales, quando vea que da entrada y salida á cuerpos tan voluminosos.

Las paredes de la vagina que forman su entrada, suelen aglutinar-

se y no dexar cavidad; la Cirugía no puede remediar este accidente sin peligro, y en caso de no ser corregible, es causa suficiente para el divorcio é impide se contrayga el Matrimonio. Algunos Autores dignos de fé dicen, que han encontrado la vagina dividida en dos, y la misma disposicion en el útero, en cuyas cavidades terminaban y algunas veces las dos, en un solo útero. Los usos de la vagina son, dar salida á la sangre en la menstruacion, entrada al pene, y paso al infante con todas sus dependencias. Tiene arterias de consideracion, nervios y venas. La cavidad de la vagína está humedecida por un vapor que exâlan las arterias, y por el humor que depositan en ella las diferentes glándulas que hay en su circunferencia.

La superficie interna de los labios de la vulva, y la externa de todas las partes contenidas en ella, en las vírgenes tienen un color de rosa pálida ; todas están dotadas de

una sensibilidad exquisita, razon por que se pueden tener por pueriles todas las dudas y controversias, por las que se intenta probar, que puede ser desflorada una doncella durmiendo sin que lo perciba; esto es imposible, á menos que no esté aletargada por efecto de una enfermedad ó por el de algunos medicamentos dados para este fin: en este caso no habrá concepcion. Hay varias qüestiones acerca de si puede ó no concebir una doncella, sin que sea destruído el himen: á todos se responde diciendo, que puede concebir quedando el himen, siempre que éste dexe en la parte media ó en la superior, como suele, un agujero, y que el pene sea delgado y capaz de entrar por él, sin rasgarlo; en este caso puede concebir y quedar el himen; en todos los demás es imposible. Esta membrana subsiste en el preñado, quando la vagína casi desaparece é impide la expulsion del feto, y es el motivo que dió lugar á la duda.

De las partes internas la mayor es el útero ó la madre, ésta es una víscera hueca situada en la cavidad de la pequeña pelvis, entre la vexiga de la orina y el intestino recto; su figura es triangular ó parecida á una pera aplanada; se divide en fondo, cuerpo y cuello; el fondo es la parte mas ancha y superior; el cuerpo es mas ancho que el cuello y menos que el fondo; el cuello es la parte mas estrecha é inferior, se introduce en la vagína, en donde forma un borde circular, que se llama el hocico de la tenca: á su abertura se le da el nombre de entrada ú orificio del útero, corresponde á la extremidad posterior de la vagína. Este agujero está cerrado en todas las doncellas y en las recien embarazadas, pero á cierto tiempo del preñado se vuelve á dilatar. Las dimensiones y figura del útero varían, su longitud natural es de tres dedos transversos, su cavidad es triangular y muy pequeña; en ella se ven diferentes arrugas y

algunas eminencias: en sus dos ángulos superiores y laterales se abren las trompas de Falopio, asimismo hay varias aberturitas que corresponden á los vasos sanguineos.

El útero es compuesto de membranas y de fibras carnosas, entrelazadas con un excesivo número de todo genero de vasos, de que resulta una substancia muy fibrosa de naturaleza singular, por lo qual no puede ser explicada, es capaz de dilatarse y contraerse. La madre tiene dos ligamentos redondos y dos anchos, pero los Anatómicos del dia le dan hasta ocho, todos son formados por el peritóneo que le cubre; en los últimos meses del embarazo parece que no exísten ó no tienen el uso que se les da. El útero recibe arterias de grueso calibre, asimismo nervios y venas; su uso es de recibir el fluído prolífico, que depositan los dos sexôs en el acto venéreo, y si es fecundo, contener el feto por espacio de nueve meses.

Un crecido número de Anató-

micos, y entre ellos varios modernos, dicen, que han visto y disecado úteros que estaban divididos en dos mitades y otros que parecian dobles; á cada porcion iban á terminar su respectiva trompa y vagína; lo que quieren sea la verdadera causa de la superfetacion, porque tienen sus respectivos vasos sanguíneos y todo lo demás necesario. Segun afirman, ha sido causa de que se hayan descubierto algunos adulterios en las que han parido un niño negro y otro blanco. Lo cierto es, que de este modo se explica sin violencia la superfetacion, pues no es facil comprehender de otra suerte, cómo se engendra un niño algunos dias despues de otro; pero esto no es lo mismo que los Gemelos.

De los ángulos superiores del útero, toman origen dos conductos membranosos, cuya longitud y direccion varían por varias causas, se les ha dado el nombre de tubas de Falopio: estos canales, aunque contenidos en una porcion del peritó-

neo, están como flotantes, su cavidad es mas angosta en unos sitios que en otros, la extremidad inferior termina en el útero, la superior está abierta, y de su circunferencia se separan varios filamentillos, que unidos forman una especie de embudo, que se llama el pavellon de la trompa ó la porcion flecada. La substancia de las trompas es parecida á la del útero, pero mas sólida.

Los ovarios son dos cuerpos blancos y blandos parecidos á una haba, situados á las partes externas de las extremidades de las trompas, unidos á los costados del útero por una porcion del peritóneo: aquel los envuelve, y además tienen una túnica propia, que los circunda, en la misma forma que lo hace la albugínea con los testículos. Despues del acto fecundo dicen los Anatómicos y los Fisiologistas, que entre la trompa y el ovario se halla un cuerpo llamado amarillo por su color, el qual pretenden que toma este co-

lor inflamandose, y que pasa por allí el huevo fecundado para ir desde el ovario á la trompa. Los naturalistas del dia dicen, que rara vez se halla esta membrana ó vexiguilla. En los ovarios se encuentran varias ampollitas, llenas de un humor linfático; muchos Anatómicos les dan el nombre de huevos, y pretenden que cada uno que se fecunda, dexa una cicatriz, queriendo determinar por éstas el número de infantes que ha parido la muger. Esta opinion se ha falsificado últimamente, porque las tales cicatrices se ven en las que no han parido jamás. Los ovaristas tienen su fuerte con los referidos huevos, y el uso que sobre ellos tienen el cuerpo amarillo y el pavellon de la trompa, para poder explicar su violento mecanismo; ésta es mas bien una prueba del ingenio, que averiguacion de los hechos: la substancia, el uso de los ovarios y su extructura, es la misma que la de los testículos del varon.

Los ovarios reciben nervios, ar-

terias y venas; todas tienen el mismo origen, terminacion y órden distributivo, que en el varon, y se les dan los propios nombres: solo tienen la diferencia de que en la muger son mas cortas, y no salen del vientre.

Las arterias espermáticas de la muger, conducen la sangre para que los ovarios hagan la separacion del fluído prolífico, que subministra para la generacion; éste, despues de segregado, lleva el camino siguiente: desde los ovarios va al pavellon de la trompa, de este sitio lo reciben las extremidades abiertas de las trompas, que le conducen por su cavidad hasta el útero, en donde le depositan por sus extremidades inferiores. Habiendo llegado á la cabidad del útero el fluído prolífico de la hembra, y el del varon conducido por el pene, se unen y resulta un semejante, el que probabilísimamente se forma y aníma en el mismo instante. No hay duda en que despues del acto fecun-

do, se cierra el cuello del útero, y que principia á desenvolverse el embrión, con todas las partes que le son propias. El cómo se unen estas substancias, en qué forma se disponen, y cómo las causas metafísicas y las físicas pueden hacerlas experimentar las alteraciones que se ven, es un misterio tan admirable, como incomprehensible. ¿A quién no admirará ver, que una madre tiene en su útero dos ó tres infantes, por espacio de nueve meses, sin que perezca ella ó ellos? ¿Cómo se podrá percibir el modo con que se exerçen las funciones? ¿Quién podrá probar que no exîsten desde la concepcion formados, todos los órganos que son necesarios para la subsistencia de la vida?

Hace algunos siglos que se disputa sobre si la hembra subministra huevo, substancia fluída ó el embrión: cada uno de estos partidos ha sido y es apoyado por hombres del mayor talento, pero los misterios no admiten experiencias:

el dictamen mas conforme á la extructura y colocacion de las partes, y que no se opone á la grandeza del misterio, es el concurso de los fluídos prolíficos.

La variedad prodigiosa de las fisonomías que nos distingue á unos de otros, observada con reflexîon y prudencia, rara vez dexa de presentar mas ó menos indicios de la inmediata descendencia, como cada uno lo puede observar en la semejanza que tienen los hijos de los matrimonios que se aman recíprocamente, sea comparando unos con otros, ó con sus padres y parientes cercanos. Despues que tuve noticia de esta doctrina, y de que los Jueces nos ponen en la precision de declarar acerca de ella, he puesto todo mi conato en averiguar lo posible, y en efecto en los matrimonios, y aun entre los animales, veo mucha conformidad, sin que por esta causa intente establecer una regla infalible, y que no admita modificaciones: no obstante, es la

mas natural y segura; me parece bastante conforme á la generacion hecha por las substancias fluídas, confesando al mismo tiempo que ni los Autores lo explican, ni yo lo alcanzo; pero ya el Patriarca Jacob, conocia la fuerza que en este acto tienen los objetos que se ven ó que se juzgan amables.

De lo dicho se deduce, que en el acto de la generacion se verifican alteraciones notables, pero que despues de haberse efectuado, ya no tienen lugar; ésta ès suficiente razon, para tener por falsa la comun doctrina de los antojos, y que los niños sacan dibujado el objeto que no se disfrutó; estos apetitos, siendo muy vehementes, pueden ser causa de los abortos, pero no de otra cosa.

Las generaciones hechas en las trompas, la multiplicidad de los fetos en un mismo útero, los que se han creído formados en el vientre y la variedad de los ovíparos en las bestias, han dado lugar para que

los ovaristas crean ser cierto este sistéma; pero su explicacion mecánica es muy violenta, y bastante natural y sencilla por el fluído prolífico. La multiplicidad de los fetos y los demás obstáculos, se pueden explicar sin violencia; no hay dificultad en que la repeticion de los actos en pocos dias, den origen á diferentes embriones, como lo afirman Autores sabios y yo lo creo, sin temor de que se me oponga el reciente sistéma de las moléculas orgánicas vivas del señor Buffón.

Las diferentes opiniones y controversias que se leen en varios Autores, han dado lugar á las dudas que siguen. Primera: Se dice que puede verificarse la generacion sin que la substancia prolífica se deposite en el remate de la vagína, en el cuello del útero, ni en su cavidad, porque es suficiente su contacto exteriormente, lo qual apoya un físico muy moderno. Esta duda tomó origen de lo que expuse del himen, y se pretende probar por ex-

periencias hechas en animales, de un modo poco decente, y que por último nada prueban, á menos que no se me demuestre la falsedad de la doctrina que acabo de exponer; y que se conceda que entre la generacion del hombre y la de los animales, no hay diferencia, como no la hay en los actos que para ella son precisos. Segunda: La Analogía no tiene lugar, porque nos consta, sin que haya duda, que el hombre es genero diferente, pero no que lo sean los animales entre sí; para que resulten nuestros semejantes, es de absoluta necesidad, que el fluído masculino sea depositado en el fin de la vagína, en el cuello del útero ó en la cavidad de éste, pues de lo contrario no hay generacion: la voluntad, el deseo y las funciones de los órganos, puestas en accion por la presencia del fluído, son causas suficientes para que sea absorvido de los referidos sitios, que entre en el útero y uniendose con el de la hembra resulte la generacion. Tercera:

Aunque el pene sea mas corto que la vagína, las causas referidas y la distancia á que lo expele el miembro viril, son las razones que hay á favor de los que tienen el pene de poca longitud. Quarta: Los incubos, subcubos y otros despropósitos, como es la inyeccion artificial del fluído prolífico, no tienen lugar por las razones que dexo expuestas. Quinta: De ninguna clase de sodomía ni bestialidad, no puede resultar la generacion, porque se oponen á el órden natural y á las leyes divinas.

Por la exposicion de todas las partes que sirven mediata é inmediatamente, para la generacion, se puede venir en conocimiento de las diferentes dificultades que se presentan sobre declarar por impotente á una muger, sin que nos expongamos á oír lo que respondió una declarada por tal: La preguntó el Juez, ¿cómo se habia hecho embarazada estando separada de su marido? y respondió, que por la misma

razon, y en la inteligencia de que nunca se descubriría su defecto. Quando la causa de la impotencia está en las partes internas, es imposible poder declararla sin duda. La inversion de la madre, ni la de la vagína, no siempre son causa de la impotencia, porque algunas veces se curan por el acto fecundo. Las hernias de estas partes, ni las otras en general, no causan la impotencia: las hidropesías y algunas especies de tumores, pueden ser causa de la impotencia respectiva, sea curable ó incurable.

CAPITULO XI.

De la esterilidad y de la impotencia.

LA gesticulacion, las acciones, ciertos movimientos y los ademanes, á quienes en general se da el nombre de lenguage mudo, expresan con la mayor actividad y vi-

veza nuestros conceptos y sentimientos; pero es precisa circunstancia, que estén presentes el que lo executa, y quien lo ha de entender. Como es imposible, que siempre se verifique la última qualidad, se vieron los hombres en la precision de inventar voces, que sirvan para comunicarnos aquellas mismas ideas, por las quales se pueda venir en conocimiento de la esencia de los seres, actos ó asuntos de que se trata. De lo dicho se infiere, la obligacion que tenemos de usar los términos y nombres, que nuestros antecesores adoptaron, y la necesidad de advertirlo, siempre que haya legítima causa para separarnos de sus reglas. Ninguno tiene facultad para crear voces, á menos que no sea inventor, y no tenga el idióma las suficientes para explicar el concepto; solo se permite algun adictamento en honor del descubridor. No hay asunto en que se deban observar estas leyes con tanta exâctitud, como en la Cirugía forense: en ésta,

una voz técnica, de sentido *orto-doxô*, desconocida ó estrangera; altera la esencia de una declaracion y la sentencia de la causa, de que se pueden seguir gravísimos males. La mayor parte de nuestros Autores y Traductores padecen este descuído. El Licenciado Don Domingo Vidal, en su obra intitulada: *Cirugía forense* ó *Arte de hacer las relaciones*, comete con mucha freqüencia este defecto perjudicial, no solo en la extension de la obra, sino hasta en el título, como lo manifiesta: me parece hay mucha diferencia entre las piezas que constituyen un relox, las substancias de que se hacen, y el modo de construírlo y armarle. Por otra parte, no difine la ciencia, de que dice trata: cambia el sentido de las pocas definiciones que trae: sus citas son falsas ó mal entendidas, como se puede ver; y en una palabra, su obra es la mas semejante que tiene la del Licenciado Carmona: los dos son Licen-

ciados, y puede dudarse en el que merece ser Maestro del otro.

La voz esterilidad, es un nombre substantivo femenino, que significa imposibilidad de engendrar. La impotencia es del mismo género, y que dice, dificultad para la generacion. Las causas que dan origen á la significacion de estos dos nombres, pueden ser naturales ó preternaturales: en otras facultades é idiómas, tienen diferentes significados, como se ve en los Autores Latinos.

Se entiende por esterilidad, la total carencia ó ineptitud de la substancia y órganos, que sirven para la generacion, respecto á que sin ellos no se puede verificar. Se da el nombre de impotencia, á las diferentes causas que impiden ó presentan obstáculos, que se oponen á la generacion.

ARTICULO I.

De la esterilidad en general, y de la femenina en particular.

La esterilidad se divide en absoluta, relativa y posible. Cada una de estas clases reconocen diferentes géneros de causas, unas son metafísicas y otras físicas; éstas son el objeto de nuestras averiguaciones; las otras no son del resorte de la Cirugía forense, ni el Cirujano puede deponer acerca de ellas. Las causas físicas de la esterilidad absoluta, en ambos sexôs, se hallan en todo el cuerpo ó en las partes que determinadamente sirven para la generacion. La experiencia nos hace ver, que hay sugetos sanos y robustos, que tienen bien conformadas todas las partes de la generacion; y á pesar de todas estas oportunas qualidades, no son fecundos, sin que se pueda determinar el por qué, ni aplicar los re-

medios necesarios. A todas las circunstancias referidas, superan la ignorancia ó el ardid, que se puede tener en el acto; acaso será ésta la causa de que no tengan hijos algunos matrimonios. Me consta que hay algo de cierto en esta parte. Omito exponer el cómo. La prueba de esta verdad la tenemos en los viudos y viudas, á quienes en el primer matrimonio se culpaban de estériles, y en el segundo tienen un crecido número de hijos.

Hasta el tiempo presente, nos son desconocidas ciertas propiedades del temperamento en general, sean heredadas ó adquiridas, dependan de los alimentos ó del clima del país. Algunas de éstas son causa de la esterilidad, á lo menos en alguna clase de animales. Si en la especie humana tienen lugar alguna de éstas, no podemos demostrarlo, ni por consiguiente declararlas. Hay varios sugetos, en los que á la edad de pubertad, no se presentan las señales de la virilidad, y algunas

veces ni mucho despues ; si á esto se les une, como suele suceder, que tienen las partes de la generacion muy diminutas y débiles, como lo es todo el cuerpo, algunos Autores los declaran por estériles. Juzgo que no debe ser así, porque en esta parte se observan algunos cambios repentinos, que acreditan lo contrario. En la vejéz decrépita, quieren se use del mismo dictamen, y aunque la mayor parte de los viejos, por la mocedad libertina y los cambios que experimenta la naturaleza, sean estériles, hay otros que son mas fecundos: siempre que exîstan, todos los órganos que son necesarios para esta funcion con aptitud local, por débiles, enfermizos y viejos que sean los sugetos, no se pueden deponer por estériles: solo podemos declarar por cierta la esterilidad, quando falten los órganos que son esenciales, ó se presenten afectos que no sean vencibles por la naturaleza y el arte.

Esterilidad femenina absoluta.

No se debe declarar por estéril á una muger, mas que en los casos siguientes: En la obturacion total de la vulva, de la vagína, del cuello del útero, y en caso que no tenga los dos últimos órganos. La caída del útero, y su laxîtud ó insensibilidad incurables, lo pueden ser igualmente. Las causas que residen en las arterias, ovarios y trompas, es muy dificil conocerlas, y por esta causa no las podemos afirmar.

La esterilidad respectiva se llama así en la hembra, por las causas que siguen. Primera: Por la excesiva pequeñéz y agujeros poco regulares de la vulva, vagína y útero. Segunda: Por la poca conformidad, situacion y direccion muy obliquas de dichas partes. Tercera: Por la excesiva dilatacion, debilidad y su constante procidencia, las que la impiden contener el fluído

prolífico, sin que preceda el socorro del arte.

La esterilidad posible en la muger, puede depender de estas causas. Primera: La irregularidad en el tiempo y abundancia de la regla. Segunda: De las úlceras cancerosas del útero. Tercera: Por la constante y grave inflamacion del mismo, caracterizada por la presencia de algun fluxo contínuo ó periódico, ó por estos separados. Quarta: Y por la grande dilatacion del orificio del útero incorregible.

La regla ó la menstruacion, es en la muger una de las señales mas efectivas de su disposicion y aptitud para llegar á ser madre. No obstante ser este signo generalmente cierto, hay mugeres en las quales jamás se presenta, sin que dexen de ser fecundas, como se ve todos los dias. Esta evacuacion natural de buena sangre, no guarda camino seguro en el sitio de su salida; algunas veces sale del pulmon por la boca, otras por los oídos,

narices y otras partes. Siempre que el Profesor se vea en la necesidad de declarar acerca de la esterilidad, debe meditar y consultar muy bien su dictamen, para que de esta suerte no sentencie á un perpetuo celibato á la que debe ser casada, por las conseqüencias que puede tener. Por otra parte debe tener presente, que varias enfermedades de las vírgenes, ó efectos propios de algunas de las causas de la retencion de la regla y de la esterilidad, se curan sin otro remedio que el de contraher el Matrimonio.

ARTICULO II.

De la impotencia en general y de la femenina en particular.

SE da el nombre de impotencia á la dificultad que presentan las partes de la generacion, por cuyo medio se impide el acto ó se hace infecundo. La impotencia lo mismo que la esterilidad, puede ser femenina

ó masculina. En ambos casos se divide en absoluta, respectiva y posible. La impotencia absoluta, por su efecto adquiere la esencia de la esterilidad de su nombre; pero siempre hay diferencia. Se llama absolutamente impotente, al indivíduo que tiene fluído prolífico y todos los órganos que sirven para la generacion, pero que hay algun obstáculo que impide se verifique, aun quando su consorte sea tan fértil como él. Una muger que la mayor parte de su vida haya sido comun, ó que sea mas turbadora propia en los mismos términos, hasta aquella edad en la qual sus partes han adquirido el aumento y solidéz que le son propias, y que por otra parte y por las causas referidas, padecen una relaxacion incapaz de ser corregida por la naturaleza ni el arte, la qué precisamente se opone al principio y progresos de la generacion, será absolutamente impotente. Los *virus*, especialmente el canceroso y sarnoso lazarino, son causa de la mis-

ma clase de impotencia. El *virus* venéreo y el escrofuloso, rara vez la producen. La rabia, antes quita la vida al paciente, que dé lugar á esta prueba.

La impotencia respectiva femenina, puede depender de alguna de las causas siguientes: de la repeticion continuada de los actos, y mas siendo con sugetos diferentes; de la estrechura incorregible de la vagína, porque se han reunido sus paredes á conseqüencia de algunas úlceras. Las mismas propiedades del cuello del útero, las fungosidades, berrugas y los tumores esquirrosos incurables. La diminucion y dureza extraordinarias de las referidas partes. Las hernias, las hidropesías, las gonorreas, &c. y todas las de que se ha hecho mencion tratando de la extructura Anatómica. El nombre de impotencia respectiva, se da con relacion al sugeto ó á las partes, y porque puede curarse por la naturaleza ó el arte; ésta fué la razon que he tenido para

llamarla en otra parte física respectiva, exîstiendo en ella la posibilidad de hacerse absoluta.

Por impotencia posible, se debe entender aquella de cuyas causas no tenemos seguridad física, en si pueden ó no producirla; por exemplo, las fístulas de la vagína, las hernias de la la vexiga de la orina, todas las enfermedades de las trompas y de los ovarios, el furor uterino y ciertos efectos del *virus sifilítico*. He dicho que en algunos casos ciertas procidencias del útero se curan despues de la concepcion, pueden en otros no curarse y ser causa de este genero de impotencia. Los continuos vómitos, las diarreas y el excesivo flujo hemorroydal, pueden contribuír bastante.

CAPITULO XII.

De la esterilidad é impotencia masculinas.

LA esterilidad viril, se divide de la propia suerte que la femenina, su definicion y causas generales son las mismas, por esta razon omito su descripcion. Se llama esterilidad absoluta masculina, quando es del todo imposible que el varon pueda engendrar: además de las causas generales referidas, pueden llegar á formarla sin contradiccion las que siguen. Primero: La falta de los testículos y la del miembro viril. Segundo: La obstruccion de las arterias espermáticas, y la de los dos vasos deferentes. Tercero: Los esquirros incurables de los testículos y sus cánceres. Quarto: La falta de ereccion y la paralísis incurables del pene.

La esterilidad respectiva, puede reconocer por causas algunas de

las que siguen. La excesiva pequeñez ó diminucion del pene, su corvadura y conformacion extraordinarias, siempre que impidan el coito ú el derrame del fluído prolífico; la irregular abertura de la urétra, y las que se han dicho en su exposicion Anatómica.

La esterilidad viril posible, depende de los esquirros de las glándulas prostatas, de los tumores y úlceras que destruyen los vasos eyáculadores, y de la obliteracion de sus extremidades en la urétra. Las hernias con mucha adherencia ó extranguladas, en los anillos de los músculos obliquos externos del Abdomen, pueden ser causa de todo género de esterilidad.

La impotencia absoluta en el hombre, se verifica por las causas que siguen. Primero: Por las continuas poluciones voluntarias ó involuntarias. Segundo: el excesivo y continuado vicio de la *masturbacion*, las eyáculaciones producidas por espasmo, en el acto de expe-

ler la orina y los escrementos. Tercero: La insensibilidad incurable del valáno y demas partes, que esencialmente contribuyen para que se efectúe esta funcion; las que están imposibilitadas de ser estimuladas por la hembra: el ódio que por los vicios poco há nombrados, se concibe y tiene á las mugeres, puede producir la impotencia absoluta, y mas siempre que concurran las circunstancias que expuse tratando de la femenina.

Las principales causas de la impotencia viril respectiva, son los vicios de conformacion viciada, que se han expuesto en la parte Anatómica: además pueden causarla ó contribuír, la incontinencia de la orina ó *Diabetes*, la separacion excesiva, contínua y viciada del licor de la glándula Prostata, y de las de Couper y del líquido que continuamente humedece el canal de la urétra. La razon consiste, en que estos humores tienen el uso de envolver y defender de cier-

tas injurias al fluído seminal, para que llegue á su destíno con todos los dotes necesarios para la generacion; y por las enfermedades de aquellos, se desnaturaliza y hace incapaz de prolificar. Las gonorréas incurables, la excesiva obesidad, el deleyte que se anticipa á el acto, por el qual se expele el fluído antes de que se consume aquel, no hay la menor duda en que son causas esenciales y freqüentes de esta clase de impotencia.

Diremos que tiene lugar la tercera especie de impotencia, que es la posible, siempre que conozcamos la exîstencia de las qualidades que siguen: en la duplicacion de la urétra, quando tenga dos aberturas, y una esté en parage que sea perjudicial: en los exôstoses situados en los huesos isquios y pubis, especialmente estando cerca de la base del pene, ó sea su extraordinaria conformacion: en las carnosidades fungosas de la urétra y en sus fístulas: en algunos tumores y

fístulas del perinéo, por haber amputado cierta porcion del pene, y por las úlceras cancerosas de su cuerpo y del balano. Los cálculos con retencion de orina, la dureza esquirrosa del principio de la urétra, la de las glándulas de Coupér y la del Vero-montano, pueden contribuir á producirla con grande facilidad. El motivo porque contribuyen, algunas partes enfermas ó deformes á ser causa de la impotencia, se infiere de los usos que se les han atribuído en la Anatomía de ellas.

Todas las causas referidas, que lo son de la esterilidad y de la impotencia incurables, lo son igualmente dirimentes del matrimonio, siempre que se haya verificado su exîstencia antes de contraerlo. Quando las referidas monstruosidades y conformaciones viciosas, se manifiestan despues, y sus causas tienen igual propiedad, no son motivos capaces de hacer se verifique el divorcio; la caridad matrimonial to-

lerante, es el único recurso. Acaso no faltará quien objete, que siendo efecto las mencionadas causas, de enfermedades contraídas por vicio ó por mala conducta del sugeto, deberán ser causas suficientes para el divorcio, especialmente habiendo hecho patente que han sido contraídas antes de casarse: este punto y otros semejantes pertenecen á los Jueces, sean Eclesiásticos ó Seculares. El vírus escorbútico, el canceroso, las úlceras de sus géneros, situadas en las partes que sirven para la deglucion, y de dar paso á el ayre por la boca y nariz, y en las partes pudendas, pueden ser causa de la disolucion del matrimonio: la lepra, las úlceras del pulmon, que hacen sea corrompido el aliento, pueden tener la misma fuerza que las anteriores, y todas dar lugar al divorcio, ó hacer nulo el matrimonio, siendo efectivas antes de contraerlo.

La mencionada nulidad del matrimonio, consiste en que las refe-

ridas enfermedades en general, son incurables, y pueden hacerse contagiosas, por el contacto inmediato é inoculacion del humor que derraman. Atendidas sus causas y efectos, no será de admirar, que produzcan la esterilidad ó algun género de impotencia; y es el segundo motivo, por el qual pueden haber impedido la realidad del matrimonio.

Por ceñirme en lo posible á la significacion de las voces, y haber excluído las causas metafísicas de la esterilidad y de la impotencia, me ha sido penoso el desempéño de este capítulo y del anterior, á lo que ha contribuído bastante, el haber adoptado y establecido las diferencias dichas de la esterilidad y de la impotencia. La falta de Autores que enseñen buena doctrina, la sola exposicion física y lo delicado del asunto, me hacen acreedor al disimúlo de los defectos que no sean esenciales.

CAPITULO XIII.

Del estupro y embarazo.

Es absolutamente imposible conocer el estupro, sin tener antes algun conocimiento del estado y circunstancias, que generalmente se observan en las partes que constituyen la virginidad física, en el estado que la conocemos. Los obstáculos que tenemos que vencer, para conócer esta laudable virtud, los he insinuado en otra parte; ahora me veo en la precision de referir aquellas señales que la demuestran, sin que se puedan tener por infalibles, ni menos jurar son tales. De lo dicho se infiere, la dificultad que hay en conocer los estupros, porque estos son contrarios de la pureza virginal, y de ésta no tenemos conocimiento exâcto.

Con dificultad se presentará asunto, acerca del qual, los hombres hayan hecho indagaciones mas

exquisitas, averiguaciones extraordinarias ni pruebas mas duras, algunas repugnantes y otras supersticiosas, como las que han practicado para llegar á saber, agenos de duda, las señales que hacen manifiesta la virginidad física; y por último, han desistido de su empeño, conociendo la imposibilidad en conseguir su intento. Por fortuna en el dia, los sabios mas bien acreditados son de este dictamen; esto es, qué no se puede conocer positivamente. A pesar de esta verdad, se leen en la mayor parte de los Autores de Anatomía, Fisiológia y en los de otras facultades, los signos que presenta la exîstencia de la virginidad. Algunos Médicos y Cirujanos han escrito obras enteras, sin otro objeto, que el de manifestarnos las señales características de la virginidad: entre otros, son el Señor Severino Pinó, en su tratado de *Notis virginitatis*: el Señor Nicolás Venét, en su tratado de la *generacion del hombre*; y últimamen-

te, en el año de 1791, Don Vicente Malacarne Saluzzese, en su tratado de la *exploracion*, propuesta como fundamento del arte obstetríz, refiere con conocimiento y prudencia, todo lo que hay de cierto en este punto. Con las limitaciones y excepciones que este docto Profesor expone su dictamen, merecia ser adoptado; pero hay los graves inconvenientes, de que, ó no se comprehende el sentido de las proposiciones, ó se abusa de ellas. Por estos inconvenientes, solo haré mencion de aquellas señales físicas, que se notan en las que tenemos por doncellas.

Despues de leer y meditar con cuidado, las causas y razones en que fundan su dictamen el número crecido de Autores que tratan de esta materia, noto, que no se arreglan á las leyes de la naturaleza, ni á lo que manifiestan los hechos. Este motivo me hace ver, que no debo modificar nada de lo expuesto sobre este asunto. Por otra parte, me

precisa á separarme de su dictamen, la circunstancia de que ellos suponen el estupro por causa general; y en la mayor parte de los hechos confesion voluntaria, la que nunca se verifica en la Cirugía forense. El Cirujano forense, encuentra várias dificultades en la averiguacion de la verdad, por la diversidad de modos de disfrazarsela; y como no puede declarar mas de aquello que físicamente le consta, pues de otra suerte aventura el crédito de varios por no saber la verdad y los Jurisconsultos necesitan decidir, y lo hacen con arréglo, á lo que se les expone. Las dudas solo tienen lugar quando no se pueden deponer; además, es diferente la qüestion de la decision.

La virginidad es un estado de pureza moral y física, de la que resultan dos clases de ella, una moral y otra física: ésta es el objeto de nuestras pesquisas. La virginidad física supone la situacion, figura, uso é integridad naturales,

de las partes que sirven para la generacion, y particularmente de las que puede inspeccionar el Cirujano. La virginidad física se puede dividir en tres clases, ó decir que es de tres maneras, que son: la verdadera, la dudosa y la supuesta. Esta diferencia es relativa á la Cirugía: el Profesor forense las conocerá, aquí solo haré mencion de sus caractéres generales. Para practicar el registro y averiguar la verdad, es requisito esencial, que la muger no esté con la menstruacion, ni otro fluxo que pueda alterar el estado natural y propio de las partes.

Señales comunes.

Los labios de la vulva estarán duros, las ninfas serán pequeñas, estarán duras y muy unidas, el color de aquellos y de éstas será de rosa algo pálido, y se encontrará el himen, el que procurará no destruír. Con el mayor cuidado se exâminará la entrada de la vagína, cuyas dimensiones natu-

rales tendrá presentes, para no equivocarlas con las producidas por los remedios abstringentes, con las cicatrices y otras causas. Se deben hacer todas las preguntas que se juzguen oportunas, usando de la cautela científica, tan necesaria en estos casos; por las respuestas, y lo que se ha notado, se puede formar concepto. Se observará con cuidado la dificultad que se hálle en introducir el dedo índice por la vagína, no habiendo himen; y en este caso, la distancia, volumen y estado particular de las caránculas mirtiformes, porque de estas partes se puede tomar alguna señal.

La figura redonda del vientre, la de las mamas, el color de sus areolas y pezón, que será algo amarillo, la voz penetrante, clara, agradable, la verdad y modestia en las respuestas, y el informe de las gentes amigas y enemigas, acaso podrán subministrar algunas señales; pero la prudencia y cautela de un Cirujano, debe ser muy particular.

ARTICULO I.

Del estupro y sus diferencias.

EL estupro ó desfloramiento, consiste en la pérdida de la virginidad física, por medio del acto venéreo. En la mayor parte de los Autores que tratan de los derechos á quienes pertenece, se lee estupro violento: esta violencia es aparente, porque es absolutamente imposible, que se desflore á una doncella contra su voluntad, á menos que antes tóme algun medicamento Narcótico ó se le amenace con la muerte: atandola de pies y manos, podrá conseguirse; pero en los demás casos, no se puede conceder semejante violencia. Esta verdad deben tenerla presente todos los Señores Jueces, para no creer ni admitir los recursos que hagan las Señoras mugeres acerca de este punto: acaso esta providencia será el

medio mas poderoso que se pueda poner en práctica, para hacer se abstengan de la condescendencia cauta, que llaman violencia.

Antes de pasar á practicar el registro de la que se juzga estuprada, debe averiguar el Cirujano, si ha tenido ó tiene alguna enfermedad ó evacuacion que pueda aparentar el estupro; asimismo, se debe poner el mayor cuidado y atencion, sobre si las señales que se notan, dependen de alguno de los diferentes ardides que se usan, para hacernos creer que el estupro es evidente. El afecto que tiene una muger y el desprecio de su amante, la exâcerban de modo, que no omite medio alguno para conseguir la venganza: no expongo estos medios de engañar, porque á el Profesor instruído no se le puede ocultar.

Atendiendo á las razones que acabo de exponer y á los hechos, me parece se pueden admitir tres especies de estupros, completo, in-

completo y fingido. Se llama completo el estupro, quando lo ha sido el acto venéreo; se conocerá que ha sido así, por las señales que despues diré. El estupro se llama incompleto, quando el pene no ha pasado de la entrada de la vagína, por alguna causa accidental ó voluntaria. He visto una niña, de edad de nueve á diez años, que, seducida por un sugeto, fué estuprada en esta forma. El caso fué judicial, y en la inspeccion se advirtió, desórden en las partes que se hallan en la vulva y algunas ulceritas; pero la entrada de la vagína no habia sido bastante violentada; las dichas ulcerillas y la gonorréa que exîstía, acreditaban el desfloramiento, pero la abertura de la vagína estaba muy poco alterada; por esta razon hubo lugar á dudar del hecho; pero averiguada la verdad, resultó, que el estupro habia sido incompleto, aunque repetido, y que dió origen á la infeccion sifilítica. Entiendo por estupro fingido ó apa-

rente, la alteracion que se ve en las partes pudendas, que no reconoce por causa el acto venéreo, sea por enfermedad espontánea, efecto natural ó algun ardid.

No debe el Cirujano pasar á executar el reconocimiento de la desflorada, siempre que hayan pasado muchos dias despues del estupro; especialmente, si no tiene otro objeto, que el de averiguar si ha sido violada: la razon consiste, en que despues de estos dias, ya no exîsten los signos que le caracterizan; causa por la qual no puede deponer acerca de él, sin exponerse á desacreditar la sugeta y manifestar su ignorancia. Para entender esta doctrina, y conocer el contexto de su verdad, se debe tener presente todo lo que dexo referido sobre este punto, y de esta suerte omito el repetirlo. Habiendo practicado las diligencias prescriptas, se puede hacer la inspeccion; en ella observará el Cirujano con la mayor atencion, el estado de las par-

tes externas é internas, y con las qualidades que nóte, puede llegar á conocer el estupro; pero para mayor seguridad, atenderá á las que siguen.

En la union y direccion de los labios de la vulva, se nota cierto desórden; asimismo en las ninfas, unos y otras estarán mas inflamadas. La sugeta sentirá un dolor muy vivo, que no podrá disimular, quando el Cirujano toque con su dedo en cierto sitio; éste comunmente es en la entrada de la vagína ó en la circunferencia del *clítoris*. El Profesor introducirá con facilidad su dedo, por la vagína hasta el cuello del útero: la superficie de la vagína estará lisa, porque se han deshecho las arrugas naturales. Encontrará carúnculas mirtiformes, éstas estarán confundidas ó presentarán alguna otra señal. El estado del vello, si no ha sido rasurado y lo que se ha referido, pueden presentar algunas pruebas. La efusion ó derráme de sangre, que general-

mente se verifica en el primer coíto, se suele tener por prueba evidente de la virginidad y del estupro, debia ser el signo mas cierto, siendo reciente. Cada uno puede darle el valor que le parezca justo, pero se debe advertir, que el artificio puede hacer, y efectivamente le hace aparecer, como saben los Prácticos y nos enseña la experiencia diaria: por mi parte puedo asegurar, que me han pedido arbitrio y confesado haberlo executado en esta forma. De estas señales y de las expuestas en otro lugar*, debe el Cirujano sacar la conseqüencia, para hacerla presente al Juez, en la forma y tiempo que le parezca ser justo.

ARTICULO II.

De las señales del embarazo.

La general prevencion cautelosa con que proceden las Señoras mugeres, en todos los asuntos que tie-

nen relacion directa ó indirecta con su principal obligacion, dirigida á ocultarnos los defectos de sus pasiones y apetitos, hace imposible á los Profesores el conocimiento físico de todo género de embarazos en sus diferentes estados. A este caos de invencibles dificultades, se le debe unir la propiedad de negarnos hasta lo mismo que se ve, como es comun en la Cirugía forense: estas pruebas demuestran, quán dificil es declarar decisivamente. Los embarazos extra-uterinos, la diversidad de tumores que sobrevienen á el útero y á sus dependencias, las molas, las hidropesías enchistadas, y las enfermedades que nos consta padecen los embriones, con la similitud de las señales de estos y las del preñado, hacen imposible el arréglo de los signos ciertos y demonstrativos del embarazo.

De lo dicho se deduce, que el preñado tiene señales que le hacen patente, pero que se confunden con

las de los afectos propuestos. A pesar de este conjunto de obstáculos, si la preñada es robusta, y responde directamente la verdad, de quatro meses adelante bien se puede conocer el embarazo; no obstante, no debe el Profesor pasar á declarar en pro ni en contra, hasta no haberse asegurado de la verdad, particularmente quando la sugeta es soltera, en atencion á que se le puede agraviar con exceso, lo que no es tan freqüente siendo casada. Los monstruos y la superfetacion, hacen mas dificil la decision.

Los signos del embarazo se dividen en conmemorativos, diagnósticos y pronósticos: los primeros, los ha de buscar el Cirujano en el tiempo que ha precedido al preñado y en el acto fecundo; estos están escritos con exâctitud y verdad, en los Autores citados y en otros, pero comunmente se los ocultan al Cirujano forense: esta es otra causa que contribuye bastante á impedir que se conozca el embarazo,

á menos que la sugeta sea poco sagáz. Los signos diagnósticos, tienen por base á los conmemorativos, y se acaban de perfeccionar con las señales que actualmente nos presenta el preñado; pero la similitud que tienen con las que traen algunas enfermedades, pueden dar lugar á la equivocacion. Los signos pronósticos, se deducen de las dos clases anteriores; la conseqüencia de estos es tan principal, que forma la esencia de la declaracion. Estas clases de señales, son diferentes en cada periódo del embarazo, y tan falibles, que rara vez se pueden conocer por ellas, hasta despues de quatro ó cinco meses que exîste el preñado.

Acerca de la señal que con mas certidumbre manifiesta el embarazo, no están acordes los Autores, la mayor parte dicen, que se conoce por los movimientos que executa la criatura ó sea embrión, en el útero, desde el tercer mes hasta el septimo: hay Autor muy moderno,

que con razones sólidas reprueba este dictamen, el suyo es mas conforme á la experiencia; éste y el mio consisten en averiguar la exîstencia del embarazo por medio de una exâcta inspeccion. El registro hecho por la vagína, el ano y el abdomen, estando la muger en ayunas y colocada en la debida forma, la que debe ser diferente con relacion á el tiempo que se cree tiene el embarazo. Por este medio se puede llegar á reconocer bien el útero y sus variedades, y tal vez el embrión; pero es necesario proceder con mucho cuidado, para no dar motivo á el aborto: aunque presenta este acto algunas dificultades, puede darnos una idea casi cierta, y uniendosele al conocimiento que se tiene por el registro, las señales que siguen se acercarán á la evidencia.

Se da el nombre de preñado ó embarazo natural, á la desenvoltura lenta progresiva y continuada del útero, desde el acto venéreo fe-

cundo, hasta los nueve meses de su execucion. Habiendose cumplido este termino, se debe verificar el parto por la ley que el *Criador* ha impuesto á las mugeres, y las causas naturales que la anuncian y obligan á que se efectúe, las que omito exponer por no ser prolijo. Las diferencias de los preñados, se toman de las circunstancias que los acompañan, sea por parte de la madre ó del embrión, á lo que se deben unir todas las enfermedades que se han expuesto. Por las causas referidas se deben diferenciar todas las señales del embarazo, en comunes y en propias, unas y otras se presentan en todo el cuerpo ó en determinadas partes, como son las mamas, el abdomen y en las partes de la generacion; las que voy á describir son las que presenta todo embarazo en general. Comprehenden los tres géneros mencionados, menos las que pertenecen á el acto; sin atender á las variedades expuestas, porque me es imposible

executarlo sin estenderme demasiado; este punto exîge una obra particular, bien que los Profesores harán de esta doctrina y señales el uso que deben: todas las señales las divido en dos clases generales.

Señales de primera clase.

Despues del acto fecundo por graduacion, se advierte que la muger muda de color y se pone mas obesa; la plétora se manifiesta, por las venas que están baricosas; á cierto tiempo se percibe una especie de hedema en las extremidades inferiores; escupe con freqüencia, con la misma respira, tiene vértigos y cierto género de vapores, un cerco lívido en las palpebras, las mamas se entumecen y mudan de color, se les pone rígido el pezón y dolorida toda su masa, y con facilidad arrojan una clase de suero. Segun Hipócrates, la muger que está preñada tiene los ojos menos elevados, brillantes y blancos; tiene el

sueño ligero, se inquieta, asusta y conmueve por el menor motivo y estruendo, y suelen presentarse algunas manchas en el rostro: aborrece ciertos alimentos y suele apetecer los estraños, digiere mal y tiene propension á el vómito.

La regla ó menstruacion, se debe colocar en esta clase, su falta al tiempo acostumbrado se ha tenido por señal cierta del embarazo, pero la experiencia ha hecho ver su falsedad: por otra parte, quando ha continuado en la forma regular ó con poca variedad, se creía que la muger no estaba preñada, en el dia sabemos lo contrario, esto es, que hay menstruacion en algunas embarazadas: se ve la variedad de que á otras constantemente les falta la regla despues del acto fecundo, á varias les dura dos ó tres meses despues, y no faltan algunas que menstrúan todo el tiempo que dura el embarazo. En esta parte parece que gasta luxo la naturaleza, bien que influyen bastante el tem-

peramento las enfermedades y las diferencias de los embarazos. Esta pension, la principian á disfrutar las jóvenes desde once á diez y seis años, con corta diferencia; en algunas no se presenta hasta despues de casadas ó desde el primer parto; no dexan de ser freqüentes los casos en los que no se verifica jamás; á las que les sucede este accidente, se las ha tenido por estériles, pero la experiencia diaria nos hace ver lo contrario. Siempre que en el preñado natural hay menstruacion, se hace de los vasos del cuello del útero y de los vaginales, porque quando es del útero comunmente produce el aborto. Estas irregularidades, que se notan en la regla, han dado motivo para que se la tenga por señal muy falible; no obstante, estando bien observada, y uniendola á las otras, puede contribuír para el conocimiento del embarazo. La regla no siempre sale por la vagina, pues se ven con freqüencia mugeres, que menstrúan

por la boca, por los oídos, por las narices y por otras diferentes partes. De la cantidad de la menstruacion y de la correspondencia de sus periódos, depende la buena ó mala salud de las mugeres, y por conseqüencia el término de su vida.

Señales de la segunda clase.

Habiendo hecho la inspeccion de la embarazada, se ven la mayor parte de las señales que caracterizan el estupro, está mas corta la vagina y mas inmediato á la vulva el orificio del útero; introduciendo un dedo por el ano y otro por la vagina, se percibe el feto, lo que se llega á confirmar poniendo la palma de una mano encima de la parte media de la region hipogástrica: el vientre tiene una elevacion particular inclinada hácia la parte superior y anterior, la sugeta orina con dificultad, se cansa con facilidad, no puede estar mucho tiempo en una postura y menos de ro-

dillas. La presencia de todas ó de algunas de estas señales, bien exâminadas por el Cirujano, unidas á los informes que haya adquirido el Juez, podrán ser muy suficientes para creer la realidad del embarazo.

La muger embarazada está libre de todo género de castigo, con arreglo á los buenos principios y á las leyes mas bien arregladas; es digno de la mas severa reprehension el que lo executa ni aun verbalmente, por las razones expuestas, y porque así lo manda la caridad y la recomendable prudencia de los mejores Legisladores: el Cirujano está particularmente obligado á contribuír por su parte, tratando á las embarazadas con el mas entrañable amor fraternal, y tiene obligacion de procurar que todos lo hagan del mismo modo, para que de esta suerte no se llegue á desgraciar la hermosa hechura del Poder Divino, privandola acaso de su muy amable compañia: toda esta doctrina se debe-

rá tener presente para quando se trate de los abortos y de sus causas.

Se presentan en la práctica casos en los quales, las señoras mugeres quieren aparentar que han parido, y otros en que pretenden disimularlo; al Cirujano forense es imposible que se le puedan ocultar, y menos teniendo presente la doctrina expuesta. El año próxîmo pasado de 94, he sido llamado para deponer acerca de un parto supuesto por una *Meretriz*, medio por el qual pretendia casarse con un jóven poco instruído en la escuela de esta clase de mugeres: habiendole hecho creer el preñado, á el tiempo en que se le presentó la regla, buscó un niño de los expósitos y quien apoyáse la realidad del parto, todo lo qual creyó y firmó el supuesto Padre: habiendo llegado á saber el atentado el Padre del Caballerito, practicó todos los arbitrios propios para deshacer el enredo, lo que le hubiera sido imposible á no haber sabido que yo la habia asis-

tido tres ó quatro meses, porque padecia una enfermedad Chîrúrgica; en cuyo tiempo me reveló su pensamiento, el que expuesto en presencia de todos los interesados y de otros que lo sabian como yo, fué suficiente para desvanecer el capricho; no obstante la señorita me replicó, que ¿cómo era osado á decidir en el caso, sabiendo ella que ningun Cirujano podia jurar si una muger estaba ó no embarazada? Fué suficiente para que calláse decirle, que sabia me constaba la falsedad del parto, y que de no darse por satisfecha, se pasaría al registro, pero no dió lugar á que se verificáse. Habia atraído cierta porcion de leche serosa, pero faltaban las muchas señales que nos hacen manifiesto, si se ha verificado ó no el parto.

CAPITULO XIV.

De las heridas mortales y de sus diferencias.

DEspues de leer, meditar y cotejar la doctrina y dictamen de la mayor parte de los Autores mas clásicos, tanto antiguos como modernos, resulta, que solo definen como forenses, la herida mortal, y que no están acordes sobre el número y division de las que por su esencia merecen este nombre. La Cirugía reconoce en su dominio, otras diferentes enfermedades producidas por la violencia, como se ha dicho en el capítulo 2, y que causan la muerte con tanta prontitud y facilidad, como lo hacen las heridas. Por esta razon y la de evitar la confusion, debe saberse, que la definicion que adópto para las heridas mortales, conviene á todas las enfermedades chîrúrgicas, que en general merecen el nombre de tá-

les, como se verá en su pronóstico. En asunto de tanta entidad, no me ha parecido conveniente fiarme de las citas, porque algunas son falsas y otras mal entendidas, ni menos decidir por mi parte. Esta causa y el deseo de manifestar la verdad, me impelen á que copie á la letra las doctrinas de los Autores, que poseo en latin, y traducir fielmente el parecer de los que están escritos en otros idiómas. De esta suerte cada uno puede darles la inteligencia y valor que le parezca justo, y comparar las doctrinas con las ideas que se exponen en esta obra; por este medio se evita la desconfianza en la inteligencia y en las citas, éstas se han de buscar en las obras é impresiones citadas, para que se hallen con mas facilidad.

Nullum capitis vulnus leviter contemni debet. Libro de heridas de cabeza, pág. 444. *Vulnera magis lethalia sunt, quæ in venas crasas in collo ac inguinibus infliguntur. Dein-*

de quæ in cerebrum & in hepar. Hipócrates, lib. 2. de Predicion, pág.417.

N. 2. *Quæ vulnera insanabilia sint, servari non potest, cui basis cerebri, cui cor, cui stomachus, cui jocinoris portæ, cui in spina medulla percusa est; cuique aut pulmo medius, aut jejunum, aut tenuius intestinum, aut ventriculus, aut renes vulnerati sunt; cuive circa fauces grandes venæ, vel arteriæ præcisæ sunt.* A. C. Celso, lib. 5. cap. 26. pág.283.

Sumuntur autem prognostica, sive iudicia tum ex propia affectus, hoc est vulneris essentia, tum ex symptomatis vulnera concomitantibus, aut consequentibus: tum verò ex substantia, usu, actioneque; vulneratæ particulæ. Vesalio, lib. 3. cap. 3. pág. 140. vuelta.

Ambrosio Paréo es del mismo dictamen que Hipócrates, con cuya doctrina apoya su autoridad en este punto, como se puede ver en el lib. 9. cap. 4. pág. 208.

Verdúc dice: *Los Jurisconsultos y los Médicos, llaman á una herida,*

mortal por sí misma, y necesariamente, quando causa la muerte inmediatamente, sin que intervenga otra causa. Y en el párrafo siguiente dice: *Hay otros que llaman á una herida absolutamente mortal, en atencion á que no se le puede aplicar remedio, y que siempre produce la muerte en poco tiempo.* Tomo 1. cap. 20. pág.240.

Heister, en el párrafo 17. dice: *Llamamos enteramente incurables, ó absolutamente mortales, á las heridas que no se sujetan á los efugios del arte ó de la industria humana, de suerte, que nada puede libertar al herido.* Tomo 1. lib. 1. cap. 1. pág. 79.

El grande Boerhaave, en el aforismo 149. dice: *Inde lædit actiones, quæ pendent ab integritate partium, et ab determinato fluxu liquorum per vasa.* Y en el 150. *Quæ vulnera proinde occupant eas partes, quarum integritas vitæ inseparabilis, Lethalia sunt.*

Vanswietén, en el Comento del aforismo 150. dice: *Se llama herida mortal aquella, cuyo efecto inevita-*

ble es causar la muerte, impidiendo la entrada y salida de la sangre en el corazon, porque estas dos circunstancias dependen de las de otras muchas partes. Tomo 1. pág. 199.

Læsiones, a quibus omni arte elusa, actiones vitales, nimirum spirituum animalium per encephalum et nervos, sanguinis per vasorum sistema circuitus, et respiratio, immediate vel mediate tolluntur, absolute lethales sunt. Baumér, cap. 8. §. 5. pág. 221. y 222.

El Doctor en Cirugía Plenck, no difine la herida mortal por su esencia, esto es, en general, y se explica en estos terminos: *Las heridas mortales son de tres clases: Primera, absolutamente mortales, en las que el arte ni la naturaleza pueden evitar la muerte: Segunda, las que no son absolutamente mortales, porque la naturaleza, ya que no el arte, puede curarlas: Tercera, las mortales por accidentes, en las quales hay defecto Chîrúrgico, de parte del herido, de la habitacion y de las*

cosas connaturales , de que se sigue la muerte. Esta idea no es directa á mi objeto, el Doctor la ha extractado y la usa sin oportunidad, á pesar de que algunos Españoles se disputan el derecho de traducir su obra.

El docto Ploucquét, en el cap. 3. que intitula : *De Letalitate in genere* , §. 1. *Letale est id , cujus eventus mors est , vel potius erat : Et enim in foro non quærunt , an læsio quædam letalis esse potuisset , sed an reapse fuerit , nec ne?*

§. 2. Cum , ut c. 1. §. 4. *Annotavimus , mors quandoque post datam læsionem evenire possit , hac innocua, et ad mortem nil faciente , patet, eas demum læsiones letales appellari debere , quæ ad mortem subsecutam contulerunt.*

§. 3. *Adeoque ad letales læsiones referendæ sunt non modo eæ , quæ ut sola et unica caussa mortis considerari debent , sed et illæ , quæ partem tantum caussa leti in se habent.*

§. 4. *Non letales erunt non modo*

eæ, quibus læsus diutissime supervivit, sed et eæ, quæ ad mortem, licet forte breviter subsecutam nil fecerunt, ut si quis morbo letali decumbentem levissime excoriaret, vel vulneraret, ita, ut mors exinde nec sequi, nec festinari potuerit. Pág. 42. y 43.

Me parece son testimonios suficientes, para que cada uno pueda formar una idea sólida de la esencia de la herida mortal y de qualquiera otra enfermedad, como queda expuesto: las partes por el uso á que están destinadas para la subsistencia de la vida, dan la esencia á las heridas y á todas las enfermedades; de la mayor ó menor lesion, y de la forma en que se experimenta, se toman las diferencias de las enfermedades mortales, que son las que voy á referir.

Se da el nombre de muerte, á la privacion de la vida por la separacion del alma, ó á la cesacion de todas las acciones y funciones que se exercen en el hombre vivo.

La diferencia que hay de la verdadera muerte á las aparentes, se expresa aquí, y con mas extension se ha expuesto en otra parte. Debe notarse, que la muerte se verifica estando íntegros todos los órganos que sirven para que subsista la vida, y en otros casos están heridos ó desorganizados; estas dos circunstancias pueden estar juntas ó separadas. En las muertes aparentes los órganos vitales están ilesos, y las acciones y funciones se hallan como suspensas, su detencion comunmente depende de un obstáculo, que la naturaleza no puede vencer por sí; éste es uno de los casos en que mas necesita de los auxílios del arte, y de no verificarse estos, la muerte llega á ser real.

Para que una herida sea absolutamente mortal, no es requisito esencial que la muerte se siga inmediatamente despues de recibida, como quieren algunos Autores; se le debe dar justamente este nombre, siempre que su efecto sea qui-

tar la vida á el herido ó enfermo. No hay razon que pueda ser suficiente para alterar ni modificar su esencia, constandole á el Profesor, que su efecto fué el expresado; es indiferente que el sugeto muera mediatamente, despues de algunas horas, dias ó semanas. Las heridas que son absolutamente mortales, no admiten se haga division alguna de ellas, ni á este nombre se le puede dar la mas leve interpretacion, que no signifique la muerte, provenida del efecto de que se trata. El Cirujano debe tener presente, todo lo que con verdad puede alterar ó modificar la esencia física de las heridas, porque las otras circunstancias que pueden concurrir, pertenecen al Juez.

La division de las heridas mortales en general, la toman la mayor parte de los Autores, con justa causa, del sitio en que se hallan, del uso de las partes y del modo de executarlas; pero al Juez se le debe decir el pronóstico cla-

ro y decisivo, arreglandose á lo que se ha expuesto acerca de este punto, para evitar la prolixidad y confusion. Siempre que el Cirujano juzgue que la herida ó enfermedad, es por su naturaleza y esencia mortal, á el Juez le es indiferente que sea por el sitio, uso ú otras propiedades, en atencion á que el delito es el mismo, y se debe castigar con la misma pena.

Boerhaave y Vanswieten reducen las heridas mortales á seis clases; Plenck no hace mas que copiarlas, Heister las coloca báxo de cinco especies. Esta doctrina en nada se opone á lo que llevo dicho, ni á lo que se dirá, antes bien lo confirman, pero de un modo dificil de ser comprehendido; el método que establezco es sumamente claro y facil de entender.

Todas las especies de heridas que se pueden verificar ó imaginar, se reducen con facilidad natural, y sin que se altere su esencia, á quatro clases generales. La primera,

comprehende todas las heridas que son absolutamente mortales. La segunda, contiene todas aquellas heridas cuya esencia no se conoce bien, ó dudamos de ella por alguna causa; y para decirlo de una vez, esta clase de heridas tiene un lugar medio entre las que son absolutamente mortales, y las que lo son por accidente, se las puede dar con bastante propiedad el nombre de heridas dudosas. La tercera, abraza en sí las heridas que son mortales por todo género de accidentes; es decir, que nunca son de esencia mortales, ya sea que los accidentes exîstan en el sugeto antes de recibir la herida, ó bien que hayan sobrevenido por la ignorancia ó defecto del Cirujano, del enfermo ó de los asistentes, &c. La quarta, presenta á el Profesor en compendio, todas las heridas que por lo comun no tienen malas conseqüencias, por cuya razon se les da el nombre de leves.

Acerca de la division de las he-

ridas, segun se deben exponer á los Jueces, no están acordes los Autores, como he dicho poco há. Heister las reduce á tres clases, en la segunda coloca las mortales por sí, pero que se pueden curar no abandonandolas á sus efectos: otros dicen, que todas las heridas son curables é incurables; que las incurables pueden hacerse mortales por diferentes causas y accidentes, y que de algunos de estos accidentes es responsable el reo, como despues se dirá. Dicen, que las incurables, ó son mortales por su esencia, y en este caso no admiten diferencia, tarden ó no en producir la muerte; ú son de las que jamás pueden tener la esencia de mortales, y se les da el nombre de mortales por accidente; en uno y otro caso, han de ser incurables. Este modo de clasificar las heridas, y otros que omito, me parece que son muy confusos, y por esta razon poco claros é incapaces de expresar las justas ideas que se requie-

ren en esta materia, respecto á que la sencillez es el único medio de comprehender la esencia de los asuntos. Esta ha sido la principal causa, que me ha obligado á establecer las quatro clases de heridas que se han referido, con las quales juzgo se hace mas comprehensible este punto.

En la mayor parte de los Autores antiguos y modernos, se lee la diferencia de heridas mortales, que llaman de cabeza, pecho y vientre. Esta division en la Cirugía forense, puede inducir á error, en atencion á que algunos podrán juzgar, que en la esencia de mortales son diferentes, y dar el pronóstico báxo de este concepto, el que positivamente es falso. Es decir, que siendo la herida mortal por su esencia, no es del caso decir que es de las mortales de cabeza, pecho &c. sino que este nombre es general á todas las que le merezcan con propiedad.

Para que se pueda formar jui-

cio de la esencia y gravedad de las heridas y otras enfermedades, es circunstancia precisa y esencial, la de conocer la vida, y tener una idea exâcta de todo lo que es de absoluta necesidad para que pueda subsistir. La vida del hombre y sus usos, consisten en el exercicio de las funciones del alma y en las del cuerpo, con el sentido y movimientos espontáneos. Estas propiedades, suponen la integridad del cerebro, de los nervios y la regularidad de todas las causas que influyen sobre ellos. Las funciones de aquellos suponen principalmente, la libre y completa circulacion de la sangre, y ésta la continuacion de la respiracion. A las primeras se les da el nombre de funciones animales, á las segundas el de vitales, porque sin ellas no puede subsistir la vida. Asimismo depende la vida, aunque no con tanta propiedad, de las funciones naturales, como son la digestion y asimilacion de los alimentos, la preparacion del chîlo, su

mezcla con la sangre y la sanguificacion. La nutricion de todas las partes, y principalmente las sólidas, y la secrecion y excrecion de los humores. Todas las lesiones, producen sus efectos sobre alguna de las partes que exercen estas funciones, con la diferencia de que algunas veces solo las desarreglan, otras las suspenden, y últimamente las destruyen ó abolen absolutamente. Por el último medio causan la muerte, produciendo cada una los efectos que son propios á su modo de obrar; y á lo menos son el origen fecundo de diferentes enfermedades mas ó menos graves.

Esta sucinta digresion me ha parecido oportuna para consolidar la doctrina expuesta, y para que se conozca con propiedad la esencia de las enfermedades, sean ó no mortales, al mismo tiempo, hace patente la utilidad de la division de las heridas, en la forma que acabo de exponerla. Acerca de la primera clase en general, nada puedo

decir que aclare mas la idea, quando trate de ellas en la segunda parte de esta obra, haré todas las advertencias necesarias. La segunda, que contiene las heridas graves dudosas, cuyo pronóstico no puede ser decisivo, será del caso denominarlas con el título de dudosas, en atencion á que no sabemos positivamente si el daño producido sobre las funciones, ha sido suficiente para causar la muerte.

A pesar de que la Cirugía está fundada en hechos físicos, no está esenta de escollos y dudas, como sucede á todos los establecimientos humanos, y en esta parte lo he probado hasta la evidencia. Esta causa me ha parecido suficiente para haber establecido esta segunda clase general de las heridas, que llamo dudosas; espero que los prácticos la adoptarán, en fuerza del conocimiento que tienen de lo dificil que es decidir en varios casos, sin exponerse á errar. Tratando de las heridas mortales, insinuaré algunas

de las que son dudosas, para alivio de los principiantes, porque los Profesores consumados y los que tienen los conocimientos que supongo en esta obra, no pueden ignorarlas.

La tercera clase, comprehende todas las heridas y demás enfermedades que se llaman mortales por accidente, y no obstante que he dicho el sentido que tiene esta voz y algunos adictamentos, me parece de absoluta necesidad decir ahora, quáles son estos accidentes y de qué causas dependen. Los Autores citados y otros, hacen mencion de la mayor parte de estos accidentes, pero como sus miras é ideas son otras, los refieren con arreglo á ellas, y apenas me sirven mas que de oponer obstáculos á su colocacion, para que se conformen con la Cirugía forense.

El herido, las enfermedades, el Cirujano, los asistentes, el país, la estacion y las variedades de la naturaleza, son las causas fértiles que

dan origen á los accidentes Chîrurgicos, de que trato: solo resta hacer manifiesto el cómo y por qué medios contribuyen á producirlos. Por parte del herido son, si no toma los medicamentos prescriptos, si no quiere tolerar la operacion por desprecio, temor ú otra causa, y por no observar el método y dieta impuestos, sea por gula ó negligencia, y mas si á el mismo tiempo abusa de la *Venus*. Lo mismo sucede, quando se expone á el ayre muy frio ó caliente, por el ódio y deseo furioso de vengarse de su enemigo, por las disputas acerca de su afecto y por mudar de Profesor; y si por sobervia, impaciencia ú otra causa desarregla ó quita el apósito Chîrúrgico. Estas y otras circunstancias, no son conseqüencias precisas de la herida ó enfermedad; y esta es la razon porque indemnizan al agresor del castigo que sin su concurrencia justamente merecia; y en este caso puede dudar el Profesor si el evento de la

herida sería el mismo, y esta duda siempre debe resultar en beneficio del que está vivo.

Son muchas las causas que se hallan separadas del herido, y que pueden contribuir á producirle la muerte en algunos casos, y en otros le libertan de ella, y tal vez agravando la enfermedad. Algunas de las mencionadas causas, dependen de la hora en que se hizo la herida, otras son consiguientes y algunas se presentan en el tiempo que exíste la dicha herida. A el primer género pertenecen los defectos de parte del Cirujano, las propiedades de la estacion, las distancias que hay hasta el Pueblo, el parage en que se halla el herido &c.: por algunas de estas causas suele peligrar aquel, y se libertaría si eficaz y oportunamente se le aplicasen todos los remedios y auxîlios necesarios. Los medicamentos ineptos, los que son poco eficaces, los nocivos, la impericia, la ignorancia y la timidez del Cirujano.

Aquellas causas, y la de que el herido haga le apliquen los empíricos algun remedio, por el qual se aumente la gravedad de la enfermedad, suelen dar lugar á la muerte, pero escusan en la mayor parte de los casos al delinqüente. La negligencia y temeridad del Cirujano, y la ineptitud de los instrumentos, la hora en que se aplican los remedios y la eleccion de los que son mas propios, tienen las mismas consequencias. La dieta poco metódica, la falta de alguno de los requisitos precisos para la curacion, y corregir los efectos de la estacion y del sitio, las qualidades endémicas y epidémicas del ayre y tiempo, y el plan de los remedios externos, tienen iguales resultas. La privacion del sueño y la vehemencia de las pasiones excitadas en el paciente, pueden ser causas suficientes para aumentar los efectos del mal y modificar la pena que merece el agresor, respecto á que el Cirujano lo ha de exponer en esta

forma. Se aumenta la fuerza de las razones que favorecen al reo, quando las causas referidas se han podido precaver, y son mas poderosas y decisivas, siempre que se haya verificado seduccion ó malicia en su execucion. Todas las heridas, que por alguna de estas qualidades ó requisitos, llegan á ser causa de la muerte, no se pueden declarar mortales por esencia; pero si su esencia es mortal, aunque se verifique alguno de los accidentes dichos, no libertan á el reo del castigo merecido. En esta breve narracion, están comprehendidos todos los géneros de accidentes que nombré al principio, estos presentan á el Cirujano una pintura concisa de las cautelas que necesita usar, y á el defensor de los reos un campo extenso, para establecer su discurso defensivo. Aún resta aclarar algun tanto, otro género de accidentes, de los quales hice mencion en el capítulo 2: estos consisten en la situacion no regular de las vísceras,

de los vasos &c., y en la constitucion y enfermedades, que son causa de que se verifique la muerte de los heridos, y que sin su concurrencia no llegaría este caso. Por este medio pretendo evitar, que el Cirujano culpe á el reo ni á el enfermo mas de lo que sea justo; esto lo conseguirá, comparando los efectos que regularmente pensando, debia producir la herida, con los que se han presentado á conseqüencia de su constitucion, de las enfermedades y de la distancia que habia hasta la poblacion &c.

Bien saben los Anatómicos, que la situacion y direccion de las vísceras en los niños, es diferente que en los adultos, y que no es muy comun que en estos esté el corazon en el lado derecho del pecho, y el hígado en el hipocondrio izquierdo; y que las entrañas del pecho se hallen en el vientre y *viceversa*, pero sucede algunas veces. Asimismo sucede, que el estómago desciende hasta la region um-

bilical, y que el bazo se halla en la parte anterior y media del vientre, que la vexiga de la orina se suele elevar demasiado &c. En todos estos casos accidentales y extraordinarios, no se puede culpar rigorosamente al agresor, por la conformacion preternatural de las partes, sin que tenga lugar la objecion que algunos querrán hacer; y es, que si no se hubiera verificado la herida ú otro afecto, el sugeto viviría: esta razon parece que convence, pero lo cierto es, que si las partes guardasen su natural situacion, el instrumento no las hubiera interesado y la herida sería por su esencia leve. Los que padecen alguna hernia, si llegan á ser heridos en aquel sitio, la herida interesa partes que sin ella no comprehendería, y siempre los efectos de estas heridas en estos sugetos, son de mayor consideracion. Los aneurismas y las varices, siendo grandes y estando situadas en las cavidades ó muy inmediatas á ellas, son

causa de que una contusion ó herida, que si no exîstiesen sería de muy poca conseqüencia, se hagan graves y produzcan la muerte: en estos casos está libre el delinqüente. La carie sifilítica de los huesos del cráneo ú otros, y todos los vicios que producen la frangibilidad de los huesos ó sea disposicion fácil á fracturarse, cuya fractura se sigue del mas pequeño esfuerzo ú golpe, son del mismo género que los males anteriores. Las apostemas internas, las enfermedades crónicas, la tisis y la suma debilidad de los sugetos, deben disminuír la gravedad de las heridas, y lo mismo se debe practicar siempre que exîstan, la cachoquîmia escorbútica y la cancerosa &c. La grande irritabilidad del sistéma nervioso, es causa de que sobrevengan expasmos, tétanos &c., medio por el que hacen que una herida leve pase á mortal, y lo mismo sucede con otras indisposiciones internas que no se conocian.

Hay otra especie de accidentes, que pueden hallarse en el que hiere y en el herido, y tal vez en el Cirujano; si estos son lunáticos y maniácos, los que son ciegos ó sordos, por la falta del juicio y de estos sentidos estan expuestos á cometer y padecer, lo que con ellos no harian.

Las dislocaciones y otras causas que impiden la carrera, pueden tener las mismas conseqüencias. La edad muy tierna ó decrépita en los heridos, no exîme del castigo á los delinqüentes. Algunas de estas qualidades no están sujetas á el exâmen del Profesor Chîrúrgico, pero lo están á el del Juez.

La quarta clase general de las heridas, trata de aquellas que por su esencia ó sea por el trastorno que producen en las funciones, merecen el nombre de leves. Las diferentes causas eficientes y accidentales, que pueden dar lugar á la alteracion de esta clase de heridas, se ha referido una parte en el ca-

pítulo 2, y la otra se acaba de mencionar.

Habiendo expuesto con la exâctitud y claridad de que soy capaz, todos los principios, máxîmas y fundamentos que tienen conexîon con las quatro partes, en que he dividido la Cirugía forense, cuyas generalidades contiene esta primera parte; reservo para la segunda y tercera, la descripcion particular de los casos que pertenecen á cada una.

N O T A.

En la pág. 47. lin. 17. dice: Baumér, *Cirugía forense*, lease *Medicina*.

F I N.

LISTA
DE LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES.

Don Bartolomé del Campo-Osorio, Abogado de los Reales Consejos y del Ilustre Colegio de esta Corte.
D. Josef Bernardo Guerrero.
El Sr. Conde de Cazalla.
D. Salvio Ortet de Gages.
D. Francisco Fernandez.
El Dr. D. Pedro Antonio Rodriguez, Penitenciario del Hospital General.
D. Francisco Lopez García.
D. Pedro Ferrer.
D. Blas Lopez.
D. Francisco Hurtado.
D. Sabas Hernandez de Padilla.
D. Fermin Mauricio de Arzabe.
El Dr. D. Antonio Dámaso Torrecilla, Médico del Hospital General, y con Real aprobacion Catedrático substituto de Anatomía.
El Dr. D. Felix de Marcos Lizana,

Médico en Vicálbaro.
El Sr. Conde de Villa-Fuertes.
D. Isidro Rodriguez Canosa, Cirujano de la Ciudad de Avila.
D. Francisco Ulloa.
D. Josef Ignacio Jáurigui.
D. Santiago Soto Abades.
D. Pedro Lopez Marcote.
D. Pedro Rubio.
D. Antonio Hernandez, Médico de Cámara de S. M. y de la Ballestería.
D. Agustin Barrero, Cirujano del Real Sitio de Riofrio.
D. Cayetano Lopez Vizcaíno.
D. Juan de Silva y Pantoja, Intendente de la Provincia de Estremadura.
D. Antonio Oliva, Cirujano titular de Carabaca.
D. Eutequiano Martinez, Cirujano del Cabildo de Sigüenza.
D. Eugenio Molero.
D. Francisco Perez.
D. Lorenzo de Trevilla.
D. Josef Miguél de Trevilla.
El Dr. D. Agustin Martinez, Ca-

tedrático de Medicina en Alcalá.

El Sr. Conde de Humanes.

D. Manuel Munita.

D. Josef Martinez de Rozas.

D. Mariano Perez Luxál, Cirujano titular de la Villa de Mula.

D. Alexandro Fernandez, vecino de Burgos.

D. Josef Coronado, Cirujano de la Ciudad de Alcalá de Henares.

D. Francisco Gonzalez Comendador.

D. Deogracias de Torres.

D. Juan Manuel Sanchez.

D. Tomás Bernát, primer Médico del Real Hospital del Ferról.

D. Alfonso de Puga, segundo Médico de idem.

El Dr. D. Josef Benito Suarez, Médico titular de la Villa del Ferról.

D. Benito Soto.

D. Pedro Aguilera.

D. Miguél Silva, Cirujano en la Zarza de Granadilla.

D. Miguél de Náxera.

D. Blas Gonzalo.

D. Antonio Calvo, Cirujano de Alicante.

D. Antonio Blanc, Cirujano en Alicante.
D. Francisco Diaz Montes.
D. Antonio Villarino.
D. Xavier Anchuelo, Corregidor de Cazorla.
D. Matías Mariano Maestri.
D. Josef Joaquin Almeyda, vecino de la Villa de Herencia.
D. Santiago Alvillo Valdés.
D. Francisco Antonio de Miguél, Cirujano del Real Monasterio de Huerta.
D. Josef Antonio de Prada.
D. Juan Francisco Cacharrón y Ballesteros, Médico del Real Monasterio de Ntra. Sra. de Monte de Ramos.
D. Tomás Luis Cacharrón y Ballesteros, Profesor de Cirugía en la Villa de Monte de Ramos.
El P. Prior del Convento de S. Juan de Dios de Xeréz.
D. Leonardo Perez.
D. Baltasar Manuel Boldó, Médico de los Reales Exércitos.
D. Josef Bó y Cros.

Los Sres. Berál, Blanchar y Compañía, por 8.

D. Josef Mariano Maestre.

D. Josef Pajares.

D. Josef Martinez, Ayudante del Regimiento de Milicias de Truxillo.

D. Josef Gutierrez.

D. Claudio de Eraiz.

D. Felix Carlos Vibet, Médico en Villafranca.

D. Vicente Morales.

D. Francisco Polo.

El P. Fr. Francisco del Rosario, Procurador General de los Agustinos Recoletos.

D. Andres Meestre.

D. Josef Lucio Perez, Profesor de Medicina y Cirugía, en Guadalaxara.

D. Simon Alonso Rueda.

La Botica del Hospital General de Madrid.

D. Antonio Santaema, Médico en Sevilla, por 2.

D. Juan de Dios Calvo.

D. Juan Garcia, Médico de Marchena.

D. Manuel de Zúñiga, Cirujano de dicha.

D. Francisco Pulido, Médico de Cabra.

D. Juan Josef de Morillas, Cirujano de Lepe.

El Licenciado D. Antonio del Castillo, Médico y Cirujano, Alguacil Mayor de la Inquisicion.

D. Francisco Romero del Valle, Cirujano de Sevilla.

D. Antonio Mestre, Cirujano del Regimiento de Calatrava.

D. Francisco Gomez, Cirujano en Sevilla.

D. Francisco Josef Castaño, Médico y Cirujano en Sevilla.

D. Manuel de Yepes, en Sabiñán.

D. Marcos Miguel Beltrán, Cirujano del Villar de los Navarros.

D. Pedro Vicente, Teniente del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, en Zaragoza.

D. Rafael Maynér, Cirujano de Sigues.

D. Juan Josef Barraca, Cirujano de Tiermas.

D. Josef Alvarez, Secretario del Sr. Obispo de Huesca.
D. Manuel Cascoyuela, Cirujano de Anies.
D. Antonio Cevollero, Boticario de Anies.
D. Manuel Sales, Médico de la Villa de la Mata de Morella.
D. Jorge Subias, Cirujano en el referido Hospital de Zaragoza.
D. Josef Panillo, Cirujano de la Villa de Fonz.
D. Francisco Ruiz, Librero en Zaragoza, por 3.
D. Tomas Gonzalez Manrique, Librero en Salamanca, por 3.
El Licenciado D. Manuel Roegi.
D. Francisco Garcia Riesgo.
El Dr. D. Benito Gonzalez del Valle, Cura de Sabugo.
El Dr. D. Francisco Xavier de Maqua.
D. Andres Rodriguez Ridoces, Cura de S. Antolin.
El R. P. M. Fr. Dionisio de Otaño, Prior de S. Benito.
El R. P. M. Fr. Josef Reconco, Ca-

tedrático en la Universidad de Oviedo.

D. Diego Luis Alfonso.



